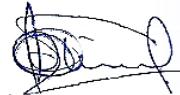
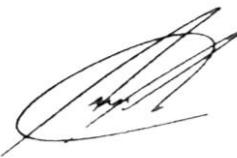


REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PALMAS DEL ORIENTE S. A.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Cristian Villalobos Salas Cargo: Supervisor de SST 	Nombre: Katia Luz Romero Gómez Cargo: Coordinador de SST 	Nombre: Juan Carlos Chávez Figueroa Cargo: Gerente de Operaciones 
<hr/> Firma Fecha: 03/03/2025	<hr/> Firma Fecha: 12/03/2025	<hr/> Firma Fecha: 20/03/2025
Nombre: Luisa Garnelo Correa Cargo: Médico ocupacional  LUISA GARNELÓ CORREA MEDICO OCUPACIONAL CMP 75820	Nombre: Roberto Junior Larrea Lazo Cargo: Jefe de RR. HH. 	Nombre: Luis Antonio Rojas Hidalgo Cargo: Presidente del Comité de SST. 
<hr/> Firma Fecha: 03/03/2025	<hr/> Firma Fecha: 12/03/2025	<hr/> Firma Fecha: 20/03/2025

Palmas del Oriente, Marzo 2025

ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.....	3
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE	3
III.	LIDERAZGO, COMPROMISOS, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
IV.	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS EMPLEADORES QUE LES BRINDAN SERVICIOS.....	7
V.	ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS.....	22
V.	ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	82
VI.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS.....	100
VII.	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	112
VIII.	DISPOSICIONES FINALES.....	115

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Nuestra empresa Palmas del Oriente S. A. es una de las principales empresas del sector agrícola, ubicada en la amazonía peruana, organizada para dedicarse al cultivo de la Palma aceitera con aplicación de tecnologías y procedimientos amigables con el medio ambiente, para obtener racimo de fruto fresco (RFF) con alto rendimiento y buena calidad en cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo en beneficio de nuestros colaboradores.

Nuestras principales funciones son:

- a) Operar, equipar, investigar, actualizar sus métodos de trabajo y capacitación permanente a sus trabajadores con la finalidad de mejorar continuamente los procesos para obtener racimos de fruto fresco de palma aceitera de mejor calidad y con mayor proporción de aceite.
- b) Elaborar, administrar, y conservar los planes y programas de producción de racimos de fruto fresco y mantenimiento de cultivos, considerando la densidad de racimos por hectárea y el clima, así como los programas de cosecha, de transporte y entrega de RFF.
- c) Establecer nuevas alternativas en el manejo y controladores biológicos como parte del control de plagas y enfermedades presentes en el cultivo de la palma aceitera, con el objeto de minimizar el uso de los plaguicidas e insecticidas de uso comercial, con el cual contribuimos a mejorar la calidad ambiental, como establecer compromisos con la seguridad, la salud, la prevención de riesgos y accidentes de trabajo, la preparación de respuestas ante emergencias.
- d) Establecer mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación entre el Estado, los empleadores, los trabajadores y las organizaciones sindicales, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

Artículo 1º: Objetivos

El presente reglamento tiene por objeto:

- a) Establecer normas de carácter general y específico con relación a la seguridad en salvaguarda de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la empresa Palmas del Oriente S. A.
- b) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- c) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores, proveedores y contratistas de la empresa, para que toda la actividad sea hecha de manera segura.
- d) Promover en los trabajadores y sus representantes, una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

Artículo 2º: Alcance

Las normas del presente reglamento son de aplicación obligatoria en:

- a) Todas las actividades de los Trabajadores de la empresa Palmas del Oriente S. A. sin distinción de nivel, cargo o función, que laboren y realicen actividades dentro de las instalaciones de la empresa o fuera de ella en cumplimiento de sus funciones.
- b) Aquellas personas que se encuentran efectuando actividades derivadas de cualquiera de las modalidades formativas laborales establecidas en la normativa vigente.
- c) Aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la empresa Palmas del Oriente S.A. sean estos usuarios, visitantes, contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios (naturales o jurídicas).

III. LIDERAZGO, COMPROMISOS, Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A. LIDERAZGO

Artículo 3º: Liderazgo y Compromisos

3.1. Liderazgo

Palmas del Oriente S. A. ejerce su firme liderazgo y respaldo a las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así mismo el compromiso decidido con la prevención de los riesgos laborales y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de los objetivos trazados, el ejercicio participativo de todos los integrantes de la empresa y sus organizaciones representativas.

El liderazgo se ejerce como sigue:

- a) La Gerencia General.
- b) Gerencia Central de Operaciones del Grupo Palmas.
- c) Gerencias de Operaciones.
- d) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).
- e) Las Gerencias de Línea y Oficinas de Apoyo.
- f) Asesores.
- g) Jefaturas de Área y Equipo.
- h) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Todos los Trabajadores y sus representantes sin excepción.

La Gerencia General lidera y brinda los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la empresa conducentes a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de lograr el éxito en la prevención de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa y la normatividad vigente.

La Gerencia General del titular de actividad industrial asume el liderazgo y compromiso en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo lo siguiente:

- a) Gestionar la Seguridad y Salud de la misma forma que gestiona la productividad

- y calidad del trabajo.
- b) Integrar la gestión de Seguridad y la Salud a la gestión integral de la Empresa.
 - c) Involucrarse personalmente y motivar a los trabajadores en el cumplimiento de los estándares y procedimientos de Seguridad y Salud.
 - d) Brindar los recursos económicos necesarios para la gestión de Seguridad y Salud.
 - e) Predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
 - f) Comprometerse con la prevención de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo la participación de los trabajadores en el desarrollo e implementación de actividades de Seguridad y Salud, entre otros.
 - g) Implementar las mejoras necesarias de acuerdo con la naturaleza y magnitud de los riesgos de Seguridad y Salud de la empresa.

3.2. Compromisos

Los compromisos de la empresa son:

- a) Liderar todas las actividades en la organización, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de alcanzar los objetivos establecidos.
- b) Asumir la responsabilidad de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y lograr el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones y reglas que contiene el presente documento.
- c) Proveer los recursos y materiales necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, así como proporcionar al trabajador de los Equipos de Protección Individual de seguridad que sus funciones y su ámbito laboral requieran.
- d) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión de este.
- e) Investigar las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- f) Exigir que los trabajadores, visitas, contratistas, subcontratistas y proveedores de servicios, cumplan con todas las normas aplicables de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Practicar exámenes médicos ocupacionales según normativa legal vigente a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores a cargo del empleador.
- h) Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
- i) Considerar las competencias personales, profesionales y de género de los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, al momento de asignarles las labores.
- j) Aplicar la mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Promover la integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la gestión general de la empresa.

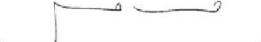
Artículo 4°: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Grupo Palmas conformado por las sociedades de Palmas del Espino S. A., Palmas del Shanusi S. A., Palmas del Oriente S. A., Palmas del Horizonte S. A., Industrias del Shanusi S. A., Industrias del Tulumayo S. A. y Extractora Nuevo Horizonte S. A., nos dedicamos al cultivo, la producción y comercialización de palma aceitera y sus derivados, en un entorno que garantiza las condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo, para salvaguardar la vida, salud y bienestar de nuestros trabajadores mediante la aplicación de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), teniendo en cuenta los siguientes compromisos.

1. Elaborar, difundir y aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a la realidad, entre nuestros trabajadores.
2. Mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir con los requisitos legales vigentes de seguridad y salud en el trabajo, que aplique a nuestro sector y con otros requisitos a los que nuestra empresa se haya comprometido.
4. Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. Considerando que son el capital más valioso de la empresa.
5. Capacitar, motivando y promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales y de protección de nuestros trabajadores, subcontratistas, proveedores, visitas y en todos aquellos que presten servicios a nuestra empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
6. Garantizar que nuestros trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización.

El cumplimiento de esta Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todo el personal del Grupo Palmas.


Rocco Zetola
Gerente General

Lima, 4 de febrero del 2025
www.palmas.com.pe



IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS EMPLEADORES QUE LES BRINDAN SERVICIOS.

B. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 5º: Del Empleador

La Empresa ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento.

Para lo cual la empresa debe:

- a) El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b) Elaborar, mantener, publicar y difundir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.
- c) Promover una cultura de prevención de los riesgos laborales en todos los niveles, para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros en todos los niveles ocupacionales de la empresa, plasmados en los contratos de trabajo.
- d) Implementar los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos.
- e) Entregar a cada trabajador copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los medios que la empresa destine.
- f) Adoptar las medidas de prevención de los riesgos del trabajo para asegurar la seguridad y la salud de los trabajadores, los usuarios, contratistas y visitas (personas naturales o jurídicas), en el desempeño de su labor.
- g) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- h) Efectuar las modificaciones de puestos de trabajo acorde a las condiciones de trabajo y dispone lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.
- i) Realizar los exámenes médicos a los trabajadores periódicos y de retiro (potestativos) de la relación laboral, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador.
- j) El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo con la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- k) Controlar y registrar que solo los trabajadores, adecuada suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico.
- l) Adoptar las medidas correctivas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- m) Prever que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos

y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo, no generen daños en la salud de los trabajadores, realizando los monitoreos ocupacionales para asegurar una condición de trabajo saludable.

- n) El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales
- o) El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- p) Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.
- q) Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se realicen a través de la organización sindical mayoritaria, representativas; y en su defecto del empleador, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- r) Brindar facilidades y adoptar medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- s) Garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- t) Actualizar la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad.
- u) Realizar una investigación, cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.
- v) Brindar atención de salud de manera inmediata, como cubrir los gastos cuando el accidente haya sido laboral.
- w) Adoptar medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia a labores peligrosas de conformidad a la normativa vigente.
- x) En el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerce la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo.

5.1. De los Jefes y Supervisores

El personal que ejerce cargos de jefatura y/o supervisión es el responsable de verificar las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo y del personal a su cargo e impartir las instrucciones de seguridad a su personal, en tal sentido se comprometen a:

- a) Verificar que los trabajadores cumplan con el presente reglamento, procedimientos, instructivos, estándares y otras disposiciones complementarias en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Realizar charlas de 5 minutos diariamente y al inicio de las actividades, se tocarán diferentes temas, teniendo como prioridad la identificación de peligros y evaluación de riesgos, recomendando las acciones necesarias para controlarlos, estas charlas serán registradas.
- c) Facilitar la asistencia de los trabajadores, bajo su jefatura, a las capacitaciones programadas, simulacros, entrenamientos de la brigada de emergencia y otros entrenamientos, reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.
- d) Reportar los actos y condiciones subestándares del área de trabajo al área Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento para el levantamiento de las observaciones encontradas, se hará uso del formato de reporte de actos y condiciones subestándar (BBS).
- e) Garantizar que los lugares y herramientas de trabajo disponible o que se pongan a disposición de los trabajadores a su cargo, se encuentren en las condiciones adecuadas para una utilización segura por parte de los mismos o de aquellas personas que por razones de trabajo puedan acceder a ellos.
- f) Facilitar al personal los equipos de protección personal, verificando su buen uso.
- g) Asegurar la implementación de las medidas preventivas y los controles estipulados en los procedimientos de trabajo; así como, las directivas de seguridad, antes del inicio de las actividades.
- h) Instruir a los colaboradores nuevos, acerca de los peligros y riesgos que existen en el desempeño de sus labores y en la forma correcta en que deberán realizarse. Asimismo, entrenar al personal bajo su cargo.
- i) Asegurar la asignación de uso de maquinarias, equipos y herramientas de poder, así como, de vehículos motorizados pesados y livianos únicamente a trabajadores que tengan las autorizaciones internas.
- j) Controlar los peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo de todos los puestos de trabajo bajo su responsabilidad y disponer el desarrollo de acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección.
- k) Capacitar al personal de acuerdo con los procedimientos, instructivos y estándares, establecidos para el desarrollo de sus actividades propias de su proceso.
- l) Realizar y firmar el permiso escrito para el trabajo de alto riesgo (PETAR) y análisis de trabajo seguro, según corresponda, y tomar las medidas correctivas de ser el caso, previo al inicio de estos trabajos.
- m) Supervisar los trabajos de alto riesgo para que éstos se desarrolle de manera segura a fin de prevenir incidentes y/o accidentes laborales.
- n) Comunicar al área de seguridad y salud en el trabajo todo tipo de incidentes o

- accidentes de trabajo, para el seguimiento correspondiente.
- o) Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo para identificar las causas básicas, proponer las medidas de control y hacer seguimiento a su implementación.
 - p) Fomentar la participación de los trabajadores en los exámenes médico-ocupacionales que organiza la empresa.
 - q) Fomentar la participación de los trabajadores para la formación de brigadistas en el área de trabajo.
 - r) Fomentar la participación de los trabajadores en los simulacros organizados por la empresa.
 - s) Comunicar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se usen los extintores, insumos de los botiquines, kit antiderrame y/o cualquier otro elemento de emergencia en las zonas de trabajo.
 - t) Mantener el orden y limpieza en sus áreas de trabajo.
 - u) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos internos vigentes.
 - v) Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 6º: De los Trabajadores

Todos los trabajadores de la empresa cualquiera sea su relación laboral (incluyendo trabajadores de terceros) tienen derechos y obligaciones con las normas contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras disposiciones complementarias.

6.1. Obligaciones:

- a) Respetar y cumplir con las políticas, reglamentos, procedimientos, instrucciones y recomendaciones del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Cumplir con las políticas y normas internas establecidas por la empresa, referentes a la operación de maquinarias, equipos y herramientas de poder; así como la conducción de vehículos motorizados pesados y livianos sin exceder las velocidades máximas establecidas y haciendo práctica del manejo defensivo.
- c) Participar en la conformación y elección de los organismos paritarios, en los programas de capacitación, programa de inspección, programa de simulacros y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la empresa.
- d) Asistir obligatoriamente a la capacitación y entrenamiento para la prevención de riesgos laborales que lleve, convoque u organice la empresa, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo suscribir su asistencia en el registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencias, de forma obligatoria.
- e) Revisar las máquinas, equipos y herramientas a su cargo cada vez que haga uso de ellas, observando que cada una de sus partes y elementos se encuentren en buenas condiciones; en caso de detectar alguna irregularidad en el funcionamiento de éstos, deberá informar de inmediato al encargado de

- mantenimiento y a su supervisor y/o jefe de su área.
- f) Usar adecuadamente de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y equipos de protección personal suministrados, y obedecerán todas las instrucciones establecidas para prevenir accidentes laborales.
 - g) Utilizar el uniforme completo entregado por la empresa, para el periodo correspondiente, durante toda su jornada laboral.
 - h) Reponer los dispositivos de seguridad removidos durante el mantenimiento de maquinarias, equipos u otros elementos inmediatamente después de haber terminado su trabajo, y mientras trabaje en esta actividad deberá tomar todas las precauciones del caso, señalizando el lugar y bloqueando las fuentes de energía, de manera que terceras personas no puedan poner en marcha los equipos en reparación.
 - i) Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades, evitando los derrames de cualquier tipo de líquidos u otras sustancias que puedan producir resbalones y caídas. Cada trabajador es responsable de mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo. La limpieza deberá hacerse después de cada tarea y al término de las labores.
 - j) Participar en la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales. Los trabajadores están obligados a realizarse las evaluaciones médico-ocupacionales correspondientes que determine la empresa, según los riesgos a los que están expuestos en su actividad laboral.
 - k) Comunicar al supervisor y/o jefe inmediato, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud, la de otros trabajadores o las instalaciones, usuarios, visitantes y contratistas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
 - l) Conservar y cumplir con los avisos y señalización de seguridad y las reglas y disposiciones que contienen.
 - m) No distraer la atención de su compañero de tal forma que lo exponga a la ocurrencia de un accidente o incidente peligroso y afecte su integridad, la de terceros e infraestructura.
 - n) Portar en lugar visible, durante la jornada de trabajo, la identificación relacionada a la seguridad otorgada por la empresa.
 - o) Reportar de forma inmediata a su supervisor y/o jefe inmediato o área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
 - p) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los incidentes y accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales, cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.

6.2. Prohibiciones:

- a) Está prohibido fumar, usar un vaporizador, cigarrillo electrónico o vape dentro de las instalaciones de la empresa. Así mismo, encender fuegos abiertos en zonas no autorizadas.
- b) Está prohibido la ingesta de alimentos y bebidas en su puesto o área de trabajo, en cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura (BPM) y en condiciones tales que puedan ocasionar daños a los procesos y equipos de propiedad de la empresa y/o causar accidentes a los trabajadores, así como

- evitar la proliferación de vectores y plagas.
- c) Está prohibido operar ni manipular maquinarias, equipos, herramientas de poder, vehículos motorizados, u otros elementos para los cuales no cuenten con la autorización interna.
 - d) Está prohibido autorizar la conducción de vehículos motorizados a trabajadores que no cuenten con las autorizaciones internas.
 - e) Está prohibido accionar, dar mantenimiento o reparar mecanismos eléctricos o mecánicos, sin tener las competencias necesarias.
 - f) Está prohibido intervenir, cambiar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad u aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
 - g) Está prohibido retirar o dejar sin funcionar los elementos o dispositivos de seguridad instalados por la empresa.
 - h) Está prohibido ingresar a todo recinto de trabajo, especialmente aquellos definidos como peligrosos, a quienes no estén debidamente autorizados para hacerlo.
 - i) Está prohibido dejar abandonados materiales, herramientas, cables, mangueras o equipos que puedan ocasionar tropezones. Ninguna labor se considera terminada si el área de trabajo no queda limpia y ordenada.
 - j) Está prohibido asistir a las instalaciones de la empresa, con intención de ingreso, estando bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
 - k) Está prohibido dormir durante la jornada laboral, desconcentrarse, efectuar bromas y/o juegos bruscos que pongan en riesgo su vida o la de otra persona que realice trabajos dentro de las instalaciones de la empresa.
 - l) Está prohibido viajar en vehículos que no están diseñados y/o habilitados para transporte de personas.
 - m) Está prohibido iniciar trabajos de alto riesgo sin contar con el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR) y análisis de trabajo seguro, equipos de protección adecuados, ni adoptar controles de prevención de riesgos de acuerdo con el estándar de seguridad. Se considera trabajos de alto riesgo a: altura mayor o igual a 1.80 m, generación de chispas incandescentes, intervención de equipos energizados, excavaciones de zanjas mayor o igual a 1.50 m, izaje de cargas, espacios considerados confinados, manipulación de materiales peligrosos, etc.
 - n) Está prohibido iniciar trabajos mientras no se verifique la ausencia de energía (Eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, térmica, química, gravedad, etc.) y se implemente obligatoriamente el bloqueo y señalización, para iniciar dicho trabajo.
 - o) Está prohibido soldar, calentar o someter a temperatura tambores vacíos o envases que hayan contenido algún tipo de líquido inflamable o combustible, sin eliminar los residuos.
 - p) Está prohibido usar andamios y/o escaleras; equipos y accesorios de izaje; equipo oxicorte, máquinas de soldar y amoladora; y cualquier otro elemento para el desarrollo de trabajos de alto riesgo en mal estado o que no ofrezcan seguridad por inestabilidad o deterioro.
 - q) Está prohibido permanecer en los lugares de trabajo después del horario sin autorización del supervisor y/o jefe inmediato.

- r) Está prohibido trabajar sin el debido equipo de seguridad o sin los uniformes de trabajo que la empresa proporciona.
- s) Está prohibido usar elementos de protección en mal estado, inapropiados o cuyo funcionamiento y uso adecuado desconozca.
- t) Está prohibido usar vestimentas inadecuadas o sueltas, portar llaveros, usar anillos, relojes, pulseras, collares y cualquier elemento adicional al cuerpo, que pudiera engancharse en forma especial cerca de las transmisiones.
- u) Está prohibido apropiarse o usar elementos de protección, no asignados y pertenecientes a la empresa y/o que hubieren sido asignados para el uso de otra persona.
- v) Está prohibido dejar conectados equipos, herramientas de poder, cargador de celulares, etc. sin uso.
- w) Está prohibido ingresar a laborar con equipos de comunicaciones no autorizados o dispositivos de sonido, video u otro artefacto que distraigan la atención.
- x) Está prohibido hablar por celular mientras se conduce un vehículo o unidad de transporte.
- y) Está prohibido bloquear deliberadamente los accesos a extintores, mangueras, puntos de agua o cualquier elemento de lucha contra incendio, como también dañar, romper o inutilizar cualquiera de estos elementos.
- z) Está prohibido romper, rayar, retirar o destruir afiches, avisos, normas o publicaciones colocadas por la empresa para que sean conocidos por todos, para información general.
- aa) Está prohibido negarse a proporcionar información en relación con determinadas condiciones de trabajo y de su seguridad o acerca de accidentes de trabajo ocurridos.
- bb) Está prohibido correr dentro del establecimiento de trabajo.
- cc) Está prohibido llevar en los bolsillos objetos afilados, con puntas o inflamables.
- dd) Está prohibido lanzar objetos de cualquier naturaleza, dentro de la empresa, dirigidos o no a alguna persona.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 7º: Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1. Funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, Palmas del Oriente S.A. constituye el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo quien es responsable de la aplicación del presente Reglamento en el centro de trabajo. El comité llevará el Libro de Actas donde se registrarán los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de estas.

La empresa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las sesiones, acuerdos y los plazos establecidos por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su cumplimiento, deberán registrarse en un libro de actas.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes

responsabilidades:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- l) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- m) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- n) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- o) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente

información:

- p) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.1 La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.2) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
 - p.3) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
 - p.4) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.”
- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

7.2. Organización del Comité de seguridad y salud en el trabajo:

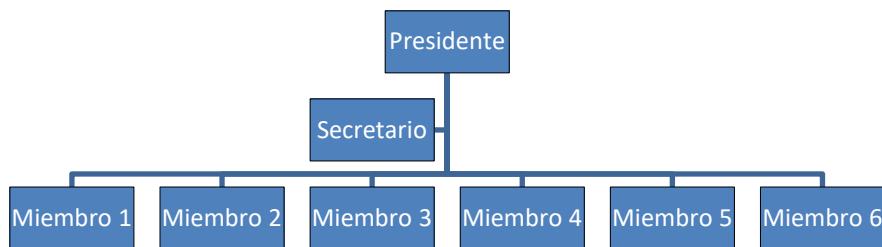
- a) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por igual número de representantes de la empresa y representantes de los trabajadores. Los asignados o electos en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa se requieren:
 - Ser trabajador de la empresa.
 - Tener 18 años como mínimo.
 - De preferencia, tener capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
- b) La empresa, como empleadora, designa a sus representantes titulares y suplentes en igual número, entre el personal de Dirección y Confianza, esto lo realiza mediante una carta de la Alta Dirección.
- c) Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, con excepción del personal de Dirección y Confianza. Dicha elección se efectúa entre todos los trabajadores mediante votación secreta y directa.
- d) El proceso electoral de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo de la organización sindical mayoritaria o, en su defecto, de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores de la empresa; organizaciones que, en coordinación con la empresa, serán responsables de la organización y ejecución de dicho proceso.
- e) Las elecciones deberán registrarse en un acta que se incorpora en el Libro de Actas respectivo. Una copia del acta debe constar en el Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. La nominación de los candidatos debe efectuarse quince (15) días antes de la convocatoria a elecciones, a fin de verificar que estos cumplan con los requisitos legales.

7.3. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:

- a) El presidente, quien es elegido por el Comité, y actúa de nexo entre el Comité y la Alta Dirección de la empresa.
- b) El secretario, quien es elegido por el comité y es responsable de llevar y realizar seguimiento a las actas y acuerdos establecidos.
- c) Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- d) Observador, Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador, podrá participar en las reuniones del Comité, y tendrá las siguientes facultades:
 - i. Asistir, sin voz ni voto, a las reuniones del Comité.
 - ii. Solicitar información al Comité, a pedido de las organizaciones sindicales que representan, sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - iii. Alertar a los representantes de los trabajadores ante el Comité de la existencia de riesgos que pudieran afectar la transparencia, probidad o cumplimiento de objetivos y de la normativa correspondiente.

Artículo 8º: Organigrama del comité:

La empresa adoptara el siguiente organigrama funcional para el CSST:



- a) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por 8 miembros titulares, número que comprende tanto a los representantes de la empresa como a los representantes de los trabajadores.
- b) El presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de convocar, presidir y dirigir las sesiones del comité y, facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos, canalizando el apoyo de la Alta Dirección de la empresa. En caso de votación y empate, tiene voto dirimiente. En caso de la ausencia del presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el secretario será quien convoque y dirija las reuniones.
- c) El secretario estará encargado de las labores administrativas en el comité; como llevar y tener las actas y distribuir las copias correspondientes. Cuando el Comité

no se encuentre sesionando, es el nexo entre el presidente de este y los miembros.

- d) Los miembros del Comité, entre otras funciones, aportan iniciativas propias o de los colaborados de la empresa para ser tratadas en las sesiones respectivas; y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- e) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con la autoridad funcional para el ejercicio de sus labores con el apoyo, en forma permanente, de la alta dirección de la empresa.
- f) La vigencia de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dura 02 años consecutivos como máximo; el cual podrá volver a postular con un descanso mínimo de 01 año. Los representantes designados por la empresa entre los trabajadores de dirección y confianza ejercerán su mandato por el plazo que esta determine.
- g) El cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo queda vacante por alguna de las causas siguientes:
 - i. Vencimiento de plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores.
 - ii. En caso de muerte.
 - iii. Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su mandato.
 - iv. Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
 - v. Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.
 - vi. Renuncia al cargo de representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. La renuncia de los representantes de los trabajadores deberá estar debidamente justificada.
- h) Los cargos vacantes serán suplidos por el representante alterno correspondiente, hasta que se complete el periodo.
- i) Los miembros del Comité deberán recibir capacitación especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo de la empresa de acuerdo con lo previsto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento. Su cumplimiento lo realizará el área de Recursos humanos.
- j) Las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizan dentro de la jornada de trabajo. El lugar de reuniones será proporcionado por el empleador y reunirá las condiciones adecuadas para el desarrollo de las sesiones.
- k) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne en forma ordinaria una vez por mes, en día previamente fijado. En forma extraordinaria, puede reunirse a convocatoria de su presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.
- l) El quorum mínimo para sesionar es la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario, dentro de los ocho (8) días subsiguientes, el presidente cita a nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistentes que hubiera, levantándose en cada caso el acta respectiva.
- m) Por cada sesión se levanta la respectiva acta que será asentada en el correspondiente Libro de Actas. Una copia de esta se entrega a cada uno de los

integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la alta dirección de la empresa.

- n) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo procura que los acuerdos sean adoptados por consenso y no por votación. En caso de no alcanzar consenso, se requiere mayoría simple. En caso de empate, el presidente tiene el voto dirimente.
- o) Los aspectos no regulados o previstos sobre la organización interna y el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se regirán por las disposiciones aprobadas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento.

Artículo 9º: Programa

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, para ejecutar a lo largo de un año.

Este programa es elaborado por el área de Seguridad y Salud en el trabajo en la Empresa, forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se exhibe.

El programa está en relación con los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo.

Los objetivos son medibles y trazables. La empresa asigna recursos, acciones, y otros elementos para su desarrollo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo.

El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 10º: Mapa de Riesgos

- a) Para comunicar al personal de la empresa acerca de los riesgos del trabajo en las diferentes instalaciones, se cuenta con un Mapa de Riesgos, el cual comprende la representación gráfica de los riesgos del trabajo en un plano de distribución de todas las instalaciones que comprende la empresa.
- b) El Mapa de Riesgos se actualizará por lo menos una vez al año o cada vez que se produzcan cambios en las instalaciones, equipos o en los procedimientos de trabajo y también se elaborará con la participación del personal y donde será difundido a todas las áreas.

Artículo 11º: Implementación de Registros y Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Palmas del Oriente S. A. contempla los registros aprobados por norma legal, los que son llevados a través de medios físicos y electrónicos:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.

- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones y de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

En caso de empleadores de intermediación o tercerización, Palmas del Oriente a través del Área de Seguridad y Salud, implementaremos los registros a que refiere el inciso

a) para sus trabajadores, así como para los de modalidades formativas y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que estos desarrollen sus actividades totales o parciales en nuestras instalaciones.

Artículo 12º: Funciones y responsabilidades de las empresas, entidades públicas que brindan Servicios.

La empresa principal en cuyas instalaciones laboran los trabajadores juntamente con los trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios, será solidario en caso de ocurrir siniestralidad y por ello toda empresa que preste servicios a la empresa principal estará obligado a:

- a) Cumplir con las normas y procedimientos legales vigentes, así como con el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Suministrar a sus trabajadores, indumentaria y los equipos de protección personal (EPP) adecuados a las labores que desempeñen.
- d) Asegurar a sus trabajadores mediante el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por la cobertura de salud y pensión, dependiendo del riesgo, la actividad y la frecuencia de exposición al riesgo.
- e) Contar con un comité de seguridad y salud en el trabajo en caso de contar con 20 o más trabajadores a su cargo, quienes serán elegidos entre ellos, cuyas funciones están definidas en el DS N° 005-2012-TR. Y coordinaran con los responsables en SST de la empresa principal.
- f) Contar con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo en caso de contar con menos de 20 trabajadores, quien será nombrado entre los mismos trabajadores y coordinará acciones con la Unidad Orgánica de SST o supervisor SST de la empresa principal.
- g) Brindar facilidades al responsable del Servicio o Unidad Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los miembros del comité paritario o supervisor SST de la empresa principal, para el desarrollo de sus funciones, cuando amerita.
- h) Consultar con el representante a cargo del control del trabajo y el encargado de SST de la empresa principal, cualquier duda que se pudiera presentar en la aplicación de la forma de llevar a la práctica el contenido de este reglamento.

- i) Informar inmediatamente al Servicio o Unidad Orgánica de SST o supervisor SST de la empresa principal, cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo del personal a su cargo.
- j) Contar con la identificación de peligros y evaluación de riesgos de la actividad que realiza, con el cual expedirá el análisis de trabajo seguro (ATS) a la empresa principal y PETAR según la actividad.
- k) Cumplir con la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normativas internas establecidas dentro de la operación como respetar los lineamientos evitando actos subestándar operativos, excesos de velocidad, estados de ebriedad entre otros y reportar de forma inmediata condiciones subestándar a su Jefe inmediato dentro de la operación.
- l) Cumplir con el procedimiento “Gestión de terceros”, así mismo, con los requisitos de ingreso e inicio de actividades según el nivel de riesgo establecido en el link de contratistas y visitas, como también evitar ingresar áreas ni equipos sin la autorización del área de Seguridad y Salud.
- m) Contar con un sistema de gestión de SST, el cual se alinee con lo solicitado por la ley 29783.
- n) Cumplir con todo lo solicitado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo que se implemente como parte de mejora continua al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 13°: Estímulos

Los campamentos agrícolas y/o áreas que contribuyen en la mejora de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo recibirán estímulos según el PASST, considerando los siguientes factores:

- a) Cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, llámese cero accidentes e incidentes peligrosos.
- b) Número de actos y condiciones de riesgo e incidentes identificados y comunicados.
- c) Identificación de las causas que originaron los accidentes e incidentes peligrosos.
- d) Mayor número de propuestas y alternativas correctivas planteadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 14°: Infracciones

- a) Son infracciones al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo los incumplimientos de las obligaciones, normas, dispositivos o estándares definidos en el presente reglamento.
- b) Todas las infracciones son objeto de sanción y/o amonestación y se clasifican de acuerdo con el tipo de incumplimiento y cantidad de trabajadores afectados, en leves, graves y muy graves.
- c) Se considera como **Infracción Leve** lo siguiente:
 - i. No comunicar oportunamente los accidentes e incidentes peligrosos.
 - ii. No asistir a las inducciones, charlas, reinducciones, capacitaciones programadas en seguridad y salud en el trabajo.
 - iii. No adoptar las disposiciones, recomendaciones o medidas en SST.
 - iv. No comunicar de los actos y condiciones subestándares que hubiesen

- generando incidentes peligrosos.
- v. La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores del área.
 - vi. Transitar por áreas y vías no autorizadas.
 - vii. No respetar los controles administrativos implementados en la operación.
- d) Se considera como **Infracciones Graves** los siguientes:
- i. Obstaculizar o impedir la implementación, el desarrollo y aplicación del programa de seguridad y salud en el trabajo.
 - ii. Hacer caso omiso de los peligros o riesgos a que están expuestos y sus compañeros de trabajo durante la ejecución de su labor pese a ser informados.
 - iii. No someterse a los exámenes médicos obligatorios y los programados en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST).
 - iv. No entregar a los trabajadores bajo su jurisdicción los equipos de protección personal (EPP) de acuerdo con la actividad encomendada.
 - v. Asignar trabajos a personal bajo su subordinación que no posea la calificación y entrenamiento adecuado.
 - vi. Incitar a sus compañeros a no usar los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva que le fueron asignados.
 - vii. Operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas, vehículos u otros elementos para los cuales no fueron autorizados.
 - viii. No usar adecuadamente la indumentaria y los equipos de protección personal que le fueron asignados de acuerdo con la actividad.
 - ix. No agotar las instancias del comité paritario y las jefaturas de área, sobre el cumplimiento del presente reglamento, para acudir a instancias externas de la empresa.
- e) Se considera como **Infracción Muy Grave** lo siguiente:
- i. Cualquier acto subestándar con o sin intención, que cause lesión grave, paraplejia o la muerte del trabajador o a su compañero.
 - ii. No cooperar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales o proporcionar información inexacta de forma deliberada cuando la autoridad competente y el área de seguridad lo requieran.
 - iii. No acatar la paralización o suspensión de forma inmediata de los trabajos con riesgo inminente o reanudarlos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron dicha paralización por el área de SST.
 - iv. Operar deliberadamente equipos, maquinarias, herramientas, vehículos u otros elementos con propósitos que contravienen los intereses de la empresa y que atentan contra las políticas y normas de la empresa.
 - v. No responder e informar con veracidad a las instancias correspondientes todo lo que contraviene contra la salud y el cuerpo de sus compañeros(as) sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.
 - vi. No usar adecuadamente los equipos de protección personal que le fueron asignados y este hecho afecte la salud e integridad física del propio colaborador o de sus compañeros y bienes.
 - vii. Infringir con las normativas de Seguridad vial establecidas en el procedimiento de Seguridad Vial.
 - viii. Tratar de ingresar y/o ingresar a laborar bajo síntomas de haber ingerido alcohol, drogas o estupefacientes.

Artículo 15°: Sanciones

- a) Los infractores del presente Reglamento serán sancionados por la empresa de acuerdo con la gravedad de la falta, previa evaluación y criterio razonable de la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo y de la gerencia de Recursos Humanos.
- b) Las sanciones al personal propio de la empresa serán las siguientes:
 - i. Amonestación Verbal (verbal con generación de evidencia (correo o BBS)).
 - ii. Amonestación escrita.
 - iii. Suspensión.
 - iv. Despido.
- c) El área de SST informara a los responsables de área, supervisores de campo, supervisores y jefes, e informaran a detalle por escrito o correo los datos completos, el lugar y la falta cometida precisadas para la medida disciplinaria que el área legal realizara como llamada de atención, amonestación o sanción correspondiente.
- d) Las sanciones al personal de empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y usuarios serán impuestas por la propia empresa, siendo estas las siguientes. Las sanciones al personal contratista serán las siguientes según el nivel de gravedad de la falta estipulado en la carta de compromiso firmada por su representante:
 - i. Amonestación Verbal. (verbal con generación de evidencia (correo o BBS)).
 - ii. Amonestación escrita.
 - iii. Suspensión.
 - iv. Prohibición de ingreso a la empresa.
- e) El área de SST informará a los responsables de área, supervisores y jefes, el detalle por escrito o correo los datos completos, el lugar y la falta cometida precisadas para la medida disciplinaria que el área legal reportará a la contratista quien realizará la llamada de atención, amonestación o sanción correspondiente según la declaración jurada comprometida y cumplimiento del presente reglamento.

V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS

5.1. Estándares de Seguridad y Salud en Campo (Producción)

Artículo 16°: Vivero

- a) La actividad de vivero aplicable para obrero agrícola, controles, almaceneros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) En la preparación del caldo fungicida y durante su aplicación a la semilla usar guantes de nitrilo, respirador con cartucho contra vapores, uniforme para productos químicos.

- c) Para el llenado de bolsas con tierra, usar botas de seguridad. La labor debe ejecutarse manteniendo posturas correctas y tomando descansos programados e hidratarse constantemente.
- d) Para el carguío y traslado de las bolsas con tierra a las camas de vivero, la labor debe realizarse: agacharse junto a la bolsa manteniendo la espalda recta, doblar las rodillas y poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda. Para el traslado deberá usarse un equipo de carga (carretilla), de realizar el carguío manualmente en el caso de las mujeres deberá cargar máximo 15 kg y varones 25 kg.
- e) Para el control sanitario, uso de químicos para malezas, usar: botas de seguridad, uniforme completo, guantes, respirador con cartucho contra vapores; según lo que indique la hoja MSDS del producto.
- f) Para el control sanitario, manipulación de fertilizantes, usar: botas de jebe, uniforme para productos químicos, guantes de nitrilo según se requiera; según lo que indique la hoja MSDS del producto.
- g) Para la remoción de tierra, usar botas de seguridad, guantes. La labor debe ejecutarse manteniendo posturas correctas y tomando descansos programados e hidratarse constantemente.
- h) Para la selección y siembra de semillas, usar botas de seguridad, guantes (en selección de semilla). La labor debe ejecutarse manteniendo posturas correctas y tomando descansos programados e hidratarse constantemente.
- i) Para la colocación y/o mantenimiento del cerco perimétrico, verificar el estado de las herramientas a utilizar (machetes y martillos); así mismo hacer uso de guantes e inspeccionar las condiciones del terreno por donde se desplazará a fin de evitar accidentes por caídas al mismo nivel.
- j) Cuando se realice el mantenimiento de drenes, usar botas de seguridad, guantes; además de inspeccionar las condiciones del terreno por donde se desplazará a fin de evitar accidentes por caídas al mismo nivel o caídas a desnivel.
- k) Para el desmanche y el deshierbo manual, verificar las condiciones del machete; así mismo hacer uso de los guantes. Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- l) Para el mantenimiento y desatoro de mangueras de irrigación, usar botas de seguridad, guantes. La labor debe ejecutarse manteniendo posturas correctas y tomando descansos programados, hidratarse constantemente.
- m) No comer, beber ni fumar durante la preparación y aplicación de los plaguicidas.
- n) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha y uniforme de trabajo completo, EPPs para la actividad.
- o) No modificar el uniforme, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- p) Hidratarse periódicamente, para evitar fatiga por sensación térmica.
- q) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- r) Queda terminantemente prohibido el manejo de motocicletas sin la autorización interna de manejo correspondiente y deberán usar casco de seguridad el conductor y pasajero.

- s) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- t) Las unidades mayores que lleguen al vivero deberán respetar los límites de velocidad y deberán asegurar no trasladar personal en las tolvas o plataformas, como también respetar los lineamientos viales durante el traslado, las unidades durante la descarga deberán respetar el nivel de distancia de la servidumbre eléctrica en altura que está a más de 8 metros de para evitar electrocución por inducción o contacto.
- u) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- v) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el Plan de Contingencia y Emergencia.
- w) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- x) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- y) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 17º: Preparación de Terreno

- a) La actividad de preparación de terreno aplicable para obreros, controles, almaceneros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Durante la delimitación de trocha, rozo tumba y asentado, donde se utilizan machetes y motosierras para realizar la labor, se debe verificar el estado de conservación de las herramientas/equipos y trabajar evitando distracciones, no llevar a campo herramientas defectuosas y reportar al jefe inmediato.
- c) Durante la preparación del terreno donde se utiliza equipo pesado el apilado de árboles y arbustos, apertura de drenajes, limpieza de drenajes y apertura de colectores donde se utiliza equipo pesado, antes del arranque revisar la operatividad de su máquina y realizar las labores evitando distracciones y permanentemente verificar que no haya personal a menos de 10 m a la redonda o de acuerdo con el radio de operación del equipo pesado.
- d) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso, erosionado o no compactado.
- e) Para el abastecimiento de combustible, aceite o lubricante, tener en cuenta lo descrito en la hoja MSDS, así mismo cada maquinaria pesada deberá contar con un extintor de lucha contra incendios.
- f) Para la realización de estas actividades los operadores y controles deben utilizar obligatoriamente zapatos se seguridad, chalecos o polos con cintas reflectivas (en caso actividades nocturnas) y cascos de seguridad; entre otros EPPs dependiendo de los riesgos de la actividad.

- g) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha para exposición al sol y uniforme de trabajo completo.
- h) No modificar el uniforme, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- i) Hidratarse periódicamente, para evitar fatiga por sensación térmica.
- j) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- k) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el Plan de Contingencia y Emergencia.
- m) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- n) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- o) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- p) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 18º: Siembra

- a) La actividad de siembra aplicable para obreros, controles, almaceneros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de su actividad, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para realizar la carga y descarga de plantones, usar guantes, mantener la posición del rostro inclinado, usar lentes y agacharse junto al plantón para proteger la vista, doblar las rodillas y poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda. Así mismo para realizar el carguío deberán respetar el peso 15 kilos mujeres y 25 kilos en varones máximo.
- c) Para realizar la distribución de plantones en la parcela, usar guantes, agacharse junto al plantón manteniendo la espalda recta, doblar las rodillas y poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda.
- d) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- e) Para la manipulación de fertilizantes, usar: zapatos de seguridad, uniforme completo, guantes según lo que indique la hoja MSDS del producto.
- f) Durante el cortado de estacas y cañas donde se utiliza el machete para realizar la labor se debe verificar el estado de conservación de la herramienta y trabajar evitando distracciones.
- g) Durante la siembra de los plantones se debe verificar el estado de conservación de la pala y trabajar evitando distracciones.

- h) Es obligatorio para esta actividad el uso de botas de seguridad para la labor y sombreros que protejan de los rayos del sol.
- i) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha y uniforme de trabajo completo.
- j) No modificar el uniforme, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- k) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- l) Hidratarse periódicamente, para evitar fatiga por sensación térmica.
- m) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indique el Plan de Contingencia y Emergencia.
- n) Cuando la maquinaria pesada esté realizando labores, el personal no deberá estar cerca, con la finalidad de evitar accidentes o incidentes.
- o) Las unidades mayores, búffalos que lleguen a la siembra deberán respetar los límites de velocidad y no trasladarán a personal en las tolvas o plataformas, como también respetar los lineamientos viales durante el traslado.
- p) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- q) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- r) El responsable que conduce unidades deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar las velocidades máximas, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- s) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar las velocidades máximas, manejar a la defensiva, usar cascos de seguridad para conductores de motocicletas, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- t) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- u) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- v) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 19º: Mantenimiento y Desarrollo de Cultivo

Aplicar para las actividades de: Círculo químico, desmanche químico, círculo mecanizado, desmanche manual, mantenimiento de puestos, topografía y alineamiento, bordura, apile, poda, interlinea mecanizada, interlínea manual, interlínea con mula, almaceneros.

- a) Las actividades de mantenimiento de cultivo son aplicables para obreros, controles, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también

- podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad, hojas SMDS.
- b) Para la topografía debe verificar las herramientas antes de usar para evitar daños, trasladarse de forma correcta para evitar caídas a desnivel, mantener posturas correctas durante la manipulación del nivel.
 - c) Para podar plantas jóvenes, se debe verificar el estado de conservación de la palana de corte (filo) y trabajar evitando distracciones para prevenir golpes y cortes por rebote de la herramienta. Así mismo se debe mantener una distancia entre compañeros de dos líneas, para evitar golpes por herramientas o caídas de hojas.
 - d) Para podar plantas adultas, se debe verificar el estado de conservación de la hoz (filo) para que el corte sea certero (de un solo tirón) y evitar que la hoja se cuelgue y pueda ocasionar golpes y cortes al momento de su caída. Realizar la labor evitando distracciones. Así mismo se debe mantener una distancia entre compañeros de tres líneas, para evitar golpes por herramientas o caídas de hojas.
 - e) Para realizar el apile, verificar el estado de conservación del machete, así mismo usar. Inspeccionar las condiciones del terreno por donde se desplazará a fin de evitar accidentes por caídas al mismo nivel.
 - f) El apile consiste en colocar todas las hojas de la palma que han sido podadas en la zona de apile (parte basal de la hoja), y en la zona de tránsito del búffalo la parte apical; aplica solamente en cosecha mecanizada.
 - g) El apile consiste en colocar todas las hojas de la palma que han sido podadas en la zona de apile en dirección este-oeste cuidando de no dejarlas en el círculo, en los drenes ni entre líneas de palmeras; aplica a cosecha tradicional.
 - h) Al realizar el círculo manual, interlinea, desmanche, mantenimiento de bordura y mantenimiento de mitad de parcela; verificar el estado de conservación del machete y trabajar evitando distracciones. Hacer uso de botas de seguridad y guantes.
 - i) Cuando se realice interlínea mecanizada, se deberá tener en cuenta las zonas de traslado al interior de la parcela y así evitar posibles volcaduras. El operador del tractor deberá hacer uso de uniforme completo, zapatos de seguridad, casco y protector auditivo y no trasladar personal en la tolva.
 - j) Al realizar el círculo químico usar: botas de seguridad, uniforme espaldera de PVC, guantes de nitrilo, respirador con cartuchos contra vapores; según lo que indique la hoja MSDS del producto y asegurar que los productos sean trasladados correctamente y rotulados.
 - k) Todo producto químico que se use para el mantenimiento de cultivo deberá contar con las medidas de seguridad, almacenamientos correctos, ambientes adecuados, duchas y lavaojos de emergencia, vestuarios, hojas de seguridad y el personal deberá contar con SS. HH. separados del personal que no realice actividad de aplicación para evitar enfermedades.
 - l) Para el llenado de agroquímico en las mochilas de fumigación y/o tanques, usar camisa drill manga larga, pantalón drill, gorro con protector cuello hombro, respirador con cartuchos contra vapores, guantes de nitrilo y espaldera.
 - m) No comer, beber ni fumar durante la preparación y aplicación de productos químicos.

- n) El personal que realice labores que requieran manipulación de productos químicos, deberá conocer la hoja MSDS respectiva.
- o) Se realizará la prueba de colinesterasa al personal que manipula productos químicos por lo menos una vez al año durante el desarrollo de los EMO's periódicos.
- p) Para la preparación y reparación de los puestos de cosecha verificar el estado de conservación de la pala y pisón de fierro y cemento. Hacer uso de guantes de cuero.
- q) Para el mantenimiento de los puestos de cosecha se debe verificar el estado de funcionamiento de la guadaña y que cuente con todos los accesorios de protección (guardas), así mismo el operario debe usar: casco, careta o lentes de protección, protector auricular, guantes anticorte, mandil y botas de jebe con puntera reforzada. Para el abastecimiento de combustible se tendrá en cuenta la hoja MSDS para la manipulación evitar amagos por contacto con combustible.
- r) Para el mantenimiento manual de drenes, verificar el estado de conservación de la pala, machete y gancho de madera; usar botas asignadas para la labor y trabajar evitando distracciones.
- s) Para el mantenimiento mecánico con el uso de maquinaria pesada, antes del arranque revisar la operatividad de su máquina y realizar la labor evitando distracciones y permanentemente verificar que no haya personal operativo a menos de 10 m a la redonda o de acuerdo con el radio de giro de la maquinaria. Usar zapatos de seguridad asignadas para la labor.
- t) Para la actividad de interlinea y desmanche que consiste en cortar las malezas (helechos, gramíneas, yanavarilla, arbustos, otros.) al interior de las parcelas de tal manera que permita desarrollar las demás labores agrícolas sin ningún inconveniente, además de aquellas ubicadas en el perímetro de la parcela. En el caso que las hojas de las palmeras estén en contacto con las malezas, cortarlas aproximadamente 50 cm.
- u) Para la interlínea manual deberá mantener la destreza, evitar realizar movimientos bruscos, concentración durante el afilado y uso de guantes anticorte, inspeccionando la herramienta siempre con el uso de los guantes y trasladándose sin jugar para evitar caídas.
- v) Para la interlínea mecanizada deberá mantener la destreza, evitar realizar movimientos bruscos, usar el cinturón de seguridad en la unidad y ver a los costados para evitar atropellos o cuneteo.
- w) Para la interlínea con mula deberá mantener la destreza y distancia prudente de la mula para evitar golpes, evitar realizar movimientos bruscos y trasladarse con mucha cautela sin saltar drenes.
- x) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo exposición al sol y uniforme de trabajo.
- y) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente en todas las actividades.
- z) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- aa) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- bb) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

- cc) Está prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- dd) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- ee) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- ff) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- gg) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- hh) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- ii) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- jj) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 20º: Fertilización orgánica y química

- a) Las actividades de aplicación de fertilización conlleva 2 procesos: orgánica y química, donde dentro de ella se realiza la mezcla, carguío y aplicación, esto son aplicables para obreros, controles, almaceneros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para realizar el muestreo para análisis foliar en plantas deberás usar los EPPs asignados, principalmente los guantes anticorte, deberán inspeccionar sus herramientas antes de usar y de encontrar defectuosa deberán reportar el cambio.
- c) Para realizar el muestreo para análisis foliar en plantas, se debe verificar el estado de conservación de la tijera y trabajar evitando distracciones para prevenir cortes.
- d) Durante el secado de las muestras foliares verificar el buen funcionamiento de la estufa y trabajar sin distracciones para evitar quemaduras.
- e) Para la carga y descarga de sacos con fertilizante y/o abono, usar guantes y demás equipos de protección personal según lo indicado en la hoja MSDS; además de agacharse junto al saco con fertilizante manteniendo la espalda recta, doblar las rodillas y poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda, respetar las posturas ergonómicas y pesos estándar establecidos con apoyo.
- f) Para el mezclado de fertilizante y/o abono, usar guantes según lo indicado en la hoja MSDS.

- g) Durante la descarga de fertilización mular y/o abono en las cajas de madera y/o boleadora hacer uso de guantes de seguridad según lo indicado en la hoja MSDS. De ser posible solicitar apoyo a algún compañero para realizar el levantamiento de sacos con fertilizante, mantener la distancia y trato del animal.
- h) Durante la distribución de los fertilizantes usar guantes según lo indicado en la hoja MSDS, como también respetar el manejo manual de carga, posturas y pesos.
- i) Durante la aplicación de los fertilizantes de acuerdo con la hoja de seguridad del producto se usará, guantes, de manera obligatoria usar botas de jebe y uniforme (camisa y pantalón u overol para productos químicos). El personal debe trabajar evitando distracciones.
- j) Durante la aplicación y carguío de abono utilizar los equipos de protección personal designados para la labor, como también respetar el manejo manual de carga, posturas y pesos.
- k) Para la fertilización mecanizada el operador debe usar respirador completo, y/o guantes (según lo indique la hoja de seguridad), protector auditivo, zapatos de seguridad, botas de jebe y uniforme y otros según requiera la actividad.
- l) El operador de boleadora debe verificar el estado de operatividad de la unidad, de encontrar alguna falla o desperfecto, reportar de inmediato.
- m) Está prohibido transportar personal dentro de la boleadora, durante las labores de fertilización mecanizada.
- n) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo la exposición al sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón jean) como protección por la radiación solar.
- o) Tomar descansos programados.
- p) Para la fertilización/abono manual (fertilización/abono con mula) el trabajador deberá tener un buen trato con el animal de carga, evitando golpearlo y usar los equipos de protección personal asignados para su labor.
- q) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- r) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- s) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se deberá tener cuidado al desplazarse, así mismo se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m).
- t) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- u) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo.
- v) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- w) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.

- x) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- y) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- z) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- aa) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 21°: Polinización

- a) Las actividades de polinización son aplicables para obreros, almaceneros, controles, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Durante la polinización manual de las inflorescencias recorrer las interlineas evitando distracciones para prevenir incrustaciones de espinas, mordedura de serpientes. Se debe usar uniforme (polo manga larga y pantalón), en plantas jóvenes usar sombrero si se encuentra bajo la exposición del sol y en general botas asignadas para la labor.
- c) Para el análisis de racimo verificar el estado de conservación del hacha y cortar el racimo, usar gancho, botas de seguridad y guantes anticorte.
- d) Realizar la labor evitando distracciones.
- e) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- f) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- g) No modificar el uniforme completo, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- h) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo la exposición al sol y uniforme de trabajo como protección por la radiación solar.
- i) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- j) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo.
- k) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- l) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- m) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.

- n) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- o) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por la vía principal para evitar atropellos.
- p) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 22: Polinización Entomófila

- a) Las actividades de polinización entomófila son aplicables para obreros, controles, almaceneros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Consiste en la liberación de insectos por parcela en las siguientes líneas: 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26, 30, y así sucesivamente cada 4 líneas (1 hectárea), hasta la línea 138, haciendo un total de 35 líneas a liberar. Las plantas establecidas donde se liberará los insectos son las siguientes: 2, 7, 12, 17, 22, 27, 32 y 37, de tal manera que, en cada línea asignada, se coloque 8 puntos de aproximadamente 1,250 insectos c/u, haciendo un total de 10,000 insectos/ha. Hacer uso de botas de seguridad y guantes.
- c) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- d) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- e) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo a la exposición del sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
- f) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se deberá bajar con mucha cautela sin correr, así mismo se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m).
- g) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- h) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo.
- i) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- j) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- k) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.

- l) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- m) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- n) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- o) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 23º: Colecta de Polen / Colecta de Insecto

- a) Las actividades de colecta de polen e insecto son aplicables para obreros, controles, almaceneros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para realizar la actividad de colecta de polen el personal responsable deberá llenar el registro de inspección de arnés, escalera, permisos de trabajo en altura.
- c) Para iniciar la actividad se debe contar con dos personas, uno de ellos deberá sostener la escalera mientras que el otro asciende por la escalera, contar con cuerdas para sujetar, los dos trabajadores deberán contar con todos los equipos de protección personal asignados para la labor, usar guantes para evitar incrustación de espinas.
- d) Inspeccionar las herramientas a usar, reportar si la herramienta se encuentra defectuosa que servirá para defender ante cualquier picadura de animales.
- e) Las personas que realizan la labor deben evitar distracciones, con la finalidad de prevenir accidentes o incidentes.
- f) El personal que realiza la labor deberá suspender su actividad en caso los factores climáticos adversos (lluvias con relámpago, vientos fuertes, etc.).
- g) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- h) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- i) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- j) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo exposición de sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
- k) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo.
- m) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.

- n) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- o) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- p) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- q) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- r) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- s) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 24º: Biometría

- a) Las actividades de biometría son aplicables para obreros, controles, almaceneros supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado, deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para realizar la actividad de Biometría el personal responsable deberá llenar el registro de inspección de arnés y escalera, realizar el permiso de trabajo para altura.
- c) Para iniciar la actividad se debe contar con dos personas que sostienen la escalera, mientras que el personal que asciende por la escalera deberá contar con todos los equipos de protección personal asignados para la labor.
- d) Las personas que realizan la labor deben evitar distracciones, con la finalidad de prevenir accidentes o incidentes.
- e) El personal que realiza la labor deberá suspender su actividad en caso los factores climáticos adversos (lluvias con relámpago, vientos fuertes, etc.).
- f) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- g) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- h) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- i) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha fuera de la palma y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
- j) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- k) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.

- l) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- m) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- n) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- o) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- p) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- q) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- r) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 25°: Evaluación de Plagas y Enfermedades

- a) Las actividades de evaluación de plagas y enfermedades son aplicables para obreros, controles, cuarteleros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para la evaluación rutinaria y especial de defoliadores se debe verificar el estado de conservación de la hoz (filo), EPPs completos.
- c) Para la evaluación rutinaria y especial de defoliadores realizar dos cortes, el primer corte denominado sangrado y el segundo corte denominado corte final, para evitar que ocasione golpes y cortes al momento de su caída, así mismo hacer uso de casco. Realizar la labor evitando distracciones.
- d) Para la evaluación de larvas de *Cyprissiusdaedalus* verificar el estado de conservación del hacha y cortar el racimo, usar uniforme completo y evitar distracciones.
- e) Para la preparación de las trampas de *Rhynchophorus* contenido la caña más el veneno se debe usar uniforme completo, guantes, respirador con cartuchos contra vapores, careta y botas de seguridad.
- f) Para la evaluación de sagalassa, donde se usa palana para la actividad, se debe utilizar uniforme completo y botas de seguridad. Realizar la labor evitando distracciones.
- g) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- h) Tomar descansos programados.
- i) Cuando se realiza la evaluación de enfermedades, realizar la labor evitando distracciones y haciendo uso de botas de seguridad.

- j) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- k) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se desplazará con cuidado sin correr, se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m).
- l) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo la exposición al sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
- m) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- n) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- o) Cuando se realice la actividad cerca de cableado de tendido eléctrico de media o alta tensión, el obrero deberá trasladar la hoz en forma horizontal, colocar la funda de plástico de la hoz y seguir el procedimiento de corte como indica el PETS. Asimismo, tener presente las señales de advertencia en las vías con acceso a riesgo eléctrico.
- p) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- q) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- r) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señales viales, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- s) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- t) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- u) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- v) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 26º: Evaluadores de Calidad

- a) Las actividades de evaluación de plagas y enfermedades son aplicables para obreros, controles, cuarteleros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.

- b) Para la evaluación rutinaria de la madurez del RFF se debe verificar el estado de conservación del gancho o puntales.
- c) Para el recorrido de líneas en parcelas considerar las distancias de 25 m como mínimo con respecto al personal que realiza Poda y Cosecha.
- d) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- e) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón jean) como protección por la radiación solar.
- f) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- g) Realizar la labor evitando distracciones y haciendo uso de botas de jebe con puntera reforzada.
- h) Está prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- i) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- j) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se deberá implementar terrazas, así mismo se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m).
- k) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- m) Cuando se realice la actividad cerca de cableado de tendido eléctrico el obrero deberá trasladar la hoz en forma horizontal, seguir el procedimiento de corte como indica el PETS para actividades de media o alta tensión, tener presente las señales de advertencia en las vías con acceso a riesgo eléctrico.
- n) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- o) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- p) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señales viales, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- q) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- r) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- s) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- t) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 27º: Control de Plagas

Tratamiento en tierra

- a) Las actividades de control de plagas para obreros, controles, cuarteleros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad y hojas SMDS.
- b) Para realizar el tratamiento en tierra con mochila manual, se debe verificar su estado de funcionamiento y el personal debe usar uniforme completo que proteja del producto químico, espaldera, respirador de media cara con cartucho contra vapores, guantes de nitrilo, careta y botas asignadas para la labor.
- c) Para realizar el tratamiento aéreo el personal de campo debe usar uniforme completo que proteja de producto químico, lentes de protección, respirador de media cara con cartucho contra vapores, mandil de PVC, gorro de protección hombro – cuello, botas de seguridad, y el personal del Hangar debe usar overol, mandil de PVC, respirador de media cara con cartucho contra vapores, guantes, lentes.
- d) El piloto y mecánico del hangar debe usar overol ignífugo, zapatos seguridad, respirador de media cara con cartucho contra vapores y protector auricular tipo orejeras, deberá obedecer el PETS para fumigación aérea.

Tratamiento aéreo:

- a) Para el llenado de agroquímico en tanques, usar uniforme para producto químico, gorro con protector cuello hombro, respirador de media cara con cartucho contra vapores, lentes, guantes de nitrilo y espaldera.
- b) No comer, beber ni fumar durante la preparación y aplicación de productos químicos.
- c) El personal que realice labores que requieran manipulación de productos químicos, deberá conocer la hoja MSDS respectiva.
- d) Usar guantes de neopreno, respirador de media cara con cartucho contra vapores y demás EPPs de acuerdo a la matriz IPERC y hoja MSDS del producto químico, durante la aplicación del producto.
- e) Lavarse correctamente las manos luego de realizar la aplicación de producción de químicos y antes ingerir alimentos.
- f) Se realizará la prueba de colinesterasa por lo menos una vez al año durante el desarrollo de los EMOs periódicos.
- g) Si el tiempo presenta condiciones adversas como lluvias con relámpago o vientos fuertes, se deberá cancelar ejecución de actividades.
- h) Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de la avioneta, reportar oportunamente las fallas presentadas.
- i) Para abastecer el combustible a la avioneta el piloto deberá apagar el motor del avión y el mecánico responsable procederá abastecer contemplando siempre los riesgos encontrados dentro del Plan de Contingencia y Emergencia.
- j) Colocar banderines para guiar a la unidad de fumigación aérea, con el que se puede identificar la ruta de acción para evitar el ingreso de trabajadores.

- k) Antes de realizar la fumigación aérea se deberá comunicar a los jefes de personal para evitar programación en las zonas donde se va a realizar la fumigación aérea.
- l) Para efectuar el tratamiento con la termo nebulizadora se debe verificar su estado de funcionamiento y el personal debe usar, uniforme completo que proteja del producto químico, respirador de media cara con cartucho contra vapores, guantes, protector auricular, gorro de protección hombro – cuello, mandil PVC y sistema de iluminación (en su defecto linterna).
- m) Para realizar el tratamiento contra Atta se debe verificar el estado de funcionamiento del espolvoreadore y el personal debe usar, uniforme completo que proteja del producto químico), espaldera de PVC, guantes, respirador de media cara con cartucho contra vapores y botas de jebe.

Para el corte de plantas se debe aplicar lo siguiente:

- a) Utilizar siempre y de forma correcta los equipos de protección personal, casco, tapones, uniforme completo, guantes, zapatos de seguridad.
- b) Verificar el estado óptimo del equipo (motosierra), evaluando criterios como: motor, guardas y tensión de cadena.
- c) No trabajar en días ventosos.
- d) Asegurarse de la ausencia de compañeros o espectadores antes de iniciar el trabajo.
- e) Estudiar las vías de escape y despejarlas antes de iniciar el derribo de la planta.
- f) Dejar despejadas las diagonales hacia atrás (lado contrario al de la caída de la planta).
- g) Para orientar la caída del árbol, y realizar la entalladura guía, proceder en primer lugar a efectuar el corte vertical y posteriormente el horizontal.
- h) Si el diámetro en la base es superior a 20 cm, se derribarán mediante la práctica de una entalladura guía en el lado opuesto al corte de volteo. Dicha entalladura tendrá una profundidad aproximada de la quinta parte del diámetro en la base.
- i) En caso de árboles de grandes dimensiones:
 - o La entalladura guía será más profunda, un tercio del diámetro total.
 - o La base del corte posterior debe ser horizontal y estar ligeramente por encima de la base de la entalladura guía.
 - o La entalladura y el corte posterior no deben unirse, para así disponer de una bisagra entre el tronco y el tocón de resistencia suficiente para mantener el tronco en pie y controlar su caída.
- j) En caso de árboles inclinados:
 - o Se practicará una pequeña entalladura guía que, si existiera la posibilidad, se debería perforar detrás de la articulación.
 - o El corte de volteo debe efectuarse en sentido inverso, dejando madera suficiente para sostener el árbol.
 - o El corte final debe ser oblicuo y desde el exterior.
 - o Puede ser útil ceñir fuertemente el tronco con cuerdas para evitar que se escinda al quebrarse.
- k) En trabajos en pendiente:
 - o Se explotará el monte siempre de abajo hacia arriba.
 - o Jamás un talador se colocará por debajo de otro.

- Se trabajará siempre con el motor por la parte superior.

Artículo 28°: Centro de Producción de Bioplaguicidas

- a) Las actividades de centro de producción de Bioplaguicidas son aplicables para obreros, controles, cuarteleros, Supervisores y Jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) La manipulación de ácidos y álcalis concentrados, deben realizarse mediante el uso de guantes de nitrilo, respirador de media cara con cartucho contra vapores y lentes de protección.
- c) Para la preparación de sustrato se debe usar mandiles, gorros desechables, respirador desecharable y cobertores de zapatos.
- d) Para realizar la inoculación de material biológico la persona debe usar mandiles, respirador desecharable con filtro, gorras y cobertores de zapatos.
- e) Para el procesamiento de material biológico se debe usar, mandiles, respirador con filtro, gorras y cobertores de zapatos.
- f) Para realizar el control de la calidad de los productos químicos y biológicos, se debe usar respirador de media cara con cartucho contra vapores, guantes de jebe y lentes protectores.
- g) Para realizar la preparación de soluciones para tratamiento, se debe usar guantes de jebe o nitrilo y respirador de media cara con cartucho contra vapores.
- h) Para el lavado de material de laboratorio el personal debe usar mandiles, gorros desechables, guantes de jebe con manga larga y cobertores de zapatos.
- i) Para la limpieza de los ambientes de laboratorio se debe usar mandiles, gorros desechables y cobertores de zapatos.
- j) Para realizar la desinfección de los ambientes del laboratorio se debe usar mandiles, gorros desechables, cobertores de zapatos, lentes de protección y respirador.
- k) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- l) Cumplir con el uso de todos los EPPs.
- m) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- n) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo la exposición al sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
- o) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- p) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo.
- q) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.

- r) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- s) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- t) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- u) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- v) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- w) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 29º: Centro de Producción de Insectos Útiles

- a) Las actividades de centro de producción de insectos útiles son aplicables para obreros, controles, cuarteleros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para realizar el control de la calidad de los productos químicos y biológicos, se debe usar respirador de media cara con cartucho contra vapores, guantes de seguridad y lentes.
- c) Uso obligatorio de los EPPs completos asignados a la tarea, guardapolvos, gorros desechables, respirador desechable, guantes de latex, guantes de jebe manga larga; de acuerdo con la tarea y actividad asignada.
- d) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- e) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- f) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo la exposición al sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
- g) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- h) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- i) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- j) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.

- k) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señales viales, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- l) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- m) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- n) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- o) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 30º: Laboratorio de Fitopatología

- a) Las actividades de laboratorio de fitopatología son aplicables para obreros, controles, cuarteleros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para preparación de muestras de tejidos vegetales e insectos, usar guardapolvos, respirador desechable, guantes de látex, usar los EPPs completos para la actividad.
- c) Asimismo, trabajar sin distracciones para evitar cortes con materiales y herramientas filosas.
- d) Usar todos los equipos de protección personal asignados para su labor.
- e) No modificar el uniforme.
- f) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- g) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo exposición al sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
- h) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- i) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- j) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- k) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- l) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.

- m) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- n) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- o) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- p) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 31°: Cosecha Mecanizada y Tradicional (Corte/poda/Apile/recojo de fruto)

- a) Las actividades de cosecha mecanizada y tradicional son aplicables para obreros, controles, cuarteleros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para cosechar plantas entre 2.5 a 5 años, se debe verificar el estado de conservación del cincel (filo) y trabajar evitando distracciones para prevenir golpes y cortes, así mismo utilizar los EPP designados para la labor.
- c) Verificar el correcto estado de las herramientas antes de recepcionarlas y solicitar el cambio cuando se encuentren defectuosas.
- d) En caso de poda para cosecha tradicional en planta joven se deberá considerar mínimo 2 líneas de distancia entre compañeros y en planta adulta mínimo 3 líneas de distancia entre compañeros para evitar accidentes.
- e) En caso de cosecha mecanizada en aquellas zonas donde la labor se realice por líneas y no por puestos verificar una distancia prudente entre cortadores RFF (la distancia dependerá de acuerdo con la altura de la planta).
- f) Al momento de cortar el RFF el cortador no debe ubicarse en cunetas y/o bordes, para tener el espacio necesario para esquivar una posible caída de hoja o racimo y considerar cortar a un ángulo de 30°.
- g) Al encontrarse con plantas dobladas el cortador deberá ubicarse de forma lateral y no cortar frente a la parte ovalada de la planta con la finalidad de no generar impacto directo al trabajador ante la caída del racimo.
- h) Para el corte mecanizado o tradicional se deberá inspeccionar su hoz y en caso presente alguna deficiencia deberá informar inmediatamente a su supervisor agrícola o responsable, así mismo para realizar labores con la hoz deberá usar casco de seguridad, barbiquejo y botas de seguridad, con la finalidad de disminuir las consecuencias por posibles impactos.
- i) Si durante el corte la hoja o fruto caen por encima del tubo, el cortador debe soltar la herramienta inmediatamente y no intentar desviar la hoja usando el tubo.
- j) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se deberá trasladar con cautela, así mismo se mantendrá una

- distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m) para evitar accidentes.
- k) Para realizar la labor de cosecha y poda debe usar obligatoriamente botas de seguridad y casco de seguridad con barbiquejo, así mismo trabajar cuidadosamente, revisando continuamente el estado de sus herramientas.
 - l) Al transportar la hoz esta debe contar obligatoriamente con la funda de protección y hacerlo siempre con la hoz direccionada hacia la parte de adelante y de forma horizontal.
 - m) Para realizar el afilado de la hoz deberá usar guantes anticorte y verificar el buen estado de la piedra de afilar y solicitar el cambio en el desgaste.
 - n) Antes de realizar el corte de RFF u hoja se deberá verificar la distancia con respecto al compañero que realiza otras labores, por ejemplo: mulero, alzador, recogedor de fruto, alistador, etc. Deberá mantener una distancia de 1 línea de distancia de sus compañeros.
 - o) En la labor apile, las hojas de palma deben ser manipuladas con los guantes para dicha labor para evitar accidentes, apilar como indica el PETS y mantener la distancia al cortador.
 - p) Para realizar el recojo de los racimos el personal debe usar guantes de cuero. Así mismo para realizar el recojo de fruto suelto (pepeo), se hará uso de guantes anticorte y cumpliendo el manejo manual de carga.
 - q) El recojo de racimos o costal de fruto se debe efectuar de la siguiente forma: agacharse junto al racimo o saco manteniendo la espalda recta, doblar las rodillas y poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda.
 - r) Al cortar el pedúnculo de los racimos se debe verificar el estado de conservación del machete cañero y trabajar evitando distracciones para prevenir cortes por rebote y/o resbalamiento de la herramienta. Usar de manera obligatoria las botas de seguridad. Así mismo está prohibido colocar el pie como sostén sobre el racimo para evitar que este se mueva, ya que se genera el riesgo asociado de corte en extremidades inferiores.
 - s) Usar todos los equipos EPPs y uniformes asignados para cada labor.
 - t) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
 - u) Usar el bloqueador solar, uniforme de trabajo completo (polo manga larga y pantalón jean) como protección por la radiación solar.
 - v) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
 - w) Al cortar plantas cercanas a cableados eléctricos de media o alta tensión se deberá contemplar la indicación de procedimiento de traslado y corte de RFF indicado en el PETS, en estos casos siempre llevar la hoz de forma horizontal para evitar la aproximación de electricidad por inducción, considerando que los cableados se encuentran a una altura de 8 metros aproximadamente y 6 metros a los costados cumpliendo del Código Nacional de Electricidad.
 - x) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
 - y) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

- z) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- aa) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- bb) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- cc) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- dd) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- ee) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- ff) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- gg) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 32º: Evacuación Mecanizada (Alzador/ Transporte con búffalo/ Estiba)

- a) Las actividades de evacuación mecanizada son aplicables para obreros, cuarteleros, controles, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) La labor consiste en recoger manualmente los racimos cosechados e ir colocando en la tolva del tractor agrícola llamado “buffalo”, para posterior ser descargados en los bines y puestos que están ubicados estratégicamente al borde de las parcelas. Se recomienda transitar con cuidado y usar los equipos de protección personal e indumentaria asignados.
- c) Alzador: Uniforme de trabajo completo, botas de seguridad y guantes de cuero reforzado.
- d) Operador: Uniforme de trabajo completo), zapato de seguridad, corta viento, casco de seguridad, protector auditivo, guantes asignados para la labor.
- e) Estibador: Uniforme de trabajo completo, sombrero a la ancha, botas de seguridad y guantes de cuero.
- f) Usar el bloqueador solar, equipo de protección personal asignado para la labor, uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón jean) como protección por la radiación solar.
- g) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- h) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.

- i) Para el caso del alzador deberá transitar cuidadosamente en coordinación con el operador de búffalo, esto con la finalidad de prevenir atropellamientos, golpes u otros con la unidad y cargar manteniendo las posturas ergonómicas.
- j) El operador de búffalo tiene totalmente prohibido llevar personal en la tolva o cualquier parte de la unidad.
- k) Al momento cruzar los puentes parcelarios se debe sobre parar la unidad, bajar la velocidad y verificar que el puente se encuentre libre de obstáculos y en condiciones seguras.
- l) El estibador deberá retirarse del bin y mantener una distancia prudente cuando la unidad (búffalo) se encuentre realizando descarga de RFF al bin, tendrá cuidado con el procedimiento de apile de racimos y evitar golpes con la herramienta punzo y cuidado con resbalar o incrustación de espinas, siempre usar los guantes.
- m) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- n) Los trabajadores que se trasladan manejando las unidades denominadas “búffalo” desde sus campamentos hacia los diferentes puestos de trabajo y viceversa, deben hacerlo siempre respetando las reglas de tránsito, es decir, conservando su derecha, para evitar incidentes o accidentes, así mismo deberán verificar que las unidades se encuentren en buen estado e informar a su supervisor agrícola o responsable de alguna condición subestándar.
- o) El operador del “búffalo” deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, no transportar personal en la tolva del “búffalo”, etc.
- p) El operador de “búffalo” deberá colocar el freno de mano al estacionar la unidad.
- q) El operador de “búffalo” deberá constatar que el lugar donde va a descargar el RFF se encuentre libre, sin presencia de otro trabajador.
- r) Verificar constantemente el buen estado antes de manejar el “búffalo”, llevando la unidad a realizar el mantenimiento correctivo y preventivo según esté programado.
- s) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- t) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- u) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- v) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- w) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.

- x) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- y) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- z) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- aa) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 33º: Evacuación Tradicional (Transporte con mula/ Guardián de mulas)

- a) Las actividades de evacuación tradicional son aplicables para obreros, cuarteleros, controles, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) La labor consiste en recoger manualmente los racimos cosechados e ir colocando a la caja de la mula, para posterior ser descargados en los puestos que están ubicados estratégicamente al borde de las parcelas. Se recomienda transitar con cuidado y usar los equipos de protección personal e indumentaria asignados.
- c) Mulero: Uniforme de trabajo completo, gorro a la ancha bajo exposición al sol, zapato de seguridad, guantes asignados para la labor.
- d) Guardian de mulas: Uniforme de trabajo completo, gorro a la ancha bajo exposición al sol, zapato de seguridad, guantes asignados para la labor.
- e) Usar el bloqueador solar, equipo de protección personal asignado para la labor, uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón jean) como protección por la radiación solar.
- f) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- g) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- h) El mulero deberá realizar el recojo de racimos con una mula ya adiestrada que durante el traslado siempre deberá posicionarse al costado de la mula para colocar los racimos y evitar patadas o mordeduras, usando los EPPs, contemplando las posturas ergonómicas.
- i) Trasladar a la mula siempre con cuidado por zonas planas sin saltar drenes, no sobre cargar los racimos para evitar caída a nivel o desnivel y daño al obrero.
- j) Contemplar las mismas consideraciones de seguridad mencionadas cuando se trabaje con bi o tri mulas.
- k) Cuando se realice el refrigerio el obrero debe rágetirar la caja a la mula para su descanso.
- l) El obrero y Supervisores deberán percatarse que la mula realice actividades de carga sin estar enferma o lastimada.

- m) Mantener una distancia adecuada con respecto al animal, de por lo menos 2 metros durante la jornada laboral.
- n) Verificar el correcto estado de las herramientas antes de recepcionarlas.
- o) Realizar el traslado de los animales con la soga sobre la caja.
- p) No sobrecargar las cajas o carretas de cosecha con racimos; se deberá respetar la cantidad máxima de racimos según las campañas.
- q) No dejar las bicicletas frente a los puestos de cosecha ni en las vías.
- r) No golpear a los animales cuando están cargados.
- s) No botar la caja al término de la cosecha.
- t) Utilizar correctamente los equipos de protección personal asignados para su labor.
- u) No quedarse con el animal hasta muy tarde en las parcelas, fuera de las horas de trabajo, porque de presentarse algún incidente peligroso no podrá ser auxiliado.
- v) Una vez concluida la faena diaria reportar la mula al responsable designado para el traslado a la mulería.
- w) Descargar correctamente el animal: Bajar los racimos que sobresalen de la caja, abrir una puerta sujetando la caja, abrir la otra puerta de la misma manera y luego cerrar las mismas.
- x) No ingresar donde hay tratamientos químicos.
- y) Deberá realizar ejercicios de estiramiento muscular para evitar calambres, falsos movimientos, etc.
- z) Mantener los mismos cuidados descritos en los incisos anteriores en las labores de fertilización y distribución de fibra o escobajo.
- aa) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se deberá implementar terrazas, así mismo se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m).
- bb) Los trabajadores deberán realizar una inspección visual de la carreta antes de realizar labores y comunicara a su supervisor agrícola o encargado en caso de observar alguna condición subestándar.
- cc) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.

Traslado de mulas a despacho

- a) Sólo el guardián y pastor de mulas están autorizados para estar en el corral.
- b) Poner en la barra cinco animales como máximo para evitar accidentes.
- c) Realizar el levantamiento de la caja metálica de cosecha entre dos personas para colocarlo sobre la mula. Se hará entrega de cajas metálicas de cosecha en buenas condiciones.
- d) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- e) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.

- f) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- g) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- h) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- i) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- j) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- k) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- l) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 34°: Transporte (Transporte de RFF y enganchado de carretas)

- a) Las actividades de Transporte son aplicables para obreros, controles, conductores, cuarteleros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Los conductores de los vehículos de transporte de racimos han de verificar condiciones óptimas de las unidades a utilizar, para garantizar el desarrollo seguro de sus actividades.
- c) Hacer uso del cinturón de seguridad en todo momento en que se esté conduciendo la unidad.
- d) Los conductores de la unidad están en la obligación de garantizar e inspeccionar el buen estado de los equipos de primera respuesta de la unidad: extintor, conos, botiquín, etc.
- e) Para labores en vías se debe señalizar adecuadamente el vehículo en la parte posterior, delantera y mantener las luces intermitentes del vehículo encendidas.
- f) Mantener las carretas de bines señalizados con sus respectivos conos cuando se realiza la labor de enganche o desenganche, así como cuando estas se encuentren estacionadas.
- g) Mantener limpias las cintas reflectivas de las unidades, carreta y bines.
- h) Está prohibido llevar pasajeros en los vehículos de transporte de RFF excediendo la capacidad de la cabina o fuera de ella.
- i) Está prohibido transportar personal en los espacios ubicados entre la cabina y el bin.

- j) Todos los vehículos que ingresen a las diferentes sedes de la empresa deberán respetar los límites máximos de velocidad indicados y las señales de tránsito que se encuentran en la vía.
- k) Por ningún motivo se deberá realizar maniobras de izaje de mallas en aquellos puestos que se encuentren cerca a cableados eléctricos de media o alta tensión, en estos casos deberá mantener una distancia en altura y laterales como reportar al jefe inmediato para evaluar el cambio de zona o acondicionar el ambiente para estar alejado de la conexión eléctrica.
- l) Los trabajadores designados para transportar cargas serán capacitados e instruidos en temas de seguridad.
- m) Los vehículos que transportan los racimos deben asegurar que la tolva no sobrepase del límite de altura para que éste no se caiga. Conducir siempre a la defensiva y respetando los límites máximos de velocidades.
- n) Está prohibido hablar por radio comunicador o teléfono celular mientras conduzca cualquier unidad vehicular.
- o) El conductor deberá respetar los niveles de velocidad establecidos en la telemetría.
- p) El conductor deberá respetar los vehículos menores (bicicletas, motocicletas, búffalos, etc.) conduciendo a la defensiva y respetando a la unidad que conserva su derecha, asimismo no deberá invadir la vía contraria sin previo aviso para evitar incidentes o accidentes, usar siempre la bocina en las pendientes y curva, respetar el recorrido solo por las vías destinadas para tránsito de unidades mayores.
- q) Los ayudantes de carreta deberán extremar las medidas de prevención y comunicación con el conductor al momento de enganchar los bines; así mismo hacer uso de casco de seguridad con linterna, uniforme completo y el polo con cinta reflectiva (turno noche) y guantes de cuero.
- r) El conductor responsable deberá llevar la unidad al taller oportunamente para mantenimiento correctivo o preventivo, asimismo deberá retirarse del taller dejando la unidad para que el mecánico realice las labores correspondientes quedando totalmente prohibido accionar la unidad cuando este se encuentre en mantenimiento o reparación.
- s) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- t) En la curva y acceso restringidos siempre tocar claxon.
- u) Para el tránsito de bitren hasta cuatritren deberán llevar su escolta y reducir la velocidad para evitar atropellos.
- v) Para trabajos de maquinaria dentro de fábrica deberán tener la distancia correspondiente del personal que transita.
- w) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- x) Evitar dejar escobajo o fibra de escobajo obstruyendo las vías principales y en caso ocurriese se deberá coordinar y asegurar con los usuarios solicitantes para que se coloque la señalización correctamente.
- y) Usar el bloqueador solar y el uniforme de trabajo correcto como protección por la radiación solar.
- z) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.

- aa) El operador de la unidad deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- bb) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- cc) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- dd) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- ee) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, bin, grúa, camiones, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- ff) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites máximos de velocidad, usar cinturón de seguridad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- gg) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- hh) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- ii) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 35°: Carguío de Racimos (En mallado y enganchado de racimo)

- a) Las actividades de carguío de racimos son aplicables para obreros, cuarteleros, controles, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Para realizar el carguío de los racimos se debe verificar el estado de conservación de las mallas y herramientas (rastrillo, etc.); el personal debe usar casco de protección acondicionado con linterna (turno noche), guantes de cuero, botas de jebe con puntera reforzada y uniforme (pantalón y polo manga larga con cinta reflectiva de noche).
- c) Para el carguío de racimos y de las mallas proceder de la siguiente forma: agacharse junto al racimo/ malla manteniendo la espalda recta, doblar las rodillas y poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda, respetar el manejo manual de carga.
- d) Al momento de enganchar las argollas de la malla a la grúa del vehículo asegurarse que se encuentren completamente ancladas. Así mismo hacer uso

- de guantes de cuero, casco, botas de seguridad y demás equipos de protección personal necesarios para la actividad.
- e) Queda terminantemente prohibido estar debajo de cargas suspendidas, como por ejemplo ponerse debajo del brazo hidráulico de la unidad más aun cuando esta se encuentra en movimiento y cargadas de racimos.
 - f) Queda terminantemente prohibido transportarse en los espacios ubicados entre la cabina el bin.
 - g) Queda terminantemente prohibido descansar en las vías de tránsito de vehículos durante el desarrollo de sus labores.
 - h) Para la repartición de mallas de reserva se debe proceder de la siguiente manera: el obrero colocará las mallas en el vehículo detenido y luego el obrero continuará a pie el recorrido. El vehículo se detendrá punto a punto y el obrero realizará la descarga y disposición de la malla en los puestos de cosecha, siempre ejecutando su trabajo con concentración y usando los equipos de protección personal asignados.
 - i) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
 - j) Usar el bloqueador solar, EPP y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar.
 - k) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
 - l) No modificar el uniforme, usar el pantalón, polo manga larga y gorro ala ancha, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
 - m) Utilizar obligatoriamente los equipos de protección personal asignados para la labor para las actividades mencionadas.
 - n) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
 - o) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
 - p) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
 - q) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
 - r) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, bin, grúa, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
 - s) El responsable que conduce unidades deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
 - t) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.

- u) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- v) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- w) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 36°: Control de Labores Agrícolas

- a) Las actividades de control de labor son aplicables a los controladores agrícolas, almaceneros, control líder, supervisores campo y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) La labor consiste en controlar los avances de las distintas labores que se desarrollan en la plantación y a la vez reportar a su supervisor de campo. Se recomienda transitar en campo de manera concentrada y usar los equipos de protección personal asignados.
- c) Brindar la charla de seguridad diaria y dar soporte en la distribución de trabajos.
- d) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha bajo la exposición del sol y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón jean) como protección por la radiación solar.
- e) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- f) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se deberá trasladar con mucha precaución, así mismo se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m).
- g) Para realizar la labor de inspección deberá mantener una distancia prudente con respecto al que realiza labores de corte de RFF y poda.
- h) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- i) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- j) Los trabajadores que se trasladan en bicicletas desde sus campamentos hacia los diferentes puestos de trabajo y viceversa, deben hacerlo siempre respetando las reglas de tránsito, es decir, conservando su derecha, para evitar incidentes o accidentes, así mismo deberán verificar que las bicicletas se encuentren en buen estado e informar a su supervisor agrícola o responsable de alguna condición subestándar.
- k) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.

- m) Deberán dirigir a la cuadrilla correctamente y ante exposición de cableados de media tensión se deberá respetar el procedimiento de trabajo y no cruzar con objetos expuestos al cableado de media o alta tensión.
- n) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- o) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- p) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- q) El responsable que conduce unidades deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- r) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- s) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- t) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- u) Los controles y supervisores responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 37º: Supervisión en Campo.

- a) Las actividades de Supervisión de labor son aplicables a los controladores agrícolas, control líder, supervisores campo, operativos, administrativos y Jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Hacer cumplir la charla de 5 minutos antes de iniciar la distribución de labores
- c) Hacer cumplir los protocolos establecidos como reportar faltas de los trabajadores.
- d) Reportar condiciones de trabajo subestándar para luego levantarlos.
- e) El supervisor de campo está encargado de recopilar la información de los avances y resultados de las distintas labores asignadas y a la vez es el responsable de asignar cada personal a una labor. Se recomienda trabajar con seguridad y generar en sus trabajadores una cultura de prevención y cuidado.
- f) Usar el bloqueador solar y uniforme de trabajo como protección por la radiación solar.

- g) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se trasladar con cuidado, así mismo se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores, la cual será de 1 puesto (6 medias líneas, aproximadamente 51 m).
- h) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- i) Los trabajadores que se trasladan en motocicletas o camionetas desde sus campamentos hacia los diferentes puestos de trabajo, áreas y viceversa, deben hacerlo siempre respetando las reglas de tránsito, señales viales, conservando su derecha, para evitar incidentes o accidentes.
- j) Renovar los equipos de protección personal según el deterioro de este o necesidad de cambio.
- k) Solicitar mantenimiento de equipos al área correspondiente que pertenecen.
- l) Solicitar mantenimiento de bicicletas y equipos al área correspondiente.
- m) Asegurar que el personal no use herramientas en mal estado, evitando que el personal use herramientas deterioradas soldadas o agrietadas.
- n) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- o) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- p) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- q) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- r) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- s) El responsable que conduce unidades deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- t) Los supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- u) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- v) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- w) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido a todo el personal que se encuentre bajo su cargo.

Artículo 38°: Mantenimiento Mecánico/ Eléctrico/ Flota/ Soldadura/ Torno/ Vulcanizado/ Lavado De Flota

- a) Las actividades de mantenimiento general de Maestranza aplicable para obreros, auxiliares, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Los trabajadores que intervienen y hacen mantenimiento de las unidades vehiculares deberán conocer los términos, definiciones y condiciones básicas del procedimiento de mantenimiento y operación de estos, tienen totalmente prohibido manipular estos cuando se encuentren en movimiento, con la finalidad de prevenir daños al colaborador por atrapamiento.
- c) Asistir a la charla de seguridad diaria, usar obligatoriamente el uniforme completo para su actividad, EPPs completos para ingreso a la zona industrial según su actividad.
- d) Para el inicio de sus labores deberán asegurar los permisos de trabajo (análisis de trabajo seguro) correspondientes según la actividad; la actividad de mantenimiento en general, solo puede ser desarrollado por personal autorizado; usar obligatoriamente los equipos de protección personal según la actividad a realizar, ejemplo: casco, guantes, zapatos de seguridad, etc.
- e) Conocer, verificar y mantener operativo los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- f) Está totalmente prohibido realizar mantenimiento de los equipos unidades pesadas, tractor búffalo, maquinarias y motos, sin la autorización correspondiente, ni permisos de trabajo ATS y PETAR, ya que para el mantenimiento deberá participar personal competente y designado para la actividad.
- g) Antes de intervenir las unidades vehiculares el trabajador debe asegurar que las unidades se encuentren apagadas, en neutro, con el freno, briqueo, y tacos de contención, siempre en terreno plano.
- h) Antes de iniciar la labor, se tiene que asegurar que las herramientas sean las correctas y se encuentren en óptimas condiciones, en caso sufren algún desperfecto comunicar inmediatamente a su jefatura para la renovación de este.
- i) Antes de iniciar la labor en caso corresponda deberá delimitar su área de trabajo. Manteniendo el orden y limpieza en el área de trabajo.
- j) Para los trabajos en caliente realizados en el área, es de uso obligatorio los biombos de seguridad, EPPs para trabajos en caliente y los equipos de oxicorte deberán estar asegurados con cadenas y válvulas antirretorno adicionando sus extintores, libre de productos inflamables.
- k) Para actividades en torno el personal deberá usar protección a la vista y camisa manga corta, tapones auditivos como obligatoriedad para evitar atrapamientos, ante un evento de emergencia deberá accionar el botón de parada de inmediato.
- l) Para actividades de lavado de flota el personal deberá tener en cuenta el uso de mandiles, guantes, lentes y tapones el obrero deberá briquear la unidad y asegurarse a un nivel plano para evitar choques.

- m) Para actividades de mantenimiento eléctrico, asegurar el buen estacionamiento eléctrico de unidades con tacos y conos, se deberá usar EPPs dieléctricos zapatos, guantes, lentes, bloqueos de batería de los equipos a intervenir y completar los permisos de trabajo.
- n) Está totalmente prohibido dejar materiales, estructuras, equipos u otros obstruyendo las vías peatonales.
- o) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- p) Al culminar las actividades deberán dejar el área de trabajo limpio y ordenado, evitando dejar estructuras metálicas u otros que generen resbalamiento o tropiezos.
- q) Los trabajadores deberán realizar el traslado de sus equipos haciendo uso de las líneas peatonales correspondiente, así mismo está prohibido transitar con equipos distractores, que puedan generar accidentes por distracción.
- r) Para la manipulación de solventes, lubricantes y otros productos químicos el personal deberá tener implementado y conocer los rombos de seguridad, hojas de seguridad, usar los EPPs completos como respirador y guantes para manipular.
- s) Está totalmente prohibido realizar trabajos de alto riesgo sin la autorización, competencia y permisos necesarios (análisis de trabajo seguro (ATS)/ PETAR), para el caso de trabajos de altura, se considera trabajos en altura a partir de 1.80 m en adelante, el trabajador para realizar estos trabajos deberá usar correctamente el arnés de seguridad, línea de vida y accesorios según requiera, así mismo deberá estar correctamente anclado, para el caso de trabajos de soldadura el trabajador deberá tener cerca mínimo 1 extintor para casos de amago de incendio.
- t) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- u) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- v) Al realizar la manipulación manual de cargas, se deberá realizar de acuerdo con el instructivo correcto de levantamiento de cargas.
- w) Para el uso del elevador de vehículos se deberán usar de forma obligatoria los caballetes de seguridad para prevenir el riesgo de aplastamiento.
- x) El uso de tacos es obligatorio para el izaje con gatas en levante de vehículos.
- y) Es de uso obligatorio el uso de la jaula de seguridad al realizar el inflado de neumáticos y antes inspeccionar las llantas y no dejar la llanta sin reparar en la jaula.
- z) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- aa) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- bb) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- cc) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.

- dd) Para realizar el trabajo de esmerilado y torno deberá usar obligatoriamente la careta, lentes y mandil de cuero para evitar que alguna partícula ingrese a la vista del colaborador o genere quemaduras en partes del cuerpo.
- ee) Se encuentra prohibido ubicarse bajo carga suspendida o usar el montacargas para subir o bajar el personal
- ff) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- gg) Está prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- hh) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- ii) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- jj) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- kk) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, bus etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- ll) El responsable que conduce unidades deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- mm) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- nn) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- oo) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- pp) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 39º: Drenajes y Carretera (Mantenimiento de alcantarilla, carreteras, drenajes y estudio de suelos)

- a) Las actividades de drenajes y carreteras son aplicables para obreros, auxiliares, controles, supervisores, jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.

- b) Para llenado de bolsas con tierra el personal deberá usar los EPP asignados para la labor, usar uniforme completo y protector solar (dispuestos en los campamentos agrícolas) para evitar efectos por radiación solar.
- c) Para armado de alcantarilla el personal deberá usar guantes asignados para la labor, casco, gorro a la ancha, usar uniforme y protector solar (dispuestos en los campamentos agrícolas) para evitar efectos por radiación solar y demás EPP designados para la labor. Al usar la llave para ajuste de tuercas y vibro pisón para compactar el terreno húmedo deberán tener precaución con las manos, ubicarse a una distancia prudente que permita no tener aproximación con los pies y delimitar el área para la prohibición de personal no autorizado.
- d) Para colocación de bolsas el personal deberá utilizar guantes asignados para la labor, botas de seguridad, casco de seguridad (según exposición al peligro), uniforme, gorro de ala ancha y bloqueador solar (dispuestos en los campamentos agrícolas) para evitar efectos por radiación solar, deberán cargar respetando el peso de 25 kg y al sobre pasar pedir apoyo siempre respetando las posturas ergonómicas para evitar enfermedades ocupacionales y accidentes.
- e) Para la actividad de carreteras y drenajes deberá el supervisor responsable, control y capataz debe asegurar que la maquinaria pesada cumpla con los lineamientos viales y asegurando el buen trabajo en los terrenos y tener cuidado con los desniveles y la aproximación de cableados eléctricos de media tensión.
- f) Para las actividades de carreteras donde se realice fumigación de berma con herbicida los operadores de tractor búffalo deberán contemplar trasladarse sin exceso de velocidad, usar los EPPs para proteger las vías respiratorias con respirador de media cara de doble con cartucho contra vapores y guantes.
- g) Para las actividades de estudio de suelos, se realizará trabajo en laboratorio y campo donde deberán respetar las reglas de tránsito, riesgos ergonómicos y protección a la vista al usar computadoras.
- h) Personal deberá señalizar el área de trabajo, con conos y cintas de peligro. Y mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- i) Comunicar cierre de vía para desviar tránsito vehicular (en caso se requiera), usar personal paletero quien ayudará con el orden de las vías.
- j) El personal deberá coordinar con el área correspondiente la disposición final de los residuos generados por su actividad.
- k) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- l) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- m) Para realizar levantamiento manual de carga, agacharse junto a la carga manteniendo la espalda recta, doblar las rodillas y poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca los de la espalda, respetar el nivel de carga para varones de 25 kg y de sobre pasar el peso pedir apoyo o usar equipos de carga.
- n) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón jean) como protección por la radiación solar.
- o) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- p) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.

- q) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- r) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- s) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- t) El responsable que conduce unidades deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- u) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- v) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- w) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- x) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 40°: Operación de Maquinaria Pesada y Conductores de Unidades.

- a) Las actividades de maquinarias pesadas y manejo de unidades son aplicables para obreros, conductores, operadores, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Los conductores deberán cumplir con el perfil para el nivel de unidades a manejar, verificar que el vehículo posea condiciones óptimas para ser utilizadas, para garantizar el desarrollo seguro de sus actividades.
- c) Los operadores deberán usar el uniforme de trabajo (pantalón, polo manga larga), casco de seguridad, lentes y tapones auditivos según el tipo de maquinaria a usar.
- d) Hacer uso del cinturón de seguridad en todo momento en que se esté conduciendo la unidad.
- e) Los conductores de la unidad están en la obligación de garantizar e inspeccionar el buen estado de los equipos de primera respuesta de la unidad: extintor, conos, botiquín, etc.).
- f) Cuando las unidades se encuentren estacionadas en las vías estas deben señalizar adecuadamente, el vehículo en la parte posterior, delantera y mantener las luces intermitentes del vehículo encendidas.

- g) Mantener limpias las cintas reflectivas de la unidad.
- h) Está prohibido llevar pasajeros en la unidad, excediendo la capacidad de la cabina o fuera de ella.
- i) Todos los vehículos que ingresen a las diferentes sedes de la empresa deberán respetar los límites máximos de velocidad indicados en las respectivas señales de tránsito.
- j) Los trabajadores designados para operar la unidad serán capacitados e instruidos en temas de seguridad.
- k) Conducir siempre a la defensiva y respetando los límites de velocidades permitidos.
- l) Está prohibido hablar por radio comunicador o teléfono celular mientras conduzca cualquier unidad.
- m) El conductor deberá respetar los vehículos menores (bicicletas, motocicletas, búffalos, etc.) conduciendo a la defensiva y respetando a la unidad que conserva su derecha, asimismo no deberá invadir la vía contraria sin previo aviso para evitar incidentes o accidentes.
- n) El conductor responsable deberá llevar la unidad al taller oportunamente para mantenimiento correctivo o preventivo, asimismo deberá retirarse del taller dejando la unidad para que el mecánico realice las labores correspondientes quedando totalmente prohibido accionar la unidad cuando este se encuentre en mantenimiento o reparación.
- o) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- p) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- q) Usar el bloqueador solar y el uniforme de trabajo correcto como protección por la radiación solar.
- r) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- s) El operador de la unidad deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- t) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- u) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- v) Las maquinarias deberán mantener su distancia de cableados eléctricos de media tensión o alta y reportar al jefe inmediato para la evaluación del riesgo y proponer el cambio de zona.
- w) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- x) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.

- y) El responsable que conduce unidades deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- z) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, maquinaria, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
 - aa) Los conductores, operadores, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
 - bb) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
 - cc) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
 - dd) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 41°: Campamentos (Hoteleería/ Limpieza/ Lavandería/ Áreas verdes/ Albañilería/ Mantenimiento eléctrico, mantenimiento de PTAR caliente y carpintería).

- a) Las actividades de mantenimiento de campamentos son aplicables para obreros, cuarteleros, supervisores, coordinadores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) El personal que hace uso de unidades de transporte deberá utilizar los equipos de protección designados, deberá contar con autorización del área correspondiente y contar con la documentación requerida para conducir un vehículo.
- c) El responsable que conduce unidades vehiculares deberá respetar las normas de tránsito, tales como respetar los límites máximos de velocidad, no manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna sustancia que afecte su salud, no ceder la unidad a personal no autorizado, no dejar la unidad mal estacionada, no transitar por vías no autorizadas, no invadir carril contrario, no hablar por celular mientras está conduciendo la unidad, no dejar la unidad en la vía sin señalización, etc.
- d) Todo personal a cargo de una unidad vehicular deberá asegurar al mantenimiento preventivo y correctivo de su unidad.
- e) El personal del área de campamentos en general deberá utilizar los equipos de protección personal e indumentaria designados según la labor.
- f) El personal del área de campamentos deberá comunicar oportunamente las condiciones subestándares en su entorno laboral.

- g) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha y uniforme de trabajo como protección por la radiación solar.
- h) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- i) No modificar el uniforme, ya que el mismo está diseñado para su protección.
- j) El responsable de la disposición de residuos sólidos deberá usar los equipos de protección personal asignados para labor.
- k) Para el uso de elementos punzo cortantes el personal deberá usar guantes asignados para la labor.
- l) En caso de realizar trabajos de alto riesgo el personal deberá estar autorizado, contar con la capacitación específica para la labor, deberá llenar los permisos de trabajo (ATS, PETAR) correspondientes previos al inicio de sus actividades y deberá solicitar oportunamente los equipos de protección personal específicos para la ejecución de trabajo en alto riesgo.
- m) Para la manipulación de solventes, lubricantes y otros productos químicos el personal deberá tener implementado y conocer los rombos de seguridad, hojas de seguridad, usar los EPPs completos como respirador y guantes para manipular; y otro EPP que se indique en la matriz IPERC del puesto.
- n) Para trabajos de altura, se considera trabajos en altura a partir de 1.80 m en adelante, el trabajador para realizar estos trabajos deberá usar correctamente el arnés de seguridad, línea de vida y accesorios según requiera, así mismo deberá estar correctamente anclado, para actividades en líneas de media tensión el personal autorizado deberá desactivar los fusibles y todo punto de las líneas principales que pase energía respetando el inicio y fin para evitar accidentes por electrocución, con las herramientas correspondientes para dicha actividad.
- o) Para trabajos en caliente como soldadura, esmerilado plasma y otros el trabajador deberá tener cerca mínimo 1 extintor para casos de amago de incendio, usar los EPPs completos para trabajos en caliente, los equipos oxicorte deberán contar con cadenas y válvulas antirretorno, alejado de todo producto inflamable y en lugares secos.

Mantenimiento eléctrico:

- p) Los trabajos de mantenimiento se realizan para equipos energizados como aires acondicionados, hornos electrónicos, lavadora y conexiones eléctricas como: tomacorriente y luminarias.
- q) Los trabajadores deben revisar de forma diaria o antes de cada turno de trabajo de las herramientas de trabajo, asegurando que todos sean dieléctricos de fábrica, además, asegurar que estén en buen estado, sin piezas sueltas o dañadas.
- r) Antes de usar las herramientas manuales (martillo, alicates, etc.) y herramientas de poder (taladro, amoladora, esmeril de banco, máquina de soldar, etc.), se debe realizar una inspección visual para verificar que no haya daños o piezas sueltas o rotas. Se debe verificar que las herramientas de poder cuenten con las guardas de seguridad, cables eléctricos en buen estado. Así mismo, las herramientas manuales deben ser dieléctricas de fábrica. Solo se debe usar escaleras dieléctricas.
- s) Deberán usar sus EPPs: Casco, protectores auditivos, lentes de seguridad, guantes y botines dieléctricos y otro EPP que se indique en la matriz IPERC del puesto.

- t) No deberán tener elementos metálicos, como: cadenas, llaves, monedas, herramientas no dieléctricas, otros, en los bolsillos que sean conductores de energía.
- u) Para actividades de mantenimiento eléctrico de cableados en general, tableros directos, líneas de baja tensión y otros equipos, deberán siempre realizar la actividad llenado del análisis de trabajo de seguro (ATS) y el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR), EPPs dieléctricos y desenergizando las líneas principales por medio del uso de tarjetas y candados de bloqueo.
- v) Frente a la presencia de lluvias, se debe postergar todo tipo de trabajo de mantenimiento eléctrico, siempre que no se pueda asegurar la protección del agua pluvial.

Mantenimiento de PTAR:

- w) Los mantenimientos de las PTAR se realiza cuando se identifica una falla en las plantas, donde el supervisor deberá realizar su distribución de las PTAR que requieren mantenimiento por generación de espumas, estos trabajos son realizados por los operadores de la PTAR y a su vez realizan inspección de la PTAR de todos los campamentos agrícolas trasladándose en motocicleta por todo los campamentos o cuando los cuarteleros de algún campamento reporte que la PTAR de su campamento requiera un mantenimiento, los cuarteleros deberán verificar el llenado y proceso correcto de dosificación de la PTAR para su funcionamiento donde todos los días debería inspección la cassetas de cloración.
- x) Los operadores de PTAR al identificar problemas internos dentro de los tanques realizaran trabajos en espacios confinados considerando: la comunicación a su supervisor operativos, llenado del permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR), medición de concentración de gases al interior del tanque, equipos de rescate y continuar con la actividad siempre con un vigía respetando los 15 minutos mínimos de descanso, como también los EPPs completos de acuerdo con lo señalado en la matriz IPERC.

Hotelería y limpieza:

- y) Los trabajadores de hotelería y limpieza deben almacenar los insumos químicos (limpiatodo, lejía, quita sarro, ambientador, etc.) y herramientas (escoba, recogedor, lampazo de jebe, etc.) al interior del almacén de limpieza; debiendo contar y leer la información de las hojas MSDS de cada insumo químico. En caso sea necesario realizar el trasvase a otros recipientes menores, solo será permitido siempre y cuando el contenido sea el mismo al contenido original del envase.
- z) Realizar el desplazamiento entre los pabellones con cuidado por las vías peatonales y escaleras para evitar caídas, como también respetar las posturas ergonómicas y usar en todo momento los EPPs completos de acuerdo con la matriz IPERC.

Lavandería:

- aa) Revisar de forma diaria o antes de cada turno de trabajo de las lavadoras, secadoras y planchas, asegurando que estén en buen estado, sin piezas sueltas o dañadas, y que los cables y conexiones eléctricas no presenten fallas.

- bb) Solo el personal capacitado y entrenado debe manipular los equipos.
- cc) Cargar correctamente las lavadoras y secadoras, respetando las capacidades máximas de carga para evitar sobrecargas que puedan causar mal funcionamiento o accidentes durante la operación.
- dd) Ajustar las temperaturas de las secadoras y planchas de acuerdo con las especificaciones del tipo de tela o prenda a tratar. Esto evitará sobrecalentamientos que podrían causar quemaduras o daños a las prendas.
- ee) No abrir las puertas de los equipos mientras están en funcionamiento. Implementar sistemas de bloqueo en las lavadoras y secadoras para prevenir quemaduras o atrapamientos.
- ff) Asegurarse de que los productos de limpieza o blanqueadores se agreguen de acuerdo con las instrucciones, evitando el contacto directo con la piel o el uso excesivo que podría generar vapores peligrosos o reacciones químicas inesperadas.

Áreas verdes:

- gg) Antes de usar las motoguadañas, tijeras y machetes, se debe realizar una inspección visual para verificar que no haya daños o piezas sueltas.
- hh) Realizar el afilado de tijeras y machetes haciendo uso de los guantes de seguridad y mantener e inspeccionar en buen estado para asegurar su funcionamiento.
- ii) Asegurar la ausencia de cableado eléctrico u otros elementos que estén sobre las áreas verdes que puedan causar un accidente al momento de la intervención.
- jj) El operador de la motoguadaña deberá usar sus EPPs: Casco, protectores auditivos, lentes de seguridad y careta de malla, mandil, uniforme completo y botines / botas de seguridad; y otro EPP que se indique en la matriz IPERC del puesto.

Fumigación en campamentos:

- kk) Antes de usar el equipo termopulverizadora, se debe realizar una inspección visual para verificar que no haya daños o piezas sueltas, las empaquetaduras para identificar cualquier tipo de fuga de combustible o producto insecticida.
- ll) El operador del equipo termonebulizador deberá usar sus EPPs: Casco, protectores auditivos, lentes de seguridad, respirador de media cara con cartuchos contra vapores, traje descartable y botines / botas de seguridad; y otro EPP que se indique en la matriz IPERC del puesto. El uso de EPPs es antes de iniciar cualquier operación de preparación del insecticida y operación del equipo.
- mm) Asegurarse de que los productos insecticidas se agreguen de acuerdo con las instrucciones, evitando el contacto directo con la piel, vías respiratorias o salpicaduras.
- nn) El operador del equipo debe tener en cuenta que está prohibido realizar la fumigación de habitaciones cuando se realice actividades de servicio de alimentos en los campamentos agrícolas.
- oo) Los trabajadores antes de iniciar el trabajo deben realizar el análisis de trabajo seguro (ATS).

Albañilería:

- pp) Se realizan trabajos de enchapado de pisos, pulidos, cambio de techo, cambio de tubos, llaves y trabajos de gasfitería, utilizando herramientas de pala,
- qq) Antes de usar las herramientas manuales (martillo, alicates, etc.) y herramientas de poder (taladro, amoladora, esmeril de banco, máquina de soldar, etc.), se debe realizar una inspección visual para verificar que no haya daños o piezas sueltas o rotas. Se debe verificar que las herramientas de poder cuenten con las guardas de seguridad, cables eléctricos en buen estado.
- rr) Los trabajadores antes de iniciar el trabajo deben realizar el análisis de trabajo seguro (ATS) para las labores de bajo riesgo y permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR) para labores en altura.

Carpintería:

- ss) Se realizan trabajos de elaboración de muebles de madera realizados por el carpintero y el ayudante.
- tt) Antes de usar los equipos como: sierra circular, garlopa, amoladora o compresora, se debe realizar una inspección visual para verificar que no haya daños o piezas sueltas. Los partes en movimiento deben tener guardas de seguridad. Asimismo, se debe revisar de forma diaria las conexiones eléctricas para eliminar cualquier riesgo eléctrico.
- uu) El operador de los equipos deberá usar sus EPPs: Casco, protectores auditivos, lentes de seguridad, respirador de media cara con cartuchos contra vapores (para el proceso de pintado), traje descartable y botines / botas de seguridad; y otro EPP que se indique en la matriz IPERC del puesto.
- vv) No usar ropa holgada al momento de usar los equipos con partes en movimiento, como sierra circular o garlopa.
- ww) Chequear que haya buena iluminación y ventilación.
- xx) La mesa de trabajo debe estar limpia, despejada, sin objetos que puedan interferir en la manipulación de cualquiera de las herramientas.
- yy) Es conveniente que no haya niños ni mascotas a nuestro alrededor mientras estemos trabajando.
- zz) Usar guías de madera para aproximar las partes delgadas o finales a las piezas de corte de los equipos.

Artículo 42°: Incinerador

- a) Las actividades de incinerador son aplicables para obreros, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) El operador del incinerador deberá usar sus EPPs: Casco, protectores auditivos, lentes de seguridad, respirador de media cara con cartuchos contra vapores, guantes, traje descartable y botines / botas de seguridad. Asimismo, debe usar el traje, guantes, mandil y careta aluminizada cuando intervenga o se aproxime al incinerador en funcionamiento y otro EPP que se indique en la matriz IPERC del puesto.

- c) El operador de esta máquina (incinerador) debe estar capacitado para la operación de este, contar con los EPPs necesarios según el trabajo a realizar y riesgos inherentes a los que estará expuesto.
- d) Realizar inspección del equipo verificando el buen estado de sus componentes antes de iniciar su operación.
- e) No opere el equipo si esta defectuosa o le faltan piezas, si se presenta esta condición atípica debe reportarlo de inmediato.
- f) El operador no debe tocar ninguna pieza del incinerador durante la operación. Debe mantenerse alejado de la cámara cuando cargue los residuos. No debe abrir la tapa de la cámara hasta que esté seguro de que los residuos se hayan incinerado completamente y que los quemadores estén apagados (OFF); así mismo se debe hacer uso del traje aluminizados, guantes, casco y respirador asignado como protección a la superficie caliente.
- g) Solo cuando la unidad está completamente fría es seguro realizar la extracción de cenizas haciendo uso de respirador designado, guantes, casco y demás EPPs. No retire las cenizas que aun estén ardiendo. No retire ningún residuo que no esté incinerado.
- h) Las tapas levantadas del incinerador podrían caer repentinamente y causar lesiones graves. Antes de trabajar debajo de tapas levantadas, asegúrese de que un puntal de seguridad sólido se fije entre la tapa abierta y la cámara primaria.
- i) Los productos químicos, materiales muy inflamables y polvos finos nunca deben introducirse en un incinerador.
- j) El operador debe leer y entender completamente los mensajes de advertencia que informan sobre los peligros potenciales y cómo evitarlos, ubicados en el panel de control de la máquina del incinerador, encontrará mensajes.
- k) El manual operativo del equipo debe estar disponible en el lugar de trabajo este debe estar en español.
- l) No se debe evidenciar cableado eléctrico expuesto en la zona de trabajo.
- m) Las tuberías de línea amarilla de GLP deben estar debidamente aseguradas con guardas de seguridad.
- n) Los tableros eléctricos deben estar fijados y debidamente señalizados: "Riesgo Eléctrico".
- o) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- p) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- q) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- r) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- s) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- t) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.

- u) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- v) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- w) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 43°: Mantenimiento con motoguadaña

- a) Las actividades de mantenimiento con motoguadaña son aplicables para obreros, controles, Supervisores y Jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Actividad que consiste en cortar las malezas (helechos, gramíneas, yanavarilla y arbustos) al interior de las parcelas y bordes de cuneta o alcantarilla, de tal manera que la maleza no siga obstruyendo pase de agua o impida el libre pase en las parcelas agrícolas; para dicha actividad el colaborador deberá usar los equipos de protección personal designados específicamente para la labor.
- c) Usar el bloqueador solar, y uniforme de trabajo (polo manga larga y pantalón) como protección por la radiación solar, cortavientos para proteger del sol.
- d) Para las labores en las parcelas en las que hubiese desniveles pronunciados (pendientes) se deberá transitar con cuidado, así mismo se mantendrá una distancia del cortador con otros trabajadores.
- e) Al momento de realizar la labor en los bordes de alcantarilla o cuneta, tener cuidado de no aproximarse mucho a la orilla para evitar caídas a distinto nivel.
- f) No modificar el uniforme, usar el pantalón y polo manga larga, esto con la finalidad de prevenir picadura de insectos, arácnidos, etc.
- g) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- h) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- i) Los trabajadores que se trasladan en bicicletas desde sus campamentos hacia los diferentes puestos de trabajo y viceversa, deben hacerlo siempre respetando las reglas de tránsito, es decir, conservando su derecha, para evitar incidentes o accidentes, así mismo deberán verificar que las bicicletas se encuentren en buen estado e informar a su supervisor agrícola o responsable de alguna condición subestándar.
- j) Usar los equipos de protección personal designados para la labor y reportar oportunamente en caso este requiere ser remplazado (botas de seguridad, mandil, guantes, casco, careta, tapones, lentes).
- k) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Es obligatorio el uso de guardas obligatoriamente en los equipos para la ejecución de sus actividades con motoguadaña.

- m) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- n) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- o) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- p) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- q) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- r) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- s) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- t) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 44°: Almacen

- a) Las actividades de almacen general y almacenes pequeños que se encuentren en los campamentos son aplicables para obreros, controles, supervisores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Los materiales serán apilados de tal forma que no interfieran con:
 - La adecuada distribución de la luz natural o artificial.
 - El funcionamiento apropiado de las máquinas u otros equipos.
 - El paso libre en los pasillos y pasajes de tránsito.
- c) Los materiales no serán apilados a una altura tal que puedan causar la inestabilidad del material apilado, generando riesgos de aplastamiento por carga, golpes, etc.
- d) Siempre se deberá considerar el apilado del producto más pesado hacia abajo y el menos pesado haciariba.
- e) Está terminantemente prohibido el apilamiento de materiales contra tabiques o paredes de los edificios, debiendo respetarse un mínimo de 0.50 m. de separación contra los mismos.
- f) Todo el personal deberá usar la indumentaria completa, como también sus EPPs para la actividad como botas de seguridad, casco, guantes y lentes según aplique.
- g) La zona de almacenes deberán tener todo el ambiente rotulado de controles administrativos con los riesgos identificados.

- h) Los trabajadores que tengan que levantar cargas a manos, procederán de la siguiente manera:
 - Situar el peso cerca del cuerpo.
 - Mantener la espalda recta.
 - Flexionar las rodillas y separar los pies ligeramente, uno de ellos más adelantado.
 - Mantener los pies próximos al peso.
 - Usar los músculos de brazos y piernas, nunca los dorsales.
 - Evitar girar el tronco, es preferible girar todo el cuerpo dando pequeños pasos con los pies.
 - Durante el traslado ir siempre con la espalda recta, conservando los brazos pegados al cuerpo.
 - No se incline con las piernas estiradas.
 - Se debe evitar elevar cargas por encima del nivel de los hombros.
- i) Se evitará en todo momento el amontonamiento desordenado y sin seguridad de los materiales almacenados.
- j) El personal que manipula plaguicidas debe utilizar, mandil, guantes de nitrilo y respirador de media cara con cartucho contra vapores.
- k) Está prohibido fumar dentro de los almacenes; en los almacenes de combustibles deberá existir en todo momento un extintor operativo cerca de ellos, un cilindro kit antiderrame y las hojas MSDS de los combustibles.
- l) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- m) La descarga de cilindros de 50 GL se deberá realizar entre 2 personas con la finalidad de prevenir accidentes por sobreesfuerzos o montacargas.
- n) Todos los almacenes de campamentos agrícolas y el principal contarán con un almacén distribuido de acuerdo con las necesidades de almacenamiento, deberán tener cuidado al entregar con las manos al entregar las herramientas.
- o) El Almacén contará con depósitos, estantes o anaqueles debidamente distribuidos.
- p) En todos los almacenes en los cuales se distribuya productos químicos o materiales peligrosos deberán contar con las hojas MSDS de los productos, de ser necesario un extintor, ducha de emergencia y un kit antiderrame.
- q) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- r) Solo personal autorizado deberá hacer uso del montacarga para la carga y apile de materiales.
- s) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- t) El personal deberá reportar y tener cuidado con los cableados electricos.
- u) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- v) Realizar el traslado de material sin correr y usar los puntos de apoyo en las escaleras.

- w) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- x) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, canter, bus, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- y) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- z) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
 - aa) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
 - bb) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 45°: Mantenimiento General

- a) Las actividades de mantenimiento general en la operación son aplicables para obreros, controles, supervisores, coordinadores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Los trabajadores que intervienen y hacen mantenimiento de maquinarias, equipos, dispositivos u otros deben conocer los términos, definiciones y condiciones básicas del procedimiento, mantenimiento y operación de estos, tienen totalmente prohibido manipular estos cuando se encuentren en movimiento, con la finalidad de prevenir daños al colaborador por atrapamiento.
- c) Para el inicio de sus labores deberán asegurar los permisos de trabajo (análisis de trabajo seguro) correspondientes según la actividad, usar obligatoriamente los equipos de protección personal según la actividad a realizar, ejemplo casco, guantes, zapatos de seguridad, tapones auditivos, lentes, mandil de soldador, caretas de soldador, careta facial, respiradores con filtro, etc.
- d) Está totalmente prohibido realizar mantenimiento de maquinarias, equipos, dispositivos u otros sin la autorización correspondiente, ya que para el mantenimiento deberá participar solo personal competente y designado para la actividad.
- e) Antes de intervenir máquinas y equipos, el trabajador debe asegurar el bloqueo de energías eléctrica, neumáticas, hidráulica según corresponda, asegurando que los equipos se encuentren debidamente bloqueados sin energía residual.
- f) Conocer los botones de parada de emergencia de seguridad de las máquinas y equipos.
- g) Antes de iniciar la labor hay que asegurar que las herramientas sean las correctas y se encuentren en óptimas condiciones, en caso sufran algún desperfecto comunicar inmediatamente a su jefe inmediato para la renovación de este.
- h) Antes de iniciar la labor en caso corresponda deberá delimitar su área de trabajo.

- i) Está prohibido transitar con equipos distractores, que puedan generar accidentes por distracción.
- j) Está totalmente prohibido realizar trabajos de alto riesgo sin la autorización, competencia y permisos necesarios (análisis de trabajo seguro/PETAR), para el caso de trabajos de altura, se considera trabajos en altura a partir de 1.80 m en adelante, el trabajador para realizar estos trabajos deberá usar correctamente el arnés de seguridad, línea de vida y accesorios según requiera, así mismo deberá estar correctamente anclado, para el caso de trabajos de soldadura el trabajador deberá tener cerca mínimo 1 extintor para casos de amago de incendio.
- k) Para realizar el trabajo de esmerilado deberá usar obligatoriamente la careta facial para evitar que alguna partícula ingrese a la vista del colaborador.
- l) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- m) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- n) Estar alertas ante superficies calientes, identificando y respetando las señalizaciones de seguridad que advierten dicho peligro, así mismo usar todos los equipos de protección personal asignados.
- o) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- p) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- q) Usar de forma obligatoria los equipos de protección personal asignados y necesarios para la actividad.
- r) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- s) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- t) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- u) Por ningún motivo deberá ubicarse debajo de una carga suspendida.
- v) Queda totalmente prohibido retirar tapas o guardas de protección de equipos en movimiento, para evitar accidentes de trabajo por atrapamiento.
- w) Mantener todo tablero eléctrico cerrado, solo podrá ser manipulado por personal capacitado y habilitado.
- x) Evitar la manipulación de tableros eléctricos, cables expuestos que conduzcan a un riesgo eléctrico y reportar de manera oportuna e inmediata a sus jefes de área.
- y) No obstaculizar los equipos de emergencia tales como (extintores, gabinetes, camillas, etc.).
- z) Las vías de acceso deben estar despejadas, libre de obstáculos que limiten el ingreso y salida.
- aa) En caso de emergencia (Incendio, movimiento sísmico, etc.) se deberá seguir las indicaciones correspondientes al Plan de Contingencia y Emergencia.
- bb) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

- cc) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- dd) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- ee) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- ff) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- gg) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- hh) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- ii) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- jj) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 46°: Unidad Médica

- a) Las actividades en posta médica son aplicables para técnicos enfermeros, licenciados, médico ocupacional y jefe quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) En caso de emergencia (Incendio, movimiento sísmico, etc.) se deberá seguir las indicaciones correspondientes al Plan de Contingencia y Emergencia.
- c) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- d) En caso del conductor de ambulancia, deberá usar en todo momento el cinturón de seguridad; en caso no se encuentre en una emergencia este deberá respetar las señales de tránsito establecidas y los límites de velocidad en las vías de Palmas del Oriente.
- e) El personal médico que se traslade en moto lineal deberá manejar sin exceder la velocidad.
- f) El personal del área médica deberá acudir a todos los exámenes médicos programados y capacitaciones establecidas por el área de SST.
- g) El personal médico deberá usar en todo momento los equipos de protección personal establecidos por puesto de trabajo, evitando exposición por riesgo biológico y otras enfermedades.
- h) Prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante el cumplimiento de sus actividades y con el uso de la ropa de trabajo.

- i) El personal de salud deberá segregar correctamente las agujas que estas serán colocadas en recipientes rojos.
- j) Usar el bloqueador solar y uniforme de trabajo completo.
- k) Al ingresar a la zona Industrial deberá llevar su casco, tapones y zapatos de seguridad.
- l) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- m) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- n) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- o) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- p) El personal que maneje unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- q) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- r) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- s) El médico y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 47°: Reclutamiento

- a) Las actividades de reclutamiento son aplicables para obreros, coordinadores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- c) Usar el bloqueador solar, gorro de ala ancha y uniforme de trabajo como protección por la radiación solar.
- d) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- e) Realizar la labor evitando distracciones y haciendo uso de los equipos de protección personal y uniforme asignado.
- f) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- g) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- h) Reportar oportunamente accidentes e incidentes durante su salida.

- i) Prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante el cumplimiento de sus actividades y con el uso de la ropa de trabajo.
- j) Usar siempre el cinturón de seguridad para trasladarse a realizar labores asignadas.
- k) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- l) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- m) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- n) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato
- o) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- p) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- q) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- r) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 48°: Seguridad Patrimonial

- a) Las actividades de Seguridad Patrimonial son aplicables para obreros, conductores, guardianes, supervisores, coordinadores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- c) Usar el bloqueador solar bajo exposición al sol y uniforme de trabajo como protección por la radiación solar.
- d) Tomar descansos programados e hidratarse constantemente.
- e) Realizar la labor evitando distracciones y haciendo uso de los equipos de protección personal y uniforme asignado.
- f) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- g) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- h) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

- i) Reportar oportunamente accidentes e incidentes durante su salida.
- j) Portar los permisos necesarios para conducir vehículos.
- k) Para las actividades de guardabosques el personal deberá usar botas pvc caña larga para traslado por terrenos con desniveles.
- l) Los guardabosques deberán tener cuidado con los traslados correspondientes por las vías con terrenos desnivelados y animales ponzoñosos.
- m) El personal que realice actividad como escolta de unidades pesadas siempre deberá mantener al distancia de 150 metros de distancia de la unidad escoltada con la finalidad de evitar atropellos, como también tener una paleta de alerta para las unidades que se aproximan y puedan parar a tiempo.
- n) Los guardianes se mantienen en sus puestos de control realizando vigilancia deberán tener en cuenta siempre las posturas para evitar riesgos ergonómicos.
- o) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- p) Realizar el traslado sin correr, sin saltar drenes y como mucha cautela ante el terreno resbaloso.
- q) El personal conductor deberá respetar los límites de velocidad y protocolos viales, atender a los pasajeros adecuadamente asegurarse que todos esten dentro de la unidad asegurados antes de iniciar el viaje.
- r) Inspeccionar las herramientas y realizar la actividad con precaución para evitar accidentes, si la herramienta se encuentra defectuosa deberá ser reportada al supervisor para su cambio.
- s) Personal que conduce fuera de las instalaciones deberá respetar los límites de velocidad de las vías y salir con autorización de su Jefe inmediato.
- t) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- u) Los controles, supervisores y jefes que manejen unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- v) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- w) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- x) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 49º: Trabajos administrativos

- a) Las actividades donde se realicen trabajos administrativos quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos

- y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Referido a trabajos de gabinete en oficinas ubicadas en las distintas áreas de Palmas del Oriente (Administración, Contabilidad, SST, Plantación, SS.VE., ATC, Almacén, Sistemas y otros).
 - c) Organizar las superficies de trabajo (escritorios, mesas, módulos de cómputo) para que pueda disponer de una manera cómoda y segura su equipo y otros elementos de trabajo.
 - d) Colocar los implementos de trabajo que utiliza con mayor frecuencia, al fácil alcance de las manos.
 - e) No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores o muebles, donde sea difícil alcanzarlos.
 - f) No ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de escritorios, o mesa de trabajo, puesto que esta situación limita el acercamiento al plano de trabajo e incrementa la fatiga.
 - g) Mantener en el escritorio o puesto de trabajo sólo lo indispensable para realizar las actividades.
 - h) Asegurarse de que su plano de trabajo no esté a un nivel demasiado alto o bajo. La altura del escritorio o del tablero de la mesa debe permitir el suficiente espacio para acomodar las piernas, de modo de facilitar los ajustes de la postura para el trabajador sentado, a la vez que también permite un ángulo de 90° a 100° para el codo.
 - i) No debe utilizarse calentadores eléctricos de agua, en los puestos de trabajo, éstos podrán ser utilizados sólo en las áreas destinadas para cafeterías o en áreas exclusivas dentro de oficinas autorizadas para ello, lejos de materiales combustibles tales como cortinas, papeles, etc. Deberán utilizarse calentadores de diseño reciente que estén equipados con interruptores que automáticamente apagan el aparato si este llegara a voltearse.
 - j) Mantener las zonas de tránsito (pasillos dentro de oficinas, corredores, áreas comunes, vías de evacuación) libres de obstáculos (cajas, papeles, cables sueltos, etc.)
 - k) Mantener los cajones de escritorios, archivadores, armarios, etc. Siempre cerrados a fin de evitar golpes o caídas del personal.
 - l) Usan obligatoriamente el uniforme completo y al ir a la zona Industrial deberá usar casco, tapones, zapatos de seguridad.
 - m) Cumplir con las posturas ergonómicas recomendadas en los monitoreos ocupacionales.
 - n) Evitar ingerir alimentos cerca de los equipos electrónicos.
 - o) Deberá mantenerse las áreas de trabajo limpias y ordenadas. La basura y los desperdicios deberán ser colocados en los recipientes correspondientes.
 - p) Al terminar la tarea diaria, dejar apagadas y desconectadas las computadoras, ventiladores, aire acondicionado, radios y todo aquello que funcione con energía eléctrica.
 - q) No sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos.

- r) Los edificios, campamentos sean de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome y reúnan cuando menos, las exigencias que determinen los reglamentos de construcción o las normas técnicas respectivas.
- s) Los techos tienen suficiente resistencia a condiciones normales de lluvia y viento, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona y, cuando sea necesario, para soportar la suspensión de cargas y que generen comodidad de vida.
- t) No acumular maquinaria o materiales, en los pisos, de modo que resulte peligroso para los trabajadores, ni tampoco llenar los materiales o productos, de manera que constituyan riesgo para los mismos.
- u) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- v) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- w) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- x) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- y) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- z) Si manejan unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- aa) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- bb) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- cc) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 50°: Cocina

- a) Las actividades en cocina son aplicables para obreros, supervisores, coordinadores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.
- b) Los cuchillos y utensilios de corte y punzantes deben tener siempre mango antideslizante. No utilice los cuchillos para otros usos para los que no estén diseñados.
- c) Utilice guantes de malla metálica en las tareas de corte, siempre en la mano contraria a la portadora del cuchillo.
- d) El filo del cuchillo no se debe de dirigir hacia el cuerpo durante el corte.
- e) Capacitar a todos los trabajadores en el buen uso de la maquinaria y los equipos del área de una cocina industrial.

- f) Desconectar siempre la corriente eléctrica cuando se vaya a realizar la limpieza y mantenimiento de la maquinaria y equipos.
- g) Realice la limpieza de las máquinas de cortar y pelar con la máquina parada y desconectada de la corriente eléctrica y usando guantes de malla metálica para la limpieza de las cuchillas. No retirar los dispositivos de protección de los equipos de trabajo.
- h) Comunicar cualquier anomalía o defecto eléctrico a su jefatura y señalizar el equipo con la anotación de "no usar, equipo averiado".
- i) No usar aparatos eléctricos con las manos mojadas o sobre superficies húmedas.
- j) Mantener la instalación eléctrica en correcto estado y no sobrecargar los enchufes.
- k) Si se detecta olor a gas, bajo ningún concepto se conectará la luz o cualquier aparato eléctrico y se deberá:
 - Abrir las ventanas para ventilar.
 - Avisar a su jefatura para que se tomen las medidas oportunas.
- l) Mantener las instalaciones en perfecto estado de orden y limpieza, evitando almacenamientos de los materiales combustibles (papel, cartón, etc.) junto a equipos eléctricos o focos de calor e ignición.
- m) Limpiar inmediatamente el piso cuando haya derrames o salpicaduras.
- n) Instalar carteles y señalización de "suelo mojado" al momento de hacer este tipo de limpieza.
- o) En caso de rotura de vasos, platos, etc., retire los trozos de inmediato utilizando cepillo y recogedor, nunca utilizando las manos.
- p) Todas las estanterías deberán estar ancladas al suelo o paredes antes de comenzar a almacenar objetos en las mismas, para impedir su derrumbe.
- q) Si se almacenan productos pesados o muy voluminosos, deberán estar arriostradas.
- r) No sobrecargar los estantes de armarios y estanterías, repartiendo el peso sobre los mismos.
- s) Evitar almacenar objetos pesados y/o voluminosos por encima de la altura de los ojos. Situar los objetos más pesados en la parte baja de las estanterías.
- t) Usar siempre escaleras fijas para acceder a zonas altas.
- u) Usar botas o botines con planta antideslizante y con puntera de acero.
- v) Utilizar equipo de seguridad y protección personal para manipular alimentos a altas temperaturas.
- w) Seguir las recomendaciones de almacenamiento y manipulación indicadas en las hojas de datos de seguridad (MSDS) y utilizar los equipos de protección individual necesarios para la manipulación de dichos productos.
- x) Almacenar los productos en su recipiente original, cerrados, en lugares apropiados, señalizados y alejados de los alimentos. Los productos de limpieza deben estar correctamente etiquetados.
- y) No mezclar productos de limpieza diferentes, ni llenar recipientes sin conocer su contenido. Para manipular productos químicos utilizar los equipos de protección individual indicados en las hojas de datos de seguridad.
- z) Antes de introducir alimentos con cierta humedad en aceite, escurrirlos lo máximo posible para evitar salpicaduras de aceite a alta temperatura.
- aa) Comprobar la temperatura del aceite o los termostatos de hornos, freidoras, etc. antes de la introducción de alimentos, vajillas, etc. Como norma general todos los recipientes calientes deben manipularse con guantes antitérmicos.

- bb) Evitar dejar recipientes con líquidos en las inmediaciones de las freidoras o planchas calientes.
- cc) Manipular entre dos personas las cazuelas de gran volumen llenas de líquidos calientes, con precaución y coordinándose en los movimientos. Si se desconoce si un elemento está caliente o no, utilizar los guantes antitérmicos para cogerlo.
- dd) No se deben llenar los recipientes por encima de los tres cuartos de su capacidad.
- ee) Orientar los mangos de los recipientes de forma que no se pueda tropezar con ellos y verter su contenido.
- ff) Utilizar los utensilios adecuados para el transporte de objetos calientes (pinzas, guantes antitérmicos...), avisando a su paso.
- gg) Protegerse las manos y el resto del cuerpo antes de tocar o coger recipientes calientes que contengan líquidos en ebullición.
- hh) Las operaciones de trasvase de fluidos calientes y de añadir componentes a los diferentes guisos, se harán lo más lentamente posible.
- ii) No acumular maquinaria o materiales, en los pisos, de modo que resulte peligroso para los trabajadores, ni tampoco llenar los materiales o productos, de manera que constituyan riesgo para los mismos.
- jj) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- kk) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- ll) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- mm) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia.
- nn) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (bicicleta, motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.
- oo) Si manejan unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- pp) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- qq) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- rr) Los Supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la Supervisión efectiva durante su recorrido.

Artículo 51º: Actividad en grifo

- a) Las actividades que se realicen en grifo son aplicables para obreros, supervisores, coordinadores y jefes quienes se encuentren comprometidos en el proceso indicado deberán tener en cuenta las consideraciones generales de los lineamientos de seguridad durante el proceso de sus actividades, como también podrán identificar a detalle los peligros, riesgos y controles en el IPERC y en el Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad.

- b) El obrero de grifo inicia su actividad ingresando a la caseta de control para encender los equipos digitales de control (computadora) luego inicia una inspección de su zona de trabajo como mangueras, surtidores y demás componentes del grifo previa a su utilización.
- c) Pasa a inspección, se acerca al dispositivo de control de los surtidores, donde lo enciende para el funcionamiento del día.
- d) Seguidamente se dirige a la caseta para los trabajos administrativos (descarga de reservas).
- e) Durante la llegada de los usuarios para el abastecimiento de combustible, deberá utilizar su uniforme completo de trabajo, zapatos de seguridad, casco de seguridad, barbiquejo y dirigirse a la zona de despacho de combustible, respetando las señalizaciones del área.
- f) En los trabajos de abastecimiento con cisterna al grifo, deberá colocar los conos de seguridad de la cisterna en ambos lados, dando la indicación al chofer del apagado de su unidad, seguidamente el obrero realizará el control de calidad en la parte superior de la cisterna utilizando el arnés de seguridad, casco de seguridad y barbiquejo, apoyándose en las escaleras ancladas y los puntos de apoyo.
- g) Por último, una vez culminado el control de calidad, el obrero deberá bajar de la cisterna y conectar las mangueras de abastecimiento de la cisterna al tanque de almacenamiento del grifo, donde en todo momento dará las indicaciones de la prohibición del estacionamiento de motos y demás unidades cerca de la actividad mencionada.
- h) En el grifo se deberá contar con kit antiderrame y equipos de respuesta como extintores.
- i) Para el abastecimiento de gasolina 100LL el responsable deberá usar traje ignífugo, guantes, respirador, orejeras tomando todas las precauciones del ambiente libre de personas no autorizados.
- j) El grifo deberá pasar una inspección periódica de los equipos y calidad de combustible.
- k) Para abastecimiento deberá respetarse las señales de seguridad implementadas en la zona como: no fumar, rombos de seguridad, no usar radios, celulares, no prender fuego.
- l) No realizar trabajos en caliente cerca al grifo, para cualquier mantenimiento cercano a la zona deberá comunicar a SST para la evaluación.
- m) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- n) Esta prohibido ingresar en estado de ebriedad a trabajar y manejar.
- o) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- p) Durante la presencia de lluvia o tormenta el personal deberá evitar usar radios, celulares, herramientas y todo elemento que provoque un riesgo eléctrico y ponerse a buen recaudo como indica el Plan de Contingencia y Emergencia..
- q) Antes de salir a labores verificar su medio de transporte (motocicleta, camioneta, etc.) y obedecer las recomendaciones del conductor y señal vial, en caso encontrar deficiencias reportar a su jefe inmediato.

- r) Si manejan unidades deberán respetar los límites de velocidad, manejar a la defensiva como llevar cascos, equipos de respuesta ante emergencia y otros.
- s) Recibir inducción, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- t) Mantenerse alejado y alerta de las unidades que se encuentren transitando por las vías para evitar atropellos.
- u) Los supervisores y responsables del personal deberán cumplir con la supervisión efectiva durante su recorrido.
- v) Esta prohibido ingresar y manejar en estado de ebriedad.
- w) Respetar las señales administrativas implementadas.

V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Artículo 52°: Estándares Generales

- a) En esta parte se especificará las disposiciones de seguridad en cada proceso vital (son procesos que involucran a distintas áreas y son la forma natural de operar de la empresa; si no se llevan a cabo no hay ingresos).
- b) Todo ambiente de trabajo estará provisto de servicios higiénicos de acuerdo con la norma del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- c) Es responsabilidad de la empresa, dotar a su personal, de los equipos de protección personal necesarios para las labores que desempeñan, tal y como se dispone en el presente Reglamento.
- d) Se tomarán las medidas de seguridad al momento de emplear materiales inorgánicos de fumigación y desinfectantes.
- e) Todos los envases y recipientes de productos químicos de fumigación, en caso de organofosforados serán debidamente rotulados y conducidos a lugares destinados.
- f) Es responsabilidad de la empresa mantener en buen estado de conservación los lavamanos y es responsabilidad de los trabajadores el utilizarlos adecuadamente.
- g) La Empresa velará por el suficiente y eficiente suministro y dotación de agua potable.
- h) Todos los ambientes de trabajo deberán mantenerse siempre en condiciones normales de limpieza.
- i) La limpieza en los ambientes de trabajo deberá realizarse, de preferencia, fuera de las horas de trabajo. Cuando el trabajo sea continuo se deberá realizar la limpieza en las horas en que se encuentre el menor número de trabajadores.
- j) Las operaciones de limpieza deberán realizarse con el mayor cuidado y esmero, disponiendo las medidas de seguridad en las inmediaciones o lugares ocupados por máquinas y equipos.
- k) Deberá cuidarse especialmente que el piso no esté encharcado y se mantenga limpio, evitando que exista aceite, grasa y otros cuerpos que lo hagan resbaladizo y que obstruyéndolas representen una condición de peligro.

- l) Se deberá mantener los lugares de trabajo limpios y libres de residuos deshechos que fueran susceptibles de originar riesgo, infecciones que van en perjuicio de la integridad física y salud del trabajador, sometiéndose a control previo. Sin ser limitativo.
- m) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- n) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- o) Organizar las superficies de trabajo (escritorios, mesas, módulos de cómputo) para que pueda disponer de una manera cómoda y segura su equipo y otros elementos de trabajo.
- p) Con relación a los útiles, equipos de trabajo y materiales en general se debe tener en consideración lo siguiente:
 - i) Colocar los implementos de trabajo que utiliza con mayor frecuencia, al fácil alcance de las manos.
 - ii) No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores o muebles, donde sea difícil alcanzarlos.
 - iii) No ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de escritorios, o mesa de trabajo, puesto que esta situación limita el acercamiento al plano de trabajo e incrementa la fatiga.
 - iv) Mantener en el escritorio o puesto de trabajo sólo lo indispensable para realizar las actividades.
- q) Mantener los cajones de escritorios, archivadores, armarios, etc., siempre cerrados a fin de evitar golpes o caídas del personal.
- r) Evitar ingerir alimentos cerca de los equipos electrónicos.
- s) No sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos.
- t) Al terminar la tarea diaria, dejar apagadas y desconectadas las computadoras, ventiladores, aire acondicionado, radios y todo aquello que funcione con energía eléctrica.
- u) Los techos tienen suficiente resistencia a condiciones normales de lluvia y viento, de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona y, cuando sea necesario, para soportar la suspensión de cargas y que generen comodidad de vida.
- v) Los "Factores de Seguridad" correspondientes a los materiales utilizados en las estructuras, corresponden a los que determinen los reglamentos de construcción del país, o las normas técnicas respectivas, teniendo en cuenta la naturaleza estática o dinámica de la carga a que estén sometidos.
- w) No acumular maquinaria o materiales, en los pisos, de modo que resulte peligroso para los trabajadores, ni tampoco llenar los materiales o productos, de manera que constituyan riesgo para los mismos.
- x) Interrupción de actividades por inminente peligro.
- y) En caso de un peligro inminente que constituye un riesgo importante o intolerable para la seguridad o salud de los trabajadores, estos pueden interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario abandonar de inmediato las

instalaciones donde se desarrollan las actividades. No se pueden reiniciar las actividades mientras el riesgo no se haya reducido o eliminado. Esta acción justificada no generará ninguna sanción para el colaborador.

Artículo 53º: Seguridad durante el mantenimiento de equipos e instalaciones:

- a) Cuando se realice el mantenimiento de cualquier máquina, equipo o herramienta de la empresa, se deberá dejar en la puerta del ambiente donde se está realizando dicho mantenimiento un aviso que indique que se está realizando dicha actividad o delimitación en su defecto.
- b) Para efectuar cualquier trabajo de reparación será imprescindible solicitar el correspondiente permiso y utilizar todos los equipos de protección personal indispensable para cada actividad. Trabajo de reparación no rutinaria se deberá contar con el correspondiente permiso ATS, PETAR y los que se requiera para dicha actividad no rutinaria.
- c) Deberá utilizarse avisos que la maquinaria se encuentra en reparación y que hay personal trabajando.
- d) Los equipos que van a ser reparados deberán ser detenidos y puestos fuera de servicio por el personal que los opera.
- e) Todo equipo, máquina, planta o línea que opera con líquidos o gases a presión, deben despresurizarse antes de iniciar cualquier reparación.
- f) Para realizar trabajos en altura (mayor a 1.80 m) deberá usarse arnés de seguridad y antes de ejecutar los trabajos debe revisarse con el responsable del área el procedimiento y equipos a utilizar.
- g) Para realizar trabajos en lugares confinados, que presenten riesgo, se debe asegurar una adecuada ventilación y temperatura de trabajo. Además de realizar el trabajo con un mínimo de dos personas.
- h) Los trabajos de reparación no se considerarán terminados mientras el personal de mantenimiento, o quien realizó la reparación, no haya reinstalado todas las defensas y guardas de seguridad.
- i) Después que el trabajo de reparación en una máquina haya finalizado y antes de conectar la fuerza de nuevo, para fines de producción, se considerará lo siguiente:
 - i) Todas las herramientas, instrumentos y materiales usados durante el trabajo, serán cuidadosamente retirados y recogidos en un lugar seguro fuera de la máquina.
 - ii) La máquina deberá quedar en condiciones seguras de operación.
 - iii) El espacio alrededor de la máquina deberá dejarse libre y restaurado a su condición normal.
 - iv) Verificar que se hayan reinstalado todos los dispositivos de seguridad y que estos se encuentren operativos.
- j) Todo equipo o máquina que opera con líquidos o gases a presión, deben despresurizarse antes de iniciar cualquier reparación.
- k) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

- I) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

Artículo 54°: Seguridad en servicios de mantenimiento y reparación eléctrica

- a) En las reparaciones de equipos eléctricos deberán asegurarse los bloqueos eléctricos. Además, deberá colocarse el aviso correspondiente. Cuando se intervengan equipos de alta o media tensión deberá además colocarse el mecanismo de corto circuito y descarga a tierra en prevención de maniobras imprevistas.
- b) Equipos como: hornos, grupos electrógenos, autoclaves, balones de gas, gasolina y otros, que presenten riesgos de explosión deben ser inspeccionadas periódicamente y operadas bajo estricta vigilancia del operador. Por ningún motivo debe exceder las presiones y capacidades nominales de operación.
- c) La reparación de las instalaciones eléctricas será realizada únicamente por personal competente y autorizado por la empresa.
- d) Todas las herramientas que se utilicen en los trabajos de reparación eléctrica estarán convenientemente aisladas y serán de tipo apropiado, adecuado al trabajo.
- e) Solamente el personal debidamente autorizado podrá operar equipos eléctricos. En caso de que el equipo no opere debidamente, ningún trabajador deberá tratar de hacerlo funcionar sin la debida autorización.
- f) Los equipos e instalaciones eléctricas deben estar instalados respetando los códigos eléctricos vigentes.
- g) Se evitará en lo posible efectuar instalaciones eléctricas provisionales, las que en todo caso se instalarán en forma definitiva en la brevedad posible.
- h) Los conductores eléctricos susceptibles de deteriorarse deberán estar empotrados y/o protegidos con una cubierta de caucho duro u otro material equivalente.
- i) Cuando se lleven a cabo reparaciones estructurales, extensiones o trabajo de pintado de los ambientes de la empresa, se adoptará las medidas necesarias para la protección.
- j) Solo podrá obtenerse energía eléctrica de tomacorrientes, empleándose para tal fin enchufes adecuados, sólidos y aislados; quedando terminantemente prohibido efectuar conexiones directamente de los tableros de distribución, llaves generales y/o emplear alambres sueltos para dichas conexiones.
- k) Antes de proceder a dar mantenimiento o reparación de algún equipo o instalación eléctrica, deberá desenergizarse el circuito correspondiente y se deberá dar publicidad del hecho con letreros en las áreas de trabajo, sobre todo en la caja de llaves, mientras dure el mantenimiento.
- l) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- m) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- n) Recibir las capacitaciones correspondientes de alto riesgo eléctrico para reforzar los lineamientos de seguridad.

- o) Usar los EPPs correspondientes dieléctricos que ayuden a la protección de riesgos eléctricos en el ambiente.
- p) Contar con los equipos de repuestas ante emergencias para trabajos eléctricos.

Artículo 55°: Seguridad en recipientes a presión

- a) Los tanques de aire comprimido, gas y otros recipientes a presión son inspeccionados de acuerdo con un programa establecido por el área operativa.
- b) Las personas que operen estos equipos, o que tengan a cargo el mantenimiento deberán estar autorizadas para hacerlo, y cumplir con las instrucciones correspondientes.
- c) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- d) Recibir inducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- e) Todo ambiente con recipientes a presión deberá contar con controles administrativos que ayuden a identificar el peligro.
- f) Los sistemas de seguridad de los recipientes a presión serán verificados según el plan de inspección.
- g) El personal deberá estar capacitado al accionar en respuesta de emergencia relacionado a recipientes a presión que se encuentra plasmado en el Plan de Contingencia y Emergencia..
- h) Para las plantas o servidores, grupos electrógenos, compresoras, tanques GLP y otras, que presenten riesgos de explosión deben ser inspeccionadas periódicamente y operadas bajo estricta vigilancia. Por ningún motivo debe exceder las presiones y capacidades nominales de operación.

Artículo 56°: Seguridad en las oficinas

- a) No sentarse en los extremos de los escritorios, usar las sillas.
- b) Mantener cerrado los cajones de los escritorios mientras no los use, si los deja abiertos puede lastimarse.
- c) Levantar los objetos del suelo porque con un clip, una liga, un pedazo de lápiz se puede resbalar.
- d) Mantenga los pisos limpios y evite los accidentes.
- e) Informe sobre toda condición subestándar que exista en su oficina.
- f) No hacer ninguna instalación eléctrica, comunicar al personal encargado.
- g) No sobrecargar los tomacorrientes.
- h) Al terminar su faena diaria, dejar apagado y desconectado las computadoras, máquinas de escribir, fotocopiadoras, ventiladores, calculadoras, cafeteras, calentadores eléctricos, aire acondicionado y todo aquello que funcione con energía eléctrica.
- i) No guardar comida en los escritorios.
- j) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

- k) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- l) Conocer las rutas de evacuación y equipos de respuesta en caso de emergencia.

Artículo 57°: Seguridad durante el manejo de residuos

- a) No se permitirá que se acumulen en el piso desperdicios de materiales inflamables.
- b) Se evitará que se acumulen trapos saturados de aceite, pintura u otro material combustible, que pudieran ocasionar algún incendio, en los lugares de trabajos donde éstos se produzcan.
- c) Usar el tacho correspondiente según la cartilla de clasificación de residuos sólidos para cada tipo de residuo sólido.
- d) Usar guantes de PVC, botas de PVC y mascarillas con filtros para la disposición final de los residuos sólidos (domésticos e industriales) en el relleno sanitario.
- e) Usar guantes de PVC, y mascarillas con filtros durante el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos, como en la recolección.
- f) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- g) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.

Artículo 58°: Seguridad durante el manejo de sustancias peligrosas

- a) Todas las sustancias peligrosas que no tienen rotulo de origen, serán colocados las etiqueta con indicación de “peligro”.
- b) Toda sustancia combustible o inflamable como aceite, gasolina, hidrógeno, gas propano, etc. se almacenará en lugares aislados, ventilados, protegidos o encadenados y se prohibirá fumar cerca del área.
- c) Los balones de oxígeno, hidrógeno y acetileno, estarán ubicados en sus carretillas transportadoras o en lugar asignado para su almacenamiento, con sus respectivas cadenas, para evitar la caída de estos.
- d) Trabajador deberá conocer y cumplir las medidas de seguridad indicadas en la hoja MSDS (hoja de seguridad).
- e) El personal deberá usar los equipos de protección personal según lo indicado de las hojas MSDS (hojas de seguridad).
- f) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- g) Recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
- h) Estar entrenado en la respuesta en caso de emergencia.

Artículo 59°: Seguridad en el transporte y uso de vehículos

Es obligación de todos los conductores autorizados por Palmas del Oriente S.A.:

- a) Tener la licencia de conducir de acuerdo con la clase de vehículo que conduce, conocer y cumplir con las leyes y Reglamentaciones de tránsito vigentes y normas internas de la empresa.
- b) Que el conductor y copiloto de la cabina del vehículo usen su cinturón de seguridad desde el momento de subir hasta bajar del vehículo.
- c) Constatar mediante un check list antes de conducir el vehículo, si este se encuentra en buenas condiciones relacionadas con llantas, frenos, combustible, herramientas y equipos de seguridad, así mismo asegurarse que lleve consigo su licencia de conducir, tarjeta de propiedad, SOAT, constancia de revisión técnica actualizada, extintores y que el botiquín del vehículo tenga medicamentos de primeros auxilios.
- d) Apagar el motor del vehículo al proveerse de combustible.
- e) No conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- f) No ceder el manejo del vehículo a personas no autorizadas y no cuenten con el permiso interno de manejo.
- g) No abandonar los vehículos en la vía pública y mal estacionados por ningún motivo.
- h) Conducir siempre a la defensiva conservando la derecha del carril, disminuyendo su velocidad en intersecciones y al pasar junto a animales y peatones.
- i) Todo conductor deberá respetar las señales viales como control implementado en las vías para evitar accidentes viales.
- j) Todo conductor debe respetar los límites máximos de velocidades implementados en las vías de la operación para vehículos menores y mayores en vías principales, vías alternas, curvas, campamentos, vías de Fábrica establecidos en la norma interna de la empresa como se detalla gráficamente en el procedimiento de transito vial.
- k) La velocidad permitida de cada vehículo está estipulada en el Reglamento interno vial.
- l) Todas las unidades como motos, camionetas, canters, volvos deberán contar con un control de velocidad que permitiría tener alerta a no exceder la velocidad permitida.
- m) El personal que maneja bicicletas, búffalos, furgones, maquinarias y otras unidades deberá mantener siempre su carril derecho manteniéndose siempre distante de los vehículos mayores y menores que transiten, respetando los niveles de velocidad.
- n) No conducir hablando por teléfono celular o radio comunicador y si éste es de urgencia estacionarse a su derecha con señales de luz de estacionamiento.
- o) Es de obligatoriedad que el conductor de motocicleta y pasajero lleve puesto correctamente el casco de seguridad.
- p) Los proveedores de servicios de transporte, contratistas y terceros deben contar con su constancia de homologación correspondiente visado por el área del SGSST.
- q) Es obligatorio que los conductores de carros que transportan personal hacia diferentes puntos dentro y fuera de la operación, que en cada parada se baje a abrir y cerrar la puerta para cerciorarse que todos hayan subido o bajado antes de continuar su marcha.
- r) Es obligatorio el ingreso sólo por vías autorizadas en Palmas del Oriente.

- s) Cuando la unidad propia o tercera haya sufrido algún desperfecto mecánico el conductor deberá frenar, breckear, poner conos y tacos de seguridad para luego comunicar al área de Maestranza o jefe inmediato para brindar el apoyo correspondiente por personal calificado.
 - t) Todo conductor de maquinarias pesadas debe cumplir con experiencia en manejo, respetar los límites de velocidad en las vías, señales viales, uso de cinturon de seguridad y vigía paletero que acompañe durante las labores de mantenimiento.
 - u) Mantener la limpieza de la unidad (mantener limpio las cintas reflectivas de las unidades).
 - v) Conocer y cumplir los procedimientos, instructivos u otros del puesto de trabajo esto para ejecutar sus labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo.
 - w) Durante el transporte de la carga (fruto, derivados del proceso) deberá asegurarse que éste no sobrepase el nivel de la tolva para que ésta no se caiga u ocasione accidente de terceros.
 - x) Recibir inducción y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y del puesto de trabajo para iniciar labores de forma segura con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfocado en proceso vial.
 - y) Todo conductor deberá acatar las intervenciones operativas de Seguridad Patrimonial por falta viales cometidas y aceptar las medidas disciplinarias en el plazo indicado por el área legal.
 - z) Las unidades menores y mayores transportan al personal de acuerdo a la capacidad establecida en la tarjeta de propiedad y/o informes de modificaciones según el diseño de las unidades que contemplen las estructuras de seguridad para su traslado seguro.
- aa) No ceder el vehículo a personas no autorizadas.

Artículo 60°: Puesto de trabajo en Computadoras

A fin de prevenir y reducir los riesgos de daños a la columna se debe cumplir con los siguientes estándares de los peligros existentes:

- a) Colocar el monitor de forma que las áreas de trabajo que hayan de ser visualizadas de manera continua tengan un "ángulo de la línea de visión" comprendido entre la horizontal y 60° por debajo de la misma. Los monitores deben colocarse frente a la visión del trabajador.
- b) La altura de la silla debe regularse entre los 45 a 55 cm, la altura de la mesa del teclado estará comprendida entre los 65 a 75 cm, la línea superior de la pantalla no debe encontrarse por encima de la altura de los ojos.
- c) El respaldo de las sillas debe tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar.
- d) Las sillas deben ser con patas, asiento y respaldar.

Postura correcta	Postura incorrecta
------------------	--------------------



Artículo 61°: Señalización

La señalización en los ambientes de trabajo es una herramienta bastante útil para prevenir y/o controlar los riesgos. Los colores aplicables correspondientes al campo de la seguridad se encuentran establecidos por norma (INDECOPI-ITINTEC).

Color Rojo: indica situación de PELIGRO-PROHIBICION, la detención inmediata de una acción, de materiales, equipos y también indica donde se encuentra el sistema contra incendio.

Color Azul: se usa para indicar OBLIGATORIEDAD y prevenir acciones indebidas tales como: el arranque de equipos o maquinarias en reparación, la utilización de andamios, utilización de los equipos de protección personal.

Color Amarillo: se emplea principalmente como indicativo de PRECAUCIÓN o alerta debido a la presencia de un peligro y/o riesgo

Color Verde: señala los materiales, equipos, primeros auxilios, así como lugares seguros en donde permanecer o por donde EVACUAR en casos de emergencia

Significado de Señalización y código de colores

Color	Significado	Usos
	PARE PROHIBICIÓN	Señales de Pare Prohibido Señales de Prohibición
	ACCION DE MANDO	Uso de EPP Ubicación de sitios o elementos
	PRECAUCIÓN RIESGO PELIGRO	Indicaciones de peligro (electricidad,...) Guardas de maquinaria Demarcación de áreas de trabajo
	CONDICION DE SEGURIDAD	Salidas de emergencia, escaleras, etc., Control de marcha de máquinas y equipos

Los avisos y señales de seguridad recibirán un apropiado mantenimiento, con el fin conservarlos visibles.

Artículo 62°: Ruidos y vibraciones

- e) La empresa deberá efectuar acciones referidas al diagnóstico, identificación, tipos de ruido, personal expuesto, ciclo de trabajo, tipos de instrumentos que se

deben utilizar referidos al ruido y vibración al que está expuesto en el centro de trabajo bajo los monitoreos ocupacionales a los puestos expuestos.

- f) La empresa deberá coordinar la ejecución de pruebas y/o exámenes de audiometría a los trabajadores que están expuestos directamente al ruido de las maquinarias y otros.
- g) La empresa dotará de protectores auditivos (orejeras, tapón de silicona) al personal que está expuesto directamente al ruido de máquinas.
- h) Las máquinas que produzcan ruido y vibraciones en los centros de trabajo deberán evaluarse periódicamente para verificar si están por encima del límite permisible, a fin de evitar la ocurrencia de las enfermedades profesionales.
- i) Los ruidos y vibraciones se evitarán o reducirán en lo posible en su foco de origen, tratando de aminorar su propagación en los locales de trabajo.
- j) Las máquinas y equipos que son fuentes generadoras de ruido, Palmas del Oriente S.A. se encargará de la evaluación técnica y posterior posible aislamiento o cambio de la máquina.
- k) El nivel máximo de exposición establecido para el ruido equivalente en una jornada de ocho horas es de 85 dB (decibeles).

Artículo 63º: Ventilación

En los ambientes de trabajo se buscará en lo posible mantener por medios naturales, en lo contrario por medios artificiales a condiciones atmosféricas adecuadas, para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire detenido o viciado, corrientes dañinas o atmósferas peligrosas.

Artículo 64º: Iluminación

- a) Es responsabilidad de la empresa que los centros de trabajo cuenten con la iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades. Cuando la iluminación natural no es suficiente se proveerá de luz artificial de acuerdo con las normas con un mínimo de luces de conformidad al ambiente o actividad que desarrolle.
- b) En todos los lugares de tránsito de trabajo habrá iluminación de tipo natural, artificial o mixta apropiada a las actividades que dentro del sistema ejecuta la empresa. De preferencia se empleará la iluminación natural y se intensificará con iluminación artificial en las máquinas, escaleras y salidas de urgencia.
- c) Utilizar al máximo la luz natural, que ingresa a través de ventanales, los cuales deben permanecer limpios y libres de obstáculos. Regule el ingreso excesivo de luz mediante persianas o cortinas.
- d) En las zonas, áreas o secciones de trabajo que no cuenten con iluminación natural o ésta sea insuficiente, se empleará iluminación artificial adecuada.
- e) Emplear colores claros para las paredes y techos cuando se requieran mayores niveles de iluminación, estos permiten un ambiente mejor iluminado sin aumentar el número de lámparas.
- f) Combinar la luz natural con la luz artificial para mejorar las condiciones de iluminación en el puesto de trabajo.
- g) No utilice materiales o pinturas cuyos acabados causen reflejos o brillos (pared blanca brillante, metal, plástico o cristal), a fin de prevenir el deslumbramiento molesto.

Artículo 65°: Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales en los ambientes de trabajo serán como sigue:

- a) La temperatura en todas las instalaciones de la empresa se buscará mantener durante las horas de labor a un nivel que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea por medios naturales o artificiales, debiendo en lo posible tratar de evitar el estrés térmico.
- b) En los locales de trabajos cerrados, se mantendrán por medios naturales y/o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire viciado y las corrientes dañinas.
- c) El ruido en todas las instalaciones de la empresa se buscará mantener durante las horas de labor a un nivel que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea mejorando las condiciones de las maquinarias o por el uso adecuado de auriculares, debiendo evitarse la exposición prolongada.

Artículo 66°: Red de agua y desagüe

El servicio de agua y desagüe deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La empresa garantizará el suministro de agua potable, para ser utilizado tanto en la producción, la limpieza y aseo de sus trabajadores.
- b) Los desagües de las líneas de proceso son dispuestos a pozas de oxidación para ser tratados y generación de biogás y luego a niveles ambientalmente compatibles con el medio.
- c) La empresa cuenta con el suministro de agua de pozos de subsuelo, cada uno con una electrobomba hacia los tanques elevados volumétricos, cuya distribución va hacia los campamentos, cocina, oficinas, etc.; pasando por un sistema de filtración, cloración y osmosis, los cuales deberán estar debidamente vigilados, conservados y protegidos contra los peligros de contaminación a las líneas de producción y para prevenir a los trabajadores de enfermedades infectocontagiosas, debiendo efectuarse periódicamente los análisis correspondientes y correcciones necesarias.

Artículo 67°: Limpieza de lugares de trabajo

La limpieza de los lugares de trabajo se hace como sigue:

- a) Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios; los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes de colores y lugares apropiados y expresamente acondicionados y, se debe evitar las concentraciones de gases, humo, polvo y humedad.
- b) El CSST y la empresa realizará inspecciones periódicas para verificar el orden, limpieza, y cumplimiento de las disposiciones internas y externas sobre procedimientos específicos establecidos de las diversas operaciones que se realicen en sus instalaciones.
- c) El personal de seguridad industrial en coordinación con la unidad orgánica de SST colocará letreros de señalización, advertencias y prohibiciones en las zonas en donde se está realizando las actividades de limpieza y/o mantenimiento.
- d) Limpieza de mantenimiento de paredes, techos, pisos, lunas de ventanas, etc., se efectuará periódicamente bajo un programa establecido y con todas las medidas de seguridad necesaria.

- e) En caso realizar limpieza con agua caliente, deberá revisar que las mangueras no estén agrietadas o con fisuras que puedan ocasionar salpicadura de agua caliente sobre la piel, así mismo deberá revisar que en la zona haya orden y limpieza para evitar resbalamiento o tropiezos que generen pérdida de control de la manguera pudiendo ocasionar accidentes por quemadura.
- f) Está prohibido arrojar basura y otros desperdicios al suelo.
- g) Los residuos y basuras son dispuestos en recipientes que cumplen con las normas de disposición y clasificación de residuos.
- h) Identificar y respetar todas las señalizaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- i) Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- j) Usar adecuadamente las escaleras, no subir o bajar corriendo por las escaleras, usar los pasamanos de forma obligatoria, en caso requieran subir o bajar equipos u otros deberán usar elemento de izaje.
- k) Usar correctamente el uniforme de trabajo asignado.
- l) En caso utilizar elementos filosos o punzocortantes deberá usar guantes de protección con la finalidad de prevenir accidentes por corte en las manos.
- m) Mantener los pisos, suelos, escaleras y demás superficies limpias, libres de restos que puedan generar resbalamientos y tropezones, esto con la finalidad de prevenir accidentes por caídas a mismo y distinto nivel.
- n) Por ningún motivo se deberá meter las manos o manipular equipos en movimiento, esto con la finalidad de prevenir accidentes por atrapamiento.
- o) El personal de limpieza realizará su labor utilizando los equipos de protección personal correspondiente como: guantes, calzado antideslizante, ropa de trabajo, protector respirador, que serán proporcionados por la empresa o contratista.

Artículo 68°: Servicios Higiénicos

En los ambientes destinados para servicios higiénicos se tendrá en cuenta mínimamente lo siguiente:

- a) La empresa dotará de servicios higiénicos adecuados y separados para cada sexo.
- b) Los servicios higiénicos se mantendrán permanentemente limpios y desinfectados.

Artículo 69°: Ambiente de comedor

En los ambientes para comedor se cumplirá con lo siguiente:

- a) La empresa cuenta de un ambiente adecuado, ventilado e iluminado, provisto de mobiliario, para ser utilizado como comedor por los trabajadores. Las cuales disponen de agua potable de calidad y lavaderos para la limpieza de los utensilios o vajillas.
- b) El ambiente se mantendrá limpio desinfectado y libre de plagas.

Artículo 70°: Maquinarias, equipos y herramientas

La empresa se reserva el derecho de autorizar el uso de herramientas que considera

que no cumplan con las características apropiadas para la ejecución de los trabajos.

El cumplimiento de las siguientes cuatro prácticas de seguridad ayudará a prevenir accidentes:

- a) Se escogerá la herramienta apropiada para el trabajo.
- b) Se mantendrán las herramientas en la forma adecuada y buen estado.
- c) Se utilizarán las herramientas en la forma correcta.
- d) Se mantendrán las herramientas en lugar seguro.
- e) Está prohibido trasladar equipos y herramientas de mantenimiento en los bolsillos.
- f) Las herramientas no deberán dejarse tiradas en el suelo, andamios o lugares altos de donde puedan caerse o causar daño a terceros.

Manejo de equipo pesado

- a) Para los fines del presente reglamento se considera equipo pesado a las máquinas utilizadas en nuestras operaciones propias o terceras, como: cargadores frontales, tractores, dumpers, retroexcavadora, etc.
- b) Sólo personal calificado con experiencia comprobada podrá operar el equipo, para lo cual debe haber recibido un curso de capacitación y haber aprobado la evaluación. Al personal que apruebe los exámenes respectivos se otorgará el pase de tránsito respectivo y deberá guiarse en todo momento por el procedimiento de trabajo seguro para este fin.
- c) Todo equipo motorizado debe estar equipado con un extintor contra incendios en condiciones operativas.
- d) Cuando el equipo está operando en superficie, deben observarse las siguientes pautas, con el objeto de prevenir accidentes:
 - Pruebe los frenos antes de iniciar la jornada.
 - Cuando suba o baje por una pendiente, debe llevar siempre el cucharón abajo.
 - Asegúrese que el control de marcha adelante - atrás, esté apropiadamente enganchado.
 - No haga cambios ni desenganche.
 - Si pierde el control del vehículo, use las paredes de la carretera para detenerlo.
 - Use la bocina en todas las curvas e intersecciones.

Transporte de personal y materiales en superficie

- a) Por razones de seguridad está totalmente prohibido llevar personal en la cuchara, caseta o en los estribos de los equipos.
- b) Está terminantemente prohibido subir o bajar de un vehículo o equipos en movimiento.
- c) Es obligación de los trabajadores, mantener limpios los ómnibus en los que viajan, así como reportar en forma inmediata cualquier deficiencia que pueda atentar contra su integridad física.
- d) Está prohibido jugar o hacer bromas durante el viaje, ya que estos hechos podrían distraer la atención del conductor y ocasionar un accidente.

- e) El conductor es el responsable de la conducción del vehículo, por lo tanto, está terminantemente prohibido exceder la velocidad establecida en el estándar y señalizaciones viales o recoger pasajeros no autorizados.
- f) Está prohibido llevar pasajeros y materiales en el mismo vehículo. Los vehículos para uno u otro fin, están definidos y se debe respetar esta asignación.
- g) Los materiales que se transporten en la tolva de un camión o camioneta, deben estar asegurados, para evitar que el movimiento o balanceo de éstos, puedan originar la pérdida de control del vehículo al conductor.
- h) Todo vehículo de transporte de personal y de materiales estará sujeto a un programa de mantenimiento preventivo y correctiva.
- i) Está prohibido transportar pasajeros en los equipos. El número de pasajeros no debe exceder el número de asientos del vehículo. En los vehículos sólo se deberá transportar al personal autorizado. No se transportará personal cuando se transporta herramientas, equipo o carga pues estos pueden ocasionar daños al personal. El conductor pondrá en movimiento el vehículo sólo cuando los pasajeros se encuentren sentados.
- j) Todo vehículo de transporte de personal debe cumplir con una revisión técnica programada en el taller mecánico de la empresa.
- k) La cabina del conductor en los buses deberá estar aislada del salón (no se permitirá otra persona dentro de la cabina del conductor).

Artículo 71°: Equipos de Protección Personal

- a) Equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así con cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- b) Los EPP deberán utilizarse obligatoriamente cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.
- c) Deben usarse dependiendo de la actividad que realizan diariamente, así como velar por el adecuado uso y conservación del vestuario, implementos y/o equipos de seguridad que la empresa ponga a su disposición.
- d) Un EPP debe adecuarse a las disposiciones comunitarias sobre el diseño y construcción, en cualquier caso, deberá:
 - Ser adecuado a los riesgos de los que haya de protegerse, sin suponer de por sí un riesgo adicional.
 - Responder a las condiciones existentes en el centro de trabajo.
 - Tener en cuenta de las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador.
 - Adecuarse al portador tras los necesarios ajustes.
 - Los EPP deberán contar con certificación de norma nacional o internacional reconocida.

Artículo 72°: Labores de mujeres gestantes o en periodo de lactancia.

- a) Las mujeres trabajadoras en período de gestación o lactancia no deberán exponerse a riesgos que afecten su salud o que puedan ocasionar el desarrollo normal del feto o del recién nacido, derivado de exposiciones a agentes físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos.

- b) Las trabajadoras deberán comunicar a la empresa inmediatamente sobre su estado de gestación, para que se puedan tomar las medidas preventivas necesarias en cada uno de los casos.
- c) Las mujeres gestantes o en período de lactancia están prohibidas de cargar pesos mayores de 10 kg.
- d) Las mujeres gestantes o en período de lactancia no deberán exponerse a cambios bruscos de temperatura.

Artículo 73º: Servicios de salud preventiva en el trabajo

- a) La empresa desarrolla programas de vigilancia de la salud de los trabajadores buscando la eficiencia y ayuden a la preservación de la salud y del bienestar físico y psicológico de los mismos.
- b) La empresa planifica y ejecuta las evaluaciones medicas ocupacionales preempleos, periódico y al término de la prestación laboral.
- c) El consultorio médico de Palmas del Oriente, está debidamente equipado para brindar primeros auxilios básicos en caso de un incidente o accidente de trabajo y cuenta con la presencia de profesionales médicos y paramédicos debidamente calificados.
- d) El CSST podrá recomendar a la empresa que brinde un servicio de salud preventiva de calidad, que asegure el bienestar de los trabajadores.
- e) Los servicios de salud preventiva de Palmas del Oriente coordinará estrechamente con el seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) cuando se sospeche de la posibilidad del desarrollo de enfermedades ocupacionales de los trabajadores.
- f) El personal médico de los servicios de salud preventiva deberá tener conocimiento de los alcances del presente Reglamento y estar capacitado en aspectos de prevención y diagnóstico de enfermedades ocupacionales.

Artículo 74º: Estándares de control de los peligros existentes y riesgos evaluados:

- a) La identificación de peligros y evaluación de riesgos se hará como sigue:
 - Por lo menos actualizarlos como mínimo una vez al año cuando cambien las condiciones del trabajo.
 - Cuando se hayan producido daños a la salud y la seguridad.
 - Se hará con la participación de los trabajadores y sus organizaciones representativas.
- b) Cuando la evaluación de riesgos lo amerite se realizará:
 - Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo.
 - Medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción.
- c) La evaluación de riesgos se hará de:
 - Accidentes de trabajo: Caídas al mismo nivel y a diferente nivel, golpes contra objetos, heridas punzo cortantes, heridas punzo penetrantes, electrocución, incrustaciones, traumatismos por aplastamiento y golpes, quemaduras, exposición a agentes químicos perjudiciales para salud, traumatismo y quemaduras por explosión y otros.

- Enfermedades ocupacionales: Enfermedades músculo esquelético por posiciones inadecuadas en el trabajo; fatiga visual; daño auditivo; enfermedades respiratorias; cáncer ocasionado por exposición a químicos, materiales y radiación reconocidos como causales; dermatitis y alergias por exposición a ambiente inadecuado.
- Estándares de control de los peligros existentes:
 - o Verificar su IPERC.
 - o Reconocer sus peligros y riesgos asociados a su actividad
 - o Utilizar sus equipos de protección personal detallados en el IPERC.
 - o Inspeccionar el área antes de realizar actividades.
 - o No ingresar a área restringidas.
 - o Realizar actividades exclusivamente de acuerdo a su puesto.
 - o Reportar incidentes.
 - o Estar alerta ante posibles situaciones de emergencia como: Sismos, incendios, fuga de gases, inundaciones, derrame de sustancias peligrosas.

Artículo 75°: Notificación en caso de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

- a) Se considera Accidente de Trabajo, a toda acción que causa lesión orgánica al trabajador y/o daño al equipo, producto de causas externas a él o al esfuerzo realizado por él, originando inhabilitación en su trabajo en forma temporal o permanente.
- b) Todo accidente para ser tipificado como accidente de trabajo deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - Cuando ocurren dentro de las instalaciones o áreas de trabajo:
 - o El que sobrevenga al trabajador en las horas de trabajo, en la ejecución de una tarea.
 - o El que sobrevenga durante las interrupciones de labores por cortes de energía, capacitación, con excepción de huelgas y paros.
 - o El que sobrevenga en las vías internas de la empresa, construidas para realizar trabajos propios de las operaciones.
 - o El que sobrevenga en la realización de estudios, prácticas pre-profesionales, supervisión, capacitación, u otros cuyas ejecuciones tienen fines agrícolas.
 - Cuando ocurran fuera de las instalaciones o áreas de trabajo:
 - o El que sobrevenga mientras el trabajador se encuentra realizando alguna actividad con fines de la operación y conexos, y que este en acción del cumplimiento de la orden de algún representante de la empresa.
 - o El que sobrevenga en las vías de acceso a la operación y en carreteras públicas, cuando el trabajador está en acción del cumplimiento de la orden de un representante de la empresa (jefe).
 - o El que sobrevenga en las vías de acceso a la operación y en carreteras públicas, cuando el trabajador se desplaza en medios de transporte brindado por el titular de la actividad minera, de forma directa o a través de terceros.
- c) No se considera accidente de trabajo, cuando éste se registre como consecuencia de situaciones anormales (embriaguez, riñas, peleas, juegos, robos, actividades recreativas, etc.), en estado de enfermedad, cuando ocurrió

- fuera de las instalaciones, fuera del horario de trabajo o en situaciones particulares propias de cada trabajador.
- d) No se considera accidente de trabajo, cuando el accidentado no informa de inmediato a su jefe o supervisor, dentro de la jornada de trabajo donde se haya ocurrido el accidente, o cuando tiene una lesión o enfermedad ocurrida de manera particular y no ha reportado a su supervisor.
 - e) Todo accidente de trabajo sea leve, incapacitante o mortal debe comunicarse de inmediato a su supervisor o jefe inmediato y al área de SST, para realizar las investigaciones y causas de este, con el fin de establecer los planes de acción correctiva. La unidad médica debe reportar mensualmente al área de SST los casos de presunta enfermedad profesional para las investigaciones y acciones del caso por parte de los responsables del área u empresa contratista.
 - f) Para el caso de la investigación de accidentes e incidentes la supervisión y los colaboradores deberán de cumplir lo dispuesto en el procedimiento corporativo: Procedimiento de investigación en caso de accidente, enfermedad profesional, incidentes peligrosos e incidentes.
 - g) Todos los trabajadores que sean testigos de la ocurrencia de algún accidente, están en la obligación de proporcionar la información pertinente ya sea al supervisor que investiga el hecho o al personal de seguridad de manera veraz y oportuna, el ocultamiento o tergiversación de los hechos será considerado falta grave.
 - h) El empleador se encargará de hacer los trámites correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes correspondientes.
 - i) Todo trabajador que ha estado enfermo o accidentado y bajo tratamiento médico, al regresar al trabajo deberá presentarse obligatoriamente a la unidad médica, para su respectiva evaluación y V°B° de la Unidad médica. Sin este procedimiento, el trabajador no será aceptado por el jefe inmediato y/o supervisor para regresar a su trabajo.

Factores Técnicos y Humanos en las Causas de los Accidentes.

Dentro de los factores técnicos se tomarán en cuenta:

- a) El agente u objeto defectuoso relacionados con los accidentes.
- b) La parte del agente que produce el accidente; y las condiciones físicas y mecánicas que contribuyeron a que ocurriera el accidente.
- c) Los factores humanos son las omisiones o faltas a un método de trabajo establecido, por parte del trabajador ya sea por negligencia o por una característica mental o física del individuo, dentro de estos casos se tomarán en cuenta:
 - d) Operar equipos, maquinarias o herramientas sin permiso o sin estar capacitado.
 - e) Usar equipos o herramientas en mal estado, usar las manos u otra parte del cuerpo en lugar del equipo o herramienta apropiada.
 - f) Realizar labores de mantenimiento u otras actividades sin equipos de protección personal.
 - g) Distraer a un compañero de trabajo cuando está haciendo labores peligrosas.
 - h) Realizar labores de riesgo sin utilizar el equipo de seguridad requerido.
 - i) Laborar bajo efectos de alcohol o drogas.
 - j) Realizar labores en mal estado de salud.

Artículo 76°: Notificación de Incidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Para la notificación de accidentes se procede como sigue:

- a) Todo incidente de trabajo por más leve que este sea, deberá ser informado a la brevedad posible al jefe inmediato, a la unidad médica, al servicio o unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo o al comité paritario.
- b) El supervisor, jefe del área o la unidad médica llenará el formato “registro preliminar de accidentes”, por todo lo ocurrido en el área, aun cuando éste no haya dado por resultado una lesión en un plazo máximo de veinticuatro horas, luego de ocurrido el accidente, para obtener información relacionada con los actos y condiciones subestándares.
- c) En caso de diagnosticarse un accidente incapacitante, incidente peligroso, o una enfermedad ocupacional, el servicio o unidad orgánica de seguridad en coordinación con la posta médica, notificará a la autoridad competente de acuerdo con Ley.

Artículo 77°: Investigación de Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes peligrosos

- a) El supervisor o jefe del área donde pertenece el accidentado deberá realizar una investigación preliminar cuando se hayan producido daños a la salud del trabajador o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.
- b) Independientemente el servicio o unidad orgánica de seguridad, efectuará las investigaciones de los accidentes e incidentes peligrosos, en coordinación con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Toda investigación de accidentes deberá comprender:
 - Descripción de lo sucedido.
 - Reunión de la información pertinente (hechos, testigos, fotos).
 - Determinación de las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar).
 - Determinación de las causas básicas (factores personales y factores de trabajo).
 - Análisis de los hechos.
 - Conclusiones.
 - Recomendaciones correctivas (a corto y/o largo plazo)
 - Llenado del formato de investigación de accidentes.
- d) Durante la investigación del accidente de trabajo, las enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, ya sea por parte el servicio o unidad orgánica de seguridad, la autoridad competente o por otros organismos autorizados, estarán presentes tanto los representantes del empleador, como de los trabajadores.

Artículo 78°: Estadísticas de Accidentes de Trabajo.

- a) La recopilación, el análisis y la publicación de estadísticas sobre los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, debe permitir evaluar periódicamente los programas y la política en seguridad y salud en el trabajo.

- b) La estadística mensual y anual, en materia de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, debe ser entendible de fácil preparación e interpretación de datos, que permita el análisis comparativo para fines preventivos promocionales, así como para planificar las medidas correctivas.
- c) **Índice de Frecuencia:** llamado también como índice de lesiones incapacitantes, se define a la cantidad de trabajadores o personas siniestradas por motivo y/o en ocasión del empleo – incluidas las enfermedades profesionales – en un período de 1 año, por cada millón de horas hombre de exposición al riesgo.
- **Accidentes con incapacidad**, se define aquel cuya lesión hace perder al trabajador una o más jornadas de trabajo.
 - **Horas – hombre con exposición al riesgo**, se entiende al número total de hombres trabajando multiplicado por el número total de horas de trabajo (incluyendo al personal técnico, administrativo, etc.). El factor 1'000,000 es una constante para facilitar los cálculos.

Resumiendo, se puede sintetizar lo anterior con la siguiente fórmula:

$$IF = \frac{\text{(Número de accid. con incapacidad)}}{\text{horas Total de horas –hombre de exposición al riesgo}} \times 1'000,000$$

- d) **índice de Gravedad**, relaciona la gravedad de las lesiones con el tiempo de trabajo perdido, indica la importancia de las lesiones, el cual radica no solo en las consecuencias de las lesiones si no en el tiempo perdido y en el menor o mayor costo que esto significa, por lo tanto, es la relación entre el total de días perdidos por accidentes y el total de horas hombre de exposición al riesgo. Se multiplica por un millón como constante; éstos pueden ser no excluyentes, pero si complementarios.

$$IG = \frac{\text{(Número de días perdidos por los accidentados)}}{\text{Total de horas –hombre de exposición al riesgo}} \times 1'000,000$$

VI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS

Artículo 79º: Prevención y Protección contra Incendios

79.1. Condiciones generales de prevención contra incendios.

Frente a la emergencia de amagos e incendios se deberá tener en cuenta las consideraciones generales siguientes, la empresa implementa equipos de emergencia para la extinción de amagos e incendios en cada área de la empresa, información a detalle que se podrá visualizar en el documento externo Plan de Contingencia y Emergencia. de PDO:

- a) Evitar que se produzcan incendios mediante la prevención.
- b) Mantener su área de trabajo limpia, ordenada y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.

- c) No obstruir las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informar de inmediato a su superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarizarse con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios.
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos desconectar el fluido eléctrico. No usar agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) En caso de amagos de incendios, la operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo; por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedecer los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

79.2. Instrucciones generales en caso de incendio

- a) Cuando se detecta un incendio, actuar de inmediato y sin perder la calma.
- b) Dar el aviso del incendio inmediatamente.
- c) Si algún empleado se encuentra en el lugar del incendio y está entrenado para usar el equipo extintor apropiado deberá utilizarlo.
- d) Por ningún motivo, el personal que no tenga puesto asignado o responsabilidad específica en la organización de emergencia, deberá dirigirse al lugar del incendio o abandonar su puesto de trabajo salvo los casos que comprometan su integridad.

79.3. Brigadas de emergencia

El área de seguridad y salud en el trabajo debe capacitar a los miembros integrantes de las brigadas en la lucha contra incendios. Estas brigadas deberán ser debidamente entrenadas y atender las tres principales contingencias.

- a) Lucha contra incendios.
- b) Movilización y evacuación del personal.
- c) Atención de heridos y primeros auxilios.
- d) Derrame y Fugas de Materiales peligrosos.

La empresa asegurará que los trabajadores que sean seleccionados para formar brigadas estén físicamente aptos para realizar los deberes que les puedan ser asignados durante las emergencias.

79.4. Agua: abastecimiento uso y equipo

En el uso y equipo para abastecimiento del agua se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Los grifos contra incendios deberán ser de fácil acceso y estarán conservados y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento, debiendo recibir pruebas periódicas de uso.
- b) En los incendios de tipo B y C, no se usará agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados y el personal que opera los equipos debe estar entrenado y con todo la indumentaria y EPP indispensable.

- c) El personal de la empresa deberá recibir instrucciones de uso de los extintores por lo menos una vez al año.

79.5. Extintores portátiles

En el uso de extintores portátiles se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El área de seguridad dotará de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.
- b) Los aparatos portátiles contra incendios serán inspeccionados mensualmente y serán recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.
- c) Todos los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso, de acuerdo con las normativas vigentes.
- d) Cuando ocurran amagos de incendios que implican equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco (PQS); en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o implique equipos sofisticados, se utilizarán los extintores de gas carbónico (CO₂), para su extinción.
- e) Deberán estar en condiciones operativas, ubicados en sitios accesibles, visibles, debidamente señalizados.

79.6. Instrucciones Generales de contingencia en caso de incendio

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
-------	---------	---------

<p>Todo el personal deberá estar capacitado en temas relacionados a Uso de extintores y primeros auxilios.</p> <p>Todo el personal deberá participar en los simulacros programados.</p> <p>Mantener el orden y limpieza en las áreas de trabajo donde se labora.</p> <p>Informar al jefe inmediato, cuando se detecten condiciones subestándares que representen riesgo de incendio.</p>	<p>El personal que detecte el amago de incendio deberá evaluar la magnitud de este, en caso de que sea detectado por personal visitante, este deberá dar aviso inmediato al personal del área.</p> <p>Si se determina que la emergencia es de NIVEL I, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el personal que detectó el amago de incendio se encuentra capacitado para accionar un extintor, se dirigirá al más cercano y lo accionará para controlar el fuego, de no estar capacitado para ello, deberá alertar al personal que labora en el área del siniestro, para que se controle el amago de incendio. ✓ Si se controla la emergencia, se informa lo ocurrido al responsable del área y a SST. <p>Si la emergencia es de NIVEL II o NIVEL III, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si no se puede controlar el amago de incendio y este adquiere características descontroladas, Se avisará de inmediato a Central para dar aviso a la Brigada de emergencias. ✓ El personal de la empresa y visitantes, seguirán las indicaciones de la Brigada de emergencias y las personas abandonarán calmadamente las instalaciones y se ubicarán en un lugar seguro (Punto de Reunión más cercano) y estarán preparados para seguir las indicaciones de los brigadistas. ✓ En el Punto de Reunión alguno el Personal de Brigada y/o encargado de área y contratistas realizarán el conteo del personal para verificar que todos hayan evacuado y si hay algún herido. Informará la cuenta y novedades a la Central. ✓ El Jefe de Brigada Integrada determinará la finalización de la emergencia y coordinarán con los encargados de Contratista la posibilidad de reinicio de ✓ Las actividades en el área afectada por el siniestro. 	<p>No se retornará a la zona afectada a menos de que el jefe de las Brigadas haya dado la orden del caso y que se haya realizado una inspección de la zona siniestrada.</p> <p>Se reiniciarán las tareas de restablecimiento y limpieza de las zonas afectadas, así también la inspección de las instalaciones con el fin de detectar algún desperfecto.</p>
--	---	--

79.7. Instrucciones Generales de contingencia en caso de Explosión de Tanques y/o Balón de GLP.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>En cuanto escuche Silbatos Permanente, Sonidos de Megáfonos, Sonido de Sirena Ambulancia permanente, evacuar las instalaciones y dirigirse rápidamente a los Puntos de Reunión.</p> <p>De producirse una explosión, tírese de inmediato al suelo, cubra su cabeza, usando una mano para cubrir el oído del lado contrario.</p> <p>Espere las indicaciones de los Brigadistas antes de realizar cualquier acción.</p>	<p>Todo tipo de explosión de tanques y/o balón GLP se determina que la emergencia es de NIVEL II, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El personal de la empresa y visitantes, seguirán las indicaciones de la Brigada de emergencias y las personas abandonarán calmadamente las instalaciones y se ubicarán en un lugar seguro (Punto de Reunión más cercano) y estarán preparados para seguir las indicaciones de los brigadistas. ✓ En el Punto de Reunión alguno el Personal de Brigada y/o encargado de área y contratistas realizarán el conteo del personal para verificar que todos hayan evacuado y si hay algún herido. Informará la cuenta y novedades a la Central. ✓ El Jefe de Brigada determinará la finalización de la emergencia y coordinarán con los encargados de Contratista la posibilidad de reinicio de las actividades en el área afectada por el siniestro. ✓ El personal de la Brigada de emergencias combatirá el incendio que se haya generado de esta causa. 	<p>Evacué del área afectada. Trasládese a un lugar seguro. No ponga en peligro su vida ni la de otras personas.</p> <p>Si se presentaran heridos u otras emergencias como consecuencia de la explosión, actuar de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de respuesta correspondientes.</p> <p>Si hay alguien que necesita ser rescatado trate de mantenerlo en calma, hasta que llegue la ayuda.</p> <p>En el caso de una explosión, asegúrese de que el área sea evacuada y esté protegida. NO INGRESE al área excepto para rescatar a un herido, sólo si es seguro hacerlo y está autorizado.</p> <p>El responsable del área serán los únicos autorizados a ordenar el reinicio de las actividades y solo si cuenta con la aprobación del Jefe de Brigada.</p>

79.8. Instrucciones Generales de contingencia en caso de sismos e inundaciones

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>El personal deberá identificar las zonas seguras más cercanas a su área de trabajo y las Puntos de reunión en caso de emergencias.</p> <p>En caso de los frentes de trabajo deberán evacuar de manera ordenada.</p> <p>No deberá haber obstáculos en las zonas seguras.</p> <p>Todo el personal deberá participar en los simulacros parciales y totales.</p> <p>Todo el personal deberá conocer los puntos de Reunión en caso de Emergencia más cercanos, para poder evacuar en una sola dirección, así evitar la confusión y el alboroto entre las personas.</p> <p>El Jefe o el supervisor responsable deberá conocer la cantidad de personal que labora en las áreas que son de su responsabilidad.</p>	<p>El personal deberá mantener la calma en todo momento.</p> <p>La evacuación será a paso rápido, evitando correr.</p> <p>El personal se dirigirá, siguiendo las rutas de evacuación asignadas a las áreas seguras establecidas para tal fin; en caso no fuera posible, el personal se resguardará en zonas seguras como: marcos de puertas, o lugares señalizados, nunca cerca de ventanas, cables eléctricos, conductos de gas o estanterías de almacén que no están ancladas.</p> <p>Jamás deberán de buscar refugio en lugares donde puedan caerles objetos, vidrios, cables eléctricos o cosas sueltas de los estantes.</p> <p>El personal que se encuentre en Contenedores y almacenes deberán protegerse de los objetos que pudieran caer sobre sus cabezas.</p> <p>Si le es posible desconecte todo equipo eléctrico antes de abandonar su área de trabajo.</p> <p>El personal que se encuentra laborando en Planta deberá en caso fuera posible pondrá en inoperativo los equipos.</p> <p>El personal que se encuentra en altura ya sea sobre plataforma fija, plataforma de andamio u escalera mantendrá la calma y se mantendrá quieto para el caso de las 2 primeras hasta que termine el movimiento telúrico, luego procederá a descender con mucha cautela para proceder a evacuar al punto de reunión más cercano.</p>	<p>Prepararse para las réplicas que pudieran presentarse.</p> <p>Brindar primeros auxilios a las personas lesionadas (Solo personal de Brigada y aquel que sepa Primeros Auxilios).</p> <p>Seguir las instrucciones de los integrantes de la brigada de respuesta a emergencias.</p> <p>El Jefe de Brigada Integrada le informará a los Encargados y/o Supervisor responsable de las condiciones de las instalaciones y recomendará si es posible o no, reiniciar las actividades.</p> <p>El Jefe de Brigada será el único autorizado a ordenar el reinicio de las actividades.</p>

79.9. Instrucciones Generales de contingencia en caso de Primeros Auxilios

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>Contar con un botiquín de primeros auxilios, el cual deberá estar implementado con los productos básicos para una emergencia.</p> <p>Contar con una lista o directorio telefónico de los miembros del Comité de Seguridad, Personal administrativo de la empresa y apoyo externo (bomberos, PNP, hospitales, ambulancias, etc.).</p> <p>El personal deberá identificar las zonas seguras más cercanas a su área de trabajo y las Puntos de reunión en caso de emergencias.</p> <p>En caso de los frentes de trabajo deberán evacuar de manera ordenada.</p> <p>No deberá haber obstáculos en las zonas seguras.</p> <p>Todo el personal deberá participar en los simulacros parciales y totales.</p>	<p>De ser necesario y de acuerdo con la situación, personal capacitado aplicaran las técnicas de Primeros Auxilios In situ. Para su posterior traslado a Tópico caso lo requiera.</p> <p>De considerarse muy grave la emergencia, se comunicará a su Jefe inmediato, quien procederá a pedir asistencia médica profesional (ambulancias, bomberos, etc.) para que el personal afectado sea evacuado al área de tópico.</p> <p>Si, el área médica determina que es de consideración será evacuado al centro de salud más cercano, dependiendo de la complejidad será evacuado para otros centros de salud más especializados.</p> <p>Se comunicará al área de Bienestar para el afectado sea evacuado algún centro de salud.</p>	<p>El área de Bienestar informará la situación a los familiares del personal afectado, para que acudan al centro médico y conozcan la situación del trabajador.</p> <p>El área de bienestar estará pendiente de la atención y de la estabilidad de la salud del trabajador y presentará el informe respectivo al jefe y/o supervisor inmediato</p> <p>del trabajador reportando los días de descanso médico correspondiente.</p>

79.10. En caso de Explosión en el Tanque de combustibles en la zona de grifo

Existe probabilidades de una explosión en el tanque de combustible si estos estuviesen expuestos a altas temperaturas (incendio), la explosión se produce al introducir agua dentro del tanque de combustible lo que provocaría la explosión con desprendimiento de bolas de fuego expandiendo el incendio, las medidas a tomar son las siguientes.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>Capacitar a la brigada contra incendio en el tipo de respuesta ante explosiones en tanques de combustibles</p> <p>Capacitar continuamente a los trabajadores sobre las acciones a tomar en caso de explosión en los tanques de combustible</p> <p>Realizar un programa de simulacro que involucre a todo el personal.</p>	<p>El personal involucrado en la zona afectada deberá evacuar y comunicar de lo sucedido al Departamento de Seguridad Industrial, supervisor y/o jefe inmediato</p> <p>La brigada contra incendios y la brigada de rescate y de primeros auxilios se harán presentes en el lugar de la emergencia.</p> <p>De haber heridos, el personal de la brigada de primeros auxilios atenderá a los heridos y recomendará su evacuación si fuese necesario.</p>	<p>El personal de la Brigada de Rescate y contra incendios verificará si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo.</p> <p>Reúnase en las zonas seguras previamente establecidas por el Departamento de Seguridad Industrial.</p> <p>La brigada de Rescate limpiará los derrames de líquidos y recogerán los escombros que ofrezcan peligro.</p> <p>Aléjese de las áreas dañadas y evite circular por donde existen deterioros considerables.</p> <p>El (C.O.E.) evaluará los daños de la explosión y elaborará el informe correspondiente a las pérdidas materiales y humanas.</p>

79.11. Plan de contingencia en caso de sismos

Existe probabilidad de sismos ya que existe deformación interna de la placa de Nazca que se moviliza por debajo de la cordillera de los Andes a niveles de profundidad de 100 a 120 km. orientado en dirección NE-SO coherente con la dirección del desplazamiento de la placa de Nazca por debajo de la cordillera, además de un silencio sísmico de más de 40 años.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>Las construcciones temporales deberán cumplir con las normas de diseño y construcción antisísmicas considerando las condiciones propias de la zona</p> <p>Identificar las zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de reunión. Estas zonas seguras deben ser de fácil acceso y deben estar debidamente señalizadas de acuerdo a la normativa peruana vigente.</p> <p>Formar una brigada de respuesta ante Sismos, esta Brigada debe estar debidamente capacitada para manejar situaciones de rescate (Brigada de Rescate)</p> <p>Capacitar continuamente a los trabajadores sobre las acciones a tomar en caso de Sismo.</p> <p>Realizar un programa de simulacro que involucre a todo el personal.</p> <p>Desarrollar un programa de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias a utilizar en las diferentes áreas de producción IDSH. Para prevenir posibles accidentes como consecuencia de caídas de maquinarias y/o equipos, ruptura de equipos etc.</p>	<p>En caso de que el movimiento telúrico ocasiona daños a las estructuras se paralizarán inmediatamente todas las actividades.</p> <p>Conserve la calma, no permita que el pánico se apodere de usted. Tranquilice a las personas que estén alrededor.</p> <p>Diríjase a los lugares seguros previamente establecidos; cúbrase la cabeza con ambas manos colocándola junto a las rodillas.</p> <p>Aléjese de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse.</p> <p>No se apresure a salir, el sismo dura solo unos segundos y es posible que termine antes de que usted lo haya logrado.</p> <p>De ser posible cierre las llaves del gas, (acetileno, oxígeno etc.)</p> <p>El operador de casa fuerza cortará las fuentes de alimentación eléctrica a nivel general previa coordinación con el Departamento de Seguridad Industrial.</p> <p>Si está en el exterior de su zona de trabajo:</p> <p>Suba a un lugar alto y permanezca allí (Fraccionamiento, zona de almacén PPTT, zona de almacén de envases, almacén general).</p> <p>Evite caminar por aguas en movimiento. Hasta 15 centímetros de agua en movimiento pueden hacerle caer.</p>	<p>Si es necesario evacuar su zona de trabajo, hágalo con calma, cuidado y orden, siga las instrucciones de las Brigadas.</p> <p>Reúnase en las zonas seguras previamente establecidas por el Departamento de Seguridad Industrial</p> <p>El personal de la Brigada de Rescate verificará si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, se Activarán las Brigadas de Primeros Auxilios y de Lucha Contra Incendio</p> <p>La brigada de Rescate limpiara los derrames de líquidos y recogerán los escombros que ofrezcan peligro.</p> <p>No sé apresure en regresar a su lugar de trabajo, este preparado para futuros sismos llamados replicas, generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.</p> <p>Aléjese de las áreas dañadas y evite circular por donde existen deterioros considerables.</p> <p>En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.</p> <p>Si aún no se encuentra en una zona segura, tenga precaución al caminar sobre agua, ya que las rejillas de las cunetas de agua pueden salirse debido a la presión, y usted puede caer en dicha apertura.</p>

Artículo 79º: Comunicación en caso de Apagones

- a) Todas las áreas deben contar con el alumbrado de emergencia.
- b) Cuando exista apagón el personal debe mantenerse en el área de trabajo hasta que los grupos electrógenos entren en funcionamiento.

Artículo 80º: Simulacros

Los simulacros se llevarán a cabo según el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 81º: Generales de Seguridad

81.1. Señalización

- a) El objeto de las señales de seguridad es hacer conocer, con la mayor rapidez posible, el riesgo de accidente y también la existencia de circunstancias particulares.
- b) Todo tanque de combustible contará con su placa o letrero de identificación y su símbolo de clasificación de acuerdo con la NFPA.
- c) Los avisos y señales de seguridad recibirán un apropiado mantenimiento, con el fin conservarlos visibles.
- d) Se realizará inspecciones periódicas para verificar la vigencia de las señales y determinar las modificaciones necesarias.
- e) Las señales de seguridad tendrán dimensiones según normativa NTP y será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan, en todos los casos, el símbolo de seguridad debe ser identificado desde una distancia segura.

81.2. Primeros Auxilios

- a) En las sedes se dispondrá de elementos para proporcionar primeros auxilios a trabajadores víctimas de accidentes o enfermedades agudas.
- b) En las sedes se deben tener brigadistas de primeros auxilios debidamente entrenados para proporcionar asistencia eficaz y oportuna a quienes lo requieran.
- c) Los brigadistas velarán por el buen estado de los implementos y señalización de primeros auxilios, evitando el uso de estos elementos para otros fines.

a) Shock

Seguir el siguiente tratamiento:

- ✓ Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto puede corregirse levantando los pies de la camilla o banca donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- ✓ Verificar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia delante.
- ✓ Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxígeno, si existe disponible.
- ✓ Evitar el enfriamiento al paciente, se le debe abrigar con una frazada y llevar a un médico.

b) Heridas con hemorragia

Seguir el siguiente tratamiento:

- ✓ Eleve el miembro afectado por la hemorragia.

- ✓ Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio.
- ✓ Sí la hemorragia persiste presione en la zona inmediatamente superior a la herida.
- ✓ Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- ✓ Conduzca al herido a Tópico.



c) **Fracturas:**

Seguir el siguiente tratamiento:

- ✓ No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- ✓ Mantenga al paciente descansado y abrigado.
- ✓ Por fractura de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- ✓ Sí hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

d) **Quemaduras:**

Seguir el siguiente tratamiento:

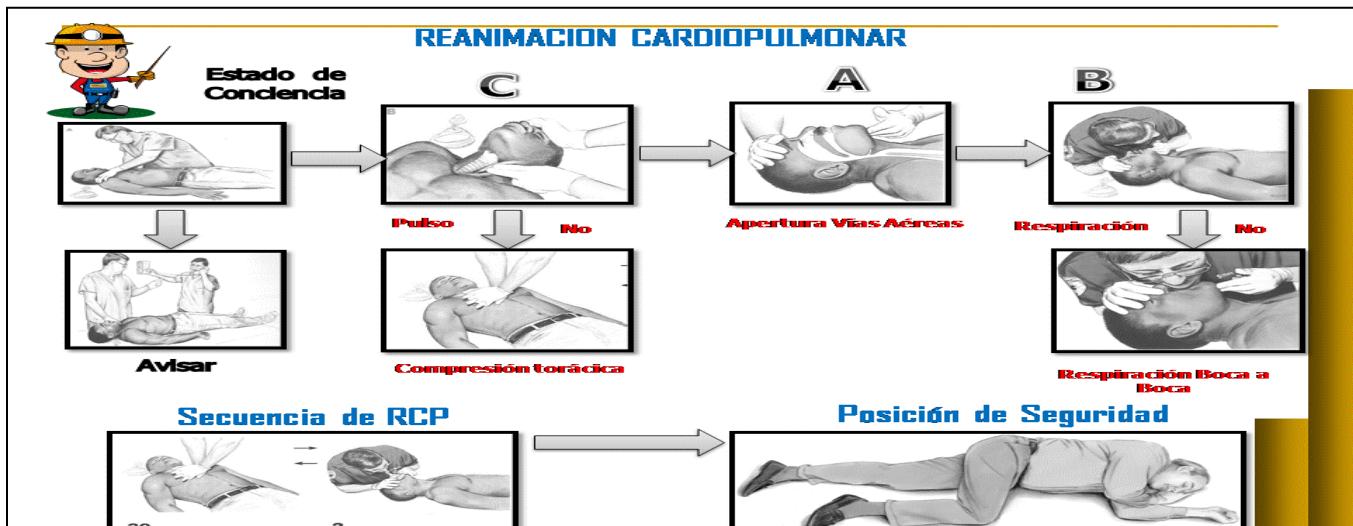
- ✓ Retire cuidadosamente las prendas ajustadas, en caso las hubiera, que compriman la zona afectada.
- ✓ No rompa la ampolla para evitar infecciones
- ✓ Enfríe la zona quemada, aplicando agua fría en los primeros 45 minutos de producida la quemadura por un tiempo de 30 a 45 minutos hasta que calme el dolor.
- ✓ No aplicar pomadas, aceite, etc., en la zona afectada porque pueden interferir demorar el tratamiento médico.
- ✓ Cubra el área quemada con una compresa de agua fría limpia y si fuese necesario, sujetelo con una venda sin aplicar mucha presión.
- ✓ Sí fuese necesario, suministre un analgésico para calmar el dolor, el más recomendado es paracetamol.
- ✓ Lleve a la víctima a un centro asistencial lo antes posible.



e) Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)

Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, lo que puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales. Siga los siguientes pasos:

- ✓ Eche de espaldas y en posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- ✓ Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- ✓ Trate de abrir la boca, para ello introduzca el dedo pulgar y tire el mentón hacia adelante.
- ✓ Con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire)
- ✓ Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima, exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo.
- ✓ Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente y resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.



f) Botiquín De Primeros Auxilios

En todas las áreas estratégicas se dispondrá obligatoriamente de botiquines de primeros auxilios debidamente abastecidos e implementados, ubicados en partes visibles y asequibles, de tal forma que exista un stock permanente que permita atender en forma total cierto tipo de accidentes considerados leves y en casos más graves atenderlos evacuarlos al centro médico de la empresa quienes dispondrán acciones a tomar.

VII. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Artículo 82°: Capacitación y Entrenamiento

- a) La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo es un proceso permanente, mínimamente cuatro veces al año, que involucra a todos los miembros de la organización o empresa, que tiene como objetivo la optimización de las siguientes competencias: conciencia de seguridad, preservación de la salud y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.
- b) Se aplicará un enfoque por competencias, implementando eventos de capacitación que permitan lograr las competencias generales (dirigidas a todos los trabajadores y empleados) y las competencias específicas (dirigidas al personal al área de SST, el Comité de SST y el personal especializado en aspectos específicos del sistema).
- c) La empresa tomará las medidas necesarias para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo, así como las medidas de protección que correspondan.
- d) La empresa impartirá capacitación apropiada y oportuna al trabajador, en materia de seguridad y salud en el trabajo, al momento de la contratación, durante el desempeño de su labor y cuando se produzcan cambios tecnológicos y/o en el puesto de trabajo.
- e) La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo estarán normadas por las Directivas y Reglamentos de Capacitación vigentes y cuentan con la conformidad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) La capacitación y entrenamiento son impartidos mediante eventos (cursos, seminarios, conferencias, talleres, simulacros, etc.) debidamente documentados y que cumplen con los requisitos académicos necesarios para el logro de los objetivos de capacitación.
- g) La empresa brindará capacitación y/o entrenamiento de acuerdo sus Programas establecidos de manera anual.
- h) Los trabajadores de la empresa están obligados a asistir a las capacitaciones programadas. Se deben registrar las capacitaciones otorgadas o recibidas, así como los resultados de las evaluaciones de su eficacia.

Artículo 83°: Normas varias

- a) Está prohibido ingresar o ingerir alimentos durante el desarrollo de sus labores.
- b) Está prohibido fumar en todas las áreas de la empresa con excepción de los lugares en donde existe autorización expresa para hacerlo.
- c) Está prohibido ingresar a las sedes bajo los efectos de bebidas alcohólicas o estupefacientes.

- d) Cualquier pregunta o duda que esté relacionada con la seguridad en su trabajo, deberá ser consultada por el trabajador a su superior.
- e) Está prohibido el uso de aire comprimido para la limpieza personal.
- f) El personal seguirá las vías de acceso y de circulación demarcadas en las pistas y patio.
- g) Está prohibido correr dentro de la planta, jugar, hacer bromas o distraer al compañero durante el desarrollo de sus labores, ya que estas faltas pueden dar lugar a un accidente.

Artículo 84º: Reporte de urgencias y emergencias

En caso de emergencia, guiarse de la siguiente cartilla y comunicarse a los siguientes números telefónicos de acuerdo con la ocurrencia:

Instrucciones para Reportar Urgencias y Emergencias:

En caso de presentarse una situación de emergencia o urgencia, sigue los siguientes pasos para garantizar una respuesta rápida y eficiente. Es crucial mantener la calma y proporcionar toda la información necesaria para que el Centro de Control pueda actuar de manera adecuada.

1. Canal de Comunicación a Utilizar:

- Radio: **Canal N° 4**
- Celular: **942 436 486**

2. Información que Debes Proporcionar:

Cuando te comuniques con el Centro de Control, asegúrate de proporcionar la siguiente información de manera clara y precisa:

- Tu nombre completo y puesto.
- Ubicación exacta del incidente (Ejemplo: Cocina principal, área de almacenamiento, etc.).
- Descripción breve del incidente o emergencia (Ejemplo: Cortes, caídas, incendio, intoxicación, etc.).
- Gravedad de la situación (Urgente, leve, crítica, etc.).
- Posibles riesgos adicionales (Ejemplo: Riesgo de incendio, exposición a sustancias tóxicas, etc.).

3. Procedimiento a Seguir en Caso de Emergencia:

- Mantén la calma y sigue las instrucciones del Centro de Control.
- Informa con precisión los detalles mencionados arriba.
- Si la situación lo permite, prepara el área de seguridad para una posible evacuación o atención médica.
- Si se encuentra en una zona con poca señal de radio o celular, dirígete a un lugar con mejor cobertura para realizar el reporte.

4. Respuesta del Centro de Control:

Una vez que la comunicación sea recibida por el Centro de Control, se procederá con la atención inmediata según la naturaleza del报告. El operador del Centro de Control te dará indicaciones sobre los pasos a seguir y, si es necesario, enviará

personal de emergencia.

5. Recomendaciones Generales:

- No uses el teléfono móvil para otros fines si no es urgente.
- Si el incidente se está desarrollando rápidamente, intenta dar informes periódicos de la evolución.
- En caso de evacuación, sigue las rutas y procedimientos establecidos en tu capacitación.

SIMBOLO	ORGANISMOS DE APOYO	TELÉFONOS	TIPO DE EMERGENCIA	HORARIO ATENCIÓN
	CENTRAL BOMBEROS	961369829	INCENDIO	24 HORAS
		116		
	CENTRAL POLICIA	105	ASALTOS, ROBOS	24 HORAS
	POSTA DE SALUD SAN PEDRO	937629913	URGENCIAS MEDICAS	LUNES A VIERNES 8:00 - 17:00 HORAS
	POSTA DE SALUD LAS MERCEDES KM 42	973138209		SABADO 08:00 A 13:00 HORAS
	POSTA DE SALUD SANTA ROSA - KM 50	952642694		24 HORAS
	CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE	967414288		24 HORAS
	ESSALUD EMERGENCIAS	961926104	EMERGENCIAS MEDICAS	24 HORAS
	CENTRAL INFORMES COVID-19 - DENGUE	107 OPCION 5	CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19	24 HORAS
	CENTRAL NACIONAL SALUD	113		
	CENTRAL SAMU	106	EMERGENCIAS MEDICAS	24 HORAS
	INDECI PUCALLPA	061-485891	DESASTRES NATURALES	8 HORAS
	DEFENSA CIVIL	115		

NOTA: LAS POSTAS DE SALUD SOLO ATIENDEN URGENCIAS MEDICAS COMO SON, CORTES LEVES, CAIDAS MENOS A 1.80m INSOLACIÓN, PICADURA DE INSECTOS, QUEMADURAS LEVES.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- a) Los casos no previstos de manera expresan en el presente reglamento, se regirán conforme a las normas legales y/o normas técnicas existentes.
- b) Para asegurar el cumplimiento de la norma establecida, es conveniente que la Unidad Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo difunda, oriente y controle las acciones que se estipulen en el presente Reglamento.
- c) Palmas del Oriente S.A. a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Unidad Orgánica se reserva la facultad de dictar normas administrativas, disposiciones generales y complementarias que juzgue conveniente para la correcta aplicación del presente Reglamento Interno de SST, en las circunstancias y oportunidad que lo considere.